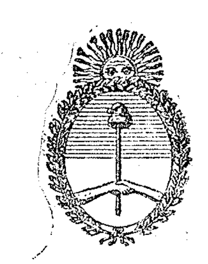


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXV — Buenos Aires, miércoles 8 de noviembre de 1967 — Nº 21.309

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

OMNIPOL SUDAMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prospecto de Emisión de Debentures. — OMNIPOL SUDAMERICANA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA - Corrientes 1945 - Capital Federal. — I - Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de Buenos Aires 7 de agosto de 1959. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires 17 de noviembre de 1959. Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 10 de mayo de 1960 y 30 de marzo de 1966. — II - Objeto y Ramo Principal: Fabricación y comercialización de medias. — III - Capital: El capital social autorizado es de doscientos cincuenta millones de pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en doscientas cincuenta series de mil acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a ciento veintisiete millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veintisiete mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos. — IV - Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente, Alejandro Rostas; Vicepresidente, Otto Salgo; Directores titulares, Enrique Holub; Síndico titular, Marcelo Javier Castro Corbat; Síndico suplente, Pedro Demetrio Gargiulo. — V - Fideicomisario e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Casiano Serafín Redondo y Fideicomisario suplente el señor Raúl Alfredo Luna. Con fecha 11 de setiembre de 1967 y ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, señor Carlos E. Mugaburu a cargo del Registro de Contratos Públicos número ciento cincuenta y tres fue suscripto el contrato de emisión por el señor Alejandro Rostas y el señor Enrique Holub, Presidente y Director del Directorio de Omnipol Sudamericana, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima y el señor Casiano Serafín Redondo como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 21 de setiembre de 1967 bajo el número treinta y cinco folio doce del Registro de Contrato de Debentures. — VI - Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten veinticinco millones de pesos moneda nacional, representados por doscientos cincuenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: Veinte por ciento (20 %) anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento (30%) el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento (30%) el día del vencimiento del cuarto año; y cuarenta por ciento (40%) el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgo de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII - Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Prenda sobre máquinas a favor del Banco Provincia del Chubut, m$n. 20.968.500.- (veinte millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos). Dirección General Impositiva, m$n. 1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, m$n. 2.256.098.- (dos millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y ocho). Caja de Comercio, m$n. 3.739.452.- (tres millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos). Caja de Industria, m$n. 15.563.961.- (quince millones quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno). Caja Subsidio Familiar Industria, m$n. 3.013.317.- (tres millones trece mil trescientos diez y siete). Otras Cargas Sociales, m$n. 2.037.447 (dos millones treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete). Remuneraciones a Pagar, m$n. 3.150.920.- (tres millones ciento cincuenta mil novecientos veinte). — VIII - Debentures Emitidos con Anterioridad: No hay. — IX - Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 54 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Lote número nueve, Manzana letra "F", Fracción "C". Superficie cubierta trescientos sesenta y ocho metros cuadrados. Destino: Depósito de hilados, mercaderías y sección terminado de medias. Valor según libros, m$n. 3.057.600.- (tres millones cincuenta y siete mil seiscientos). Número de Partida: en trámite. Inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1004/20 de la ciudad de Buenos Aires, circunscripción décimo quinto, sección ochenta y cinco, manzana treinta, parcela cuarenta "A". Superficie cubierta setecientos setenta metros ochocientos setenta y seis centímetros cuadrados. Destino: Procesos de terminación - depósito de productos elaborados - empaque - expedición. Valor según libros, m$n. 2.640.000.- (dos millones seiscientos cuarenta mil). Número de inscripción: Zona norte - Tomo tres mil ciento trece - Folio ciento veinte y nueve - Número doscientos diez y ocho mil seiscientos trece. Instalaciones: m$n. 948.558.- (novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho). Maquinarias: m$n. 62.627.985.- (sesenta y dos millones seiscientos veinte y siete mil novecientos ochenta y cinco). Muebles y Utiles: m$n. 2.772.430.- (dos millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta). Rodados: moneda pesos nacional 2.244.029.- (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil veinte y nueve). — X - Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31 de diciembre de 1965. Ingresos m$n. 307.435.940,99 (trescientos siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta pesos con noventa y nueve centavos). Egresos m$n. 260.753.662,58 (doscientos sesenta millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos). Ganancia: m$n. 46.682.278,41 (cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y un centavo; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, moneda pesos nacional 49.170.420,51 (cuarenta y nueve millones ciento setenta mil cuatrocientos veinte pesos con cincuenta y un centavo). Al 31 de diciembre de 1966. Ingresos: m$n. 330.869.175,85 (trescientos treinta millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos. Egresos: m$n. 312.476.941,91 (trescientos doce millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos con noventa y un centavos). Ganancia m$n. 18.392.233,94 (diez y ocho millones trescientos noventa y dos mil doscientos treinta y tres pesos con noventa y cuatro centavos). Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 20.243.959,94 (veinte millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos). — Enrique Holub. — Otto Salgo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 523, de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Enrique Holub, Otto Salgo y Casiano Serafín Redondo, que han sido puestas en mi presencia y que los mismos son: Vicepresidente y Director de Omnipol Sudamericana Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima y Fideicomisario, respectivamente. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. Hay un sello que pertenece al escribano Juan Alberto Garicoche y la firma del mismo. — E|líneas: divididas en doscientas cincuenta series de mil acciones cada una. Vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.8|11-Nº 40.462-v.8|11|67

FIBRACO COMPAÑIA ARGENTINA DE HILADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretario del autorizante, se hace saber por término de un día, que por escritura número setecientos treinta y dos, pasada al folio mil cuatrocientos treinta y uno, con fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el autorizante de la Ciudad y Partido de Morón Elbio C. Dri, Resolución P. J. Nº 001243 del 9 de agosto de 1967, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad "FIBRACO COMPAÑIA ARGENTINA DE HILADOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1967. — Y los artículos que modifica quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos hasta siete miembros según decida la Asamblea en cada renovación. — Los Directores durarán un año en su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores de entre su número elegirán Presidente y Vicepresidente. — No obstante lo que se establece en este artículo y sus concordantes, la Asamblea puede reducir a uno solo el número de Directores. — Si hubiera un solo Director, tomará el nombre de Director General, durará un año en su mandato y reunirá en sí todas las facultades que según este Estatuto corresponde al Directorio o a su Presidente. — En este caso la Asamblea designará un Director General Suplente por el término de un año para reemplazar al titular en caso de ausencia, enfermedad prolongada, fallecimiento u otro impedimento. — El mandato de los Directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos directores en Asamblea convocada y celebrada dentro del plazo legal fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. — El Síndico titular y el Síndico Suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea y podrán ser reelectos. — Artículo 7º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, y podrá funcionar en la presencia de la mayoría de sus miembros. — En caso de empate el Presidente, o en su ausencia el Vicepresidente, tendrán el voto de desempate. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director, pero el Director mandante conservará por los actos del mandatario las responsabilidades que establece el Art. 337 del Código de Comercio. — Artículo 13º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de Asamblea, debiendo inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — E|L. "Anónima, Industrial y Comercial" vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240.— e.8|11-Nº 40.740-v.8|11|67

SAN JOSE DEL ESPINILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Sucripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.266. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Adolfo Conde von Armin, don Federico Augusto Zichy Thyssen, don Luis Cechini, doña Elfrieda Sacher de Kah, don Juan Gelio Pucle Zubiliaga, doña Norma Griselda Landa, don Fernando Ignacio Saravia don Federico Edmundo Mackinlay, don Jorge Oscar Laclau, y don Wenceslao Hernán Marcos Bunge, quienes lo hacen todos por sí, con excepción del último de los nombrados, que lo hace en nombre y representación de don José Manuel Saravia, como lo acreditará al final de la presente; constituyendo domicilio especial en la calle Lavalle 465, primer piso, de esta Ciudad. Y los comparecientes expresan: Que por la presente dan cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a fin de constituir definitivamente una Sociedad que girará bajo la denominación de "SAN JOSE DEL ESPINILLO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". A tales efectos, me exhiben el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 25.152 y del que resultan el Acta de Constitución, los Estatutos, y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, lo que copiado en lo pertinente, y por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Adolfo Conde von Arnim, Federico Augusto Zichy Thyssen, Luis Cechini, Elfrieda Sacher de Kah, Juan Gelio Puche Zubidaga, Norma Griselda Landa, Fernando Ignacio Sarabia, José Manuel Saravia, Federico Edmundo Mackinlay, Jorge Oscar Laclau y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "San José del Espinillo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Agrarias y ganaderas en general, y en campos propios o ajenos, de mandatos y servicios de organización agropecuaria, y en general, de administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y comercialización de bienes muebles, frutos, semovientes, maquinarias y productos elaborados o no, sean nacionales o extranjeros, explotación de toda clase de marcas y patentes de invención, diseños y modelos industriales, sean nacionales o extranjeros; representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones en general. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cuarenta y cinco millones, representado por cuarenta y cinco mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo



mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 15 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias al portador, de 5 votos y m$n. 1.000.— valor nominal cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. — Adolfo Conde von Arnim, 1.000. — 1.000.000. — Federico Augusto Zichy Thyssen, 7.800. — 7.800.000 — Luis Cechini, 30. — 30.000. — Elfrieda Sacher de Kah, 20. — 20.000. — Juan Gelio Puche Zubillaga, 50. 50.000. — Norma Griselda Landa, 20. — 20.000. — Fernando Ignacio Saravia, 20. — 20.000. — José Manuel Saravia 20 — 20.000. - Federico Edmundo MacKinlay 20. - 20.000. - Jorge Oscar Laclau, 20. - 20.000. — 9.000. — 9.000.000. — La integración se efectúa en efectivo, procediendo a integrar los accionistas fundadores el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Adolfo Conde von Arnim; Vicepresidente a Fernando Ignacio Saravia; Vocales a Juan Gelio Puche Zubillaga; Suplente a Jorge Oscar Laclau; Síndico titular a Federico Edmundo Mackinlay. — Cuarto: Autorizar a Adolfo Conde von Arnim, Fernando Ignacio Saravia, Wenceslao Hernán Marcos Bunge, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: J O. Laclau. — Federico Mackinlay. — Norma Landa. — J. G. Puche. — J. M. Saravia. — Luis Cechini — A. von Arnim — Fernando Ignacio Saravia. — Elfrieda S. Kah. — F. Zichy". — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "San José del Espinillo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cuarenta y cinco millones m|n., representado por acciones de pesos un mil m|n., valor nominal cada una, y dividido en series... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 15 de setiembre de cada año... — J. O. Laclau. — Federico Mackinlay. — Norma Landa. — J. G. Puche. — J. M. Saravia. — Luis Cechini. — A. v. Arnim. — Fernando Ignacio Saravia. — Elfrieda S. Kah. — F. Zichy". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. Visto lo solicitado... atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio... en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "San José del Espinillo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 18 de setiembre de 1967... Regístrese. Resolución Nº 5.823. Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel de las actuaciones que resultan del expediente número 25.152, de la Inspección General de Justicia. Yo Escribano autorizante hago constar: a) Todos los comparecientes son de estado civil casado, con excepción de doña Norma Griselda Landa, que es de estado civil soltera; argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — b) El señor Wenceslao Hernán Marcos Bunge acredita su personería, en mérito al poder que el señor José Manuel Saravia le otorgara el 18 de setiembre del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio 2.124 de este mismo Registro y protocolo, del que surgen facultades suficientes para este acto, al que me remito. — c) Que en pago del impuesto de sellos, se agregará al corresponde mensual la suma de cincuenta y cuatro mil pesos, es decir, el seis por mil sobre el monto del capital emitido por la Sociedad. — Previa lectura, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — A. v. Arnim. — F. Zichy. — Luis Cechini. — Elfrieda S. Kah. — J. G. Puche — Norma Landa. — Fernando Ignacio Saravia. — Federico Mackinlay. — J. O. Laclau. — Wenceslao Bunge — Está mi sello. Ante mí: E. Díaz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos sesenta y seis del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, al presente inclusive, todos serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Hay un sello. — E. Díaz. (Escribano).

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.8|11-Nº 40.792-v.8|11|67

EDIVIAL

Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 642. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Autorizante, comparecen; don Mario Héctor Galimberti, casado con Norma Edith Salgueiro, comerciante, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en Gascon número doscientos setenta y tres; don Rolando Antonio Brufal, casado con Noemí Elida Vallejo, empleado con cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintidós, domiciliado en la Avenida Argentina, número cinco mil ochocientos treinta y seis; don Roberto Ignacio Valverde, casado con Rosa Josefa Cortés, contador, con cédula de identidad número un millón diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Emilio Mitre número ciento cincuenta y dos: don Jorge Alberto Sorabilla, casado con María Ofelia Palopoli contador con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en Castro número un mil seiscientos diecinueve; don Isaias Wuhl, casado con Beatriz Nida De Carli, farmacéutico, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y cinco domiciliado en Las Heras número tres mil ochocientos setenta y uno; don Mauricio Luis Babsky, casado con Teresa Nadel, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número tres millones treinta y tres mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta; don Gerardo Jorge Schamis, casado con Noemí Sas, abogado con cédula de identidad número dos millones cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Oro número dos mil novecientos treinta y seis; don Juan José Galetto de la Plaza, casado con Margarita Ballassone, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y tres, domiciliado en José Hernández, número dos mil seiscientos sesenta y tres; todos vecinos de esta Ciudad; don Rubén José Ance, casado con Mafalda Moreno, empleado con cédula de identidad número seis millones ciento treinta y tres mil cinco, domiciliado en Beguiristain número novecientos cincuenta y tres, de Avellaneda; don Demetrio Carletti, casado con Liliana Esmeralda Galli, arquitecto, con cédula de identidad número doscientos trece mil seiscientos ochenta y cinco, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Nueve entre Sesenta y ocho y Sesenta y nueve de La Plata, don Marcelo Bresin, casado con cédula de identidad número un millón quinientos veinte mil trescientos diecinueve, comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield, número un mil seiscientos cuarenta y nueve, de Avellaneda; don Roberto Mario Lorenzo, casado con Angeles E. Polo, contador, con cédula de identidad número dos millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en Emilio Castro número un mil cien, de Témperley; don Oscar Chebli Mucanna, casado con Lady Esther Pezzutti, ingeniero civil, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y dos mil noventa y seis domiciliado en Juan B. Justo número dos mil doscientos cuarenta, de Olivos, estos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, y todos argentinos; don Jesús María Olano, español casado con Balquis Basavilbaso, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete, técnico en construcción, domiciliado en Boulogne Sur Mer número setecientos veintinueve de esta ciudad, y don Jorge Luis De Carli, argentino, ingeniero civil, casado, domiciliado en Callao número un mil quinientos setenta y ocho de esta ciudad. Todos los comparecientes, son mayores de edad, con cédulas de identidad expedidas por la policía federal excepto la indicada hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento, por sus propios derechos, a excepción del señor De Carli, que lo hace en nombre y representación de don Gustavo Roberto Carmona, quien es argentino, con libreta de enrolamiento número seis millones setecientos treinta y ocho mil cincuenta y uno, casado con Hilda Lidia Cortés, domiciliado en Juncal número un mil setecientos veinte, de esta ciudad, a mérito del Poder General Amplio otorgado por ante el Autorizante, y en este Registro el veintisiete de julio último, doy fe. Y en el carácter indicado, conjuntamente con los demás comparecientes, exponen: Que son fundadores de la Sociedad "Edivial Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos" según esta constitutiva del treinta y uno de marzo último en el que se estableció el Estatuto, que la regirá iniciándose ante la Inspección General de Justicia el expediente número veinticuatro mil ciento cinco, que yo el Autorizante, tengo a la vista, y del cual resulta: "Que a fojas trece se inician los trámites ante la citada Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica de la Sociedad, acompañado de fojas uno de ocho, el acta constituida y el Estatuto, autorizándose por Resolución número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, del cinco de junio último a funcionar como Sociedad Anónima. Los documentos citados en el orden mencionado dicen así: a) Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen Gustavo Roberto Carmona; Juan José Galetto de la Plaza; Isaias Wuhl; Mauricio Luis Babsky: Oscar Chebli Mucanna: Demetrio Carletti; Gerardo Jorge Schamis: Rubén José Ance: Jesús María Olano: Jorge Alberto Soradilia: Roberto Mario Lorenzo: Marcelo Bresin: Roberto Ignacio Valverde; Mario Héctor Galimbertti: Rolando Antonio Brufal, todos mayores de edad, concurriendó por su propio derecho, resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EDIVIAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y de MANDATOS". b) Sus término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: Por cuenta propia y|o de terceros, asociada a terceros, del Estado Nacional, Provincial y Municipalidades de todo el País entidades privadas particulares. Estados extranjeros y organismos dependientes de los mismos, toda clase de Obras Públicas y Privadas en el País o en el extranjero, de ingeniería, de arquitectura, civiles, militares, urbanas, hidráulicas, de pavimentación caminos, carreteras, puentes, diques, obras de saneamiento, viaductos, puertos, incluso la construcción de gasoductos, oleoductos en general sin limitación alguna, toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, fraccionamiento, envase, distribución, explotación, permuta y comercialización de toda clase de marcaderías, frutos, productos, sub-productos y materias primas en general elaborarse o elaboradas en el País o en el extranjero de uso en la industria de la construcción en especial equipos, maquinarias, repuestos, implementos, y materiales de aplicación de dicha industria. — Industriales: Mediante la extracción, producción y transformación de materiales, materias primas y productos del país y del extranjero en todas sus formas: Metalúrgicas, plásticas y productos sintéticos textiles, madereros, químicos, y cerámicoos, utilizados o en uso de la industria de la construcción. Explotación de canteras de materiales utilizados en las industrias de la construcción. — Explotación de canteras de materiales utilizados en las industrias de la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, naciones, o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos, en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidos por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley Nº 11 672 (T. O. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos: Mediante la representación de terceros y|o asociada a terceros, comisiones, consignaciones, representaciones, actos de gestión de negocios, organismos y asesoramiento industrial, comercial y técnicos financiero u otra forma que comportan el mandato en las actividades del comercio y de la industria en todas sus formas con excepción de aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos según detalle a continuación. — Nómina de Accionistas: Acciones Monto Suscripto; Juan José Galetto de la Plaza. Acciones 3.000. Monto suscripto, $ 300.000. — Isaías Wuhl. Acciones 5.000. Monto suscripto, $ 500.000. — Mauricio Luis Babsky. Acciones 5.000. Monto suscripto, 500.000. — Demetrio Carletti. Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Gustavo Roberto Carmona: Acciones 4.000. — Monto suscripto $ 400.000. — Oscar Chebli Mucanna; Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Gerardo Jorge Schamis: Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Roberto Ignacio Valverde: Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Jorge Sorabilla; Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Roberto Mario Lorenzo: Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000 — Rubén José Ance; Acciones 3.000. - Monto suscripto $ 300.000. - Jesús María Olano; Acciones 3.000. — Monto suscripto pesos 300.000. — Marcelo Bresin: Acciones 3.000. — Monto suscripto pesos 300.000. — Mario Héctor Galimberti; Acciones 3.000. — Monto suscripto pesos 300 000. — Rolando Antonio Brufal, Acciones 3.000. — Monto suscripto $ 300.000. — Totales 50.000. — $ 5.000.000. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador clase "A", de cinco votos. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionistas, es decir, que en total se ha integrado $ 500.000 — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Sr. Juan José Galetto de la Plaza para Presidente, el Sr. Marcelo Bresin para Vicepresidente y para Director titular el Sr. Rolando Antonio Brufal, Síndico Titular Sr. Roberto Ignacio Valverde y para síndico suplente el Sr. Roberto Mario Lorenzo. — Cuarto: Autorizan a los señores Juan José Galetto de la Plaza y Jorge Alberto Sorabilla, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la auteridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. D. Carletti. R. A. Brufal M. Brasin. Jesús M. Ilano J. Sorobilla. I. Wuhl. Babsky. R. M. Lorenzo. Gerardo Jorge Schamis. Oscar Mucanna. R. J. Ance. M. H. Galimberti. J. J. Galotto. R. I. Valverde. G. R. Carmona. — En mi carácter de Escribano titular del Registro noventa y nueve de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de Don Demetrio Carletti. Rolando Antonio Braful. Marcelo Brasin. Jesús María Olano. Jorge Sorabilla. — Isaías Wuhl. Mauricio Luis Babsky. — Roberto Mario Lorenzo. Gerardo Jorge Schamis. Oscar Chebli. Mucanna. Rubén Jorge Ance. Mario Héctor Galimberti. Juan José Galetto de la Plaza. Roberto Ignacio Valverde y Gustavo Roberto Carmona, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Mario E. J. Noriega — Hay un sello. — Mario E. J. Noriega, Escribano Público. — Buenos Aires. — B). — Buenos Aires, 5 de Junio de 1967.

— Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve. — 1º: Téngase por comprendido de lo previsto en el arteulo 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a

la sociedad "Edivial, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos" constituida en esta Ciudad el 31 de Marzo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4889. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mi y queda al folio seiscientos cuarenta y dos del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe (Fdo.: Mario E. J. Noriega. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.8|11-Nº 40.822-v.8|11|67

FINANFA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.190. — Primer Testimonio. Escritura Número Novecientos Ochenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Wáshington Domingo Marotta, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida bajo el número dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de don Gustavo Adolfo Faag, argentino, viudo, industrial, titular de la cédula de identidad número novecientos treinta y dos mil ciento ocho, domiciliado en Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, Capital; doña Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira, argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos veinticinco, con igual domicilio que el anterior; doña Lidia Ema Faag de Marotta, argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta mil trescientos noventa y dos, con igual domicilio que los anteriores: doña Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias, argentina, casada decoradora, titular de la cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta mil trescientos noventa y uno, con igual domicilio que los anteriores; don Francisco Raúl Apa, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número un millón sesenta y ocho mil ciento setenta y siete, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número setecientos treinta y tres, Capital; don Armando Pascual Marotta, argentino, casado, despachante de aduana, titular de la cédula de identidad número trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos cincuenta y dos, Capital; don Carlos Alberto Néstor Scarpa, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta mil seiscientos sesenta, domiciliado en Boulevard Finca quinientos treinta y siete, departamento doce, Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Eulogio Golpe, argentino, casado, corredor de seguros, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Echeverría cinco mil ochenta y uno, Capital Federal; don Armando Vander Werf, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta, domiciliado en Cabildo novecientos cuarenta y uno, piso segundo, departamento "C". Capital y don Enrique Ernesto Juárez, argentino, casado, contador, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho, domiciliado en Paraná ochocientos noventa y cuatro, Capital Federal; conforme lo acredita con el Poder Especial, que los nombrados le otorgaron, por escritura de fecha veintidós de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alberto J. Piattini López, al folio mil novecientos noventa y uno, del Registro número trescientos treinta y dos a su cargo, el que en copia debidamente certificada agrego a la presente escritura y que a sus efectos, doy por íntegramente reproducido en este lugar. — Y el señor Carlos Wáshington Domingo Marotta, por sí y por sus representados dice: Que con fecha veintidós de agosto del corriente año, constituyeron una Sociedad bajo la denominación de "Finanfa" Sociedad Anónima Financiera, y Comercial, cuya acta constitutiva así como los Estatutos Sociales y Resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia número cero cero mil quinientos sesenta y cinco de fecha tres del corriente mes y año, tengo a la vista para este acto en el Expediente número veinticuatro mil novecientos veinte, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden, es del siguiente tenor: "Finanfa, Sociedad Anónima Financiera y Comercial. Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, los señores Gustavo Adolfo Faag, Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira, Lidia Ema Faag de Marotta, Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias, Francisco Raúl Apa, Carlos Wáshington Domingo Marotta, Armando Pascual Marotta, Carlos Alberto Néstor Scarpa, Jorge Eulogio Golpe, Armando Vander Werf y Enrique Ernesto Juárez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "FINANFA" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado, formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las series uno y dos de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: señor Gustavo Adolfo Faag, dieciséis mil acciones o sea m$n. 1.600.000; señora Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira, cuatrocientas acciones, o sea m$n. 40.000; señora Lidia Ema Faag de Marotta, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; señora Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias, cuatrocientas acciones o sea m$n 40.000; señor Francisco Raúl Apa, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; señor Carlos Wáshington Domingo Marotta, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; señor Armando Pascual Marotta, cuatrocientas acciones o sean m$n. 40.000; señor Carlos Alberto Néstor Scarpa, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; señor Jorge Eulogio Golpe, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; señor Armando Vander Werf, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000; y señor Enrique Ernesto Juárez, cuatrocientas acciones o sea m$n. 40.000. Cada accionista integra en este acto, en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, lo que totalizan m$n. 200.000 — Tercero: Establecer en cuatro el número de Directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: señor Gustavo Adolfo Faag; Vicepresidente, señor Carlos Wáshington Domingo Marotta; Directores, señoras Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias y Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira: Síndico titular, señora Lidia Ema Faag de Marotta y Síndico suplente, señor Carlos Alberto Néstor Scarpa. — Todos ellos ejercerán sus respectivos mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Arón Trajtenberg y|o Carlos Wáshington Domingo Marotta para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente soliciten a la autoridad pertinente el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del Estatuto, acepten las modificaciones que les fueran indicadas, incluyendo el cambio de denominación social, inscriban a la Sociedad Anónima en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima, debiendo otorgarse la escritura pertinente por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Labrada y leída que les fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Gu. Faag. Susana F. de Oliveira. L. E Faag de Marotta. Astrid F. de Rodríguez Arias. Raúl Apa. C. Marotta. Armando P. Marotta. Carlos A. N. Scarpa. J. E Golpe. A. Vander Werf. Enrique Juárez. En mi carácter de Escribano con autorización Nº 91 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Gustavo Adolfo Faag, Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira, Lidia Ema Faag de Marotta, Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias, Francisco Raúl Apa, Carlos Wáshington Domingo Marotta, Armando Pascual Marotta, Carlos Alberto Néstor Scarpa, Jorge Eulogio Golpe, Armando Vander Werf y Enrique Ernesto Juárez, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — J. Montes. Sello: José M. Montes. Autorización Nº 91. Escribano". — "Estatuto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Finanfa" Sociedad Anónima Financiera y Comercial, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales u otros bienes, con particulares o sociedades, para negocios realizados o a realizarse y asociada o no a ellos, exceptuando las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiere el concurso público; b) Comerciales: Mediante la compraventa y permuta de materias primas, productos elaborados y semielaborados, importación y exportación de los mismos, consignaciones, mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales en general. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derecho, adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades empresas o negocios formados o a formarse obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o Bancos del país o del exterior. — La enumeración antedicha es solo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, todas de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase se encontraran totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador y|o nominativas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y|o clase "B" con derecho a un voto y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez milones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. Si se emitieran simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquellas, el derecho que se acuerde por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo en cuanto al excedente, ejercer ese derecho sin distinción de clases. En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionistas concurrirán a su suscripción, sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, debiendo hacer uso los accionitas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. El Directorio podrá ent[illegible]ar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no por tres años, de hasta un 20% anual, pudiendo además tener una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuye a las acciones ordinarinas por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. Estas acciones podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio debiendo el Directorio, en el caso de practicar sorteos parc[illegible] [illegible] anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo octavo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsimil y contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La sociedad solo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio los que contendrán también todos los requisitos legales. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, solo se emitirán certificados provisionales que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero estos certificados serán nominativos y solo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados. El Directorio, podrá disponer de acuerdo con el o los tenedores de acciones que se cambien acciones ya emitidas al portador por acciones nominativas y viceversa. Estas modificaciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio. La cesión de acciones nominativas deberán inscribirse en un Regitsro especial que firmarán el cedente y el cesionario, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros. — Artículo noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpretación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado, igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estime conveniente. — Artículo décimo primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve Directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciónes de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo décimo segundo: El Directorio en la primer sesión que celebre luego de su elección, desig-

---

SEGUNDA SECCION

Día 8|11|67 (48 páginas)

RECLAMOS

DIVISION PUBLICACIONES

Campichuelo 553

nará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuere temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieran los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio, d) si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar en su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentado, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) en general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta del Presidente y un Director o de dos directores o de un director y un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designe apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder o autorización para firmar en forma individual o conjunta. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente y con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el Directorio o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo quinto excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que por falta o insuficiencia de las utilidades quedara insatisfecho el dividendo fijo y por el tiempo que subsista esa situación. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea, teniendo en cuenta la participación adicional si correspondiera, de las acciones preferidas. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clases "A" y "B"; c) en cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista, teniendo en cuenta la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas conforme al contrato de emisión. — Gu. Faag; Susana F. de Oliveira; L. E. Faag de Marotta; Astrid F. de Rodríguez Arias; Raúl Apa; C. Marotta; Armando P. Marotta; Carlos A. N. Scarpa; J. E. Golpe; A. Vender. Werf; Enrique Juárez. — En mi carácter de Escribano con autorización Nº 91 de Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Gustavo Adolfo Faag; Nélida Susana Faag de Fernández de Oliveira; Lidia Ema Faag de Marotta; Astrid Nora Faag de Rodríguez Arias; Francisco Raúl Apa; Carlos Washington Domingo Marotta; Armando Pascual Marotta; Carlos Alberto Néstor Scarpa; Jorge Eulogio Golpe; Armando Vander Werf y Enrique Ernesto Juárez, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — J. Montes. — Hay un sello: José M. Montes. Autorización Nº 91, Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia, Buenos Aires, 3 octubre 1967. — Expte. N. 24.920. — Visto lo solicitado y atento el dictamen producido el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Finanfa", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, constituida en esta Capital el 22 de agosto de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001565. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Conrado Etchebarne, Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que cumplimentando lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los estatutos de referencia, dejando constituida definitivamente la sociedad "Finanfa", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial solicitándome expida testimonio de la presente, para su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que le es al compareciente, ratifica su contenido y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Marotta. — Hay un sello. — Ante mí: J. Montes. — Concuerda con su escritura matriz número novecientos ochenta y cinco, que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento noventa del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, "Finanfa", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial expido este primer testimonio, el que se encuentra extendido en once sellos de actuación notarial, numerados ocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y seis correlativamente del ocho millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y dos al ocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Montes. — Sello: José M. Montes, Escribano.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.600.— e.8|11-Nº 40.817-v.8|11|67

ABRACOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos, Capital de la República Argentina, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Eugenio Bernardo Buyó, argentino, casado con doña María Esther Ferreiro, con cédula de identidad número dos millones doscientos trece mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle White número ochocientos treinta y cinco, comerciante; don Oscar Manuel Rodríguez, argentino, casado con doña Elsa Virginia Lahiguera, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos tres, domiciliado en la calle Franklin número mil ochocientos cuarenta y uno, primer piso, departamento letra "C", comerciante; don Luis Norberto Buyó, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle White número ochocientos treinta y cinco, comerciante; doña Etelvina Antonia Rodríguez, argentina, casada con don Horacio Raúl Bozzarello, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintidós mil veintiuno, domiciliada en la calle Rosario número setecientos setenta y dos, cuarto piso, departamento treinta y siete, empleado; don Horacio Raúl Bozzarello, argentino, casado con doña Etelvina Antonia Rodríguez, con cédula de identidad número treinta y cuatro mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Rosario número setecientos setenta y dos, cuarto piso, departamento treinta y siete, ingeniero; don Norberto Rodríguez Buyó, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y dos mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Terrero número setecientos cincuenta y seis, primer piso, comerciante; doña Eugenia Rodríguez, argentina, casada con don Mario Italo Losio, con cédula de identidad número tres millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Guayaquil número ochocientos nueve, quinto piso, departamento letra "D", empleada; y don Mario Italo Losio, argentino, casado con doña Eugenia Rodríguez, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Guayaquil número ochocientos nueve, quinto piso, departamento letra "D", comerciante, todos domiciliados en esta Capital y quienes concurren por sus propios derechos y el señor Norberto Rodríguez, lo hace además en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don José Eugenio Rodríguez, español, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad número un millón sesenta y un mil doscientos setenta y cinco y doña Carmen Josefa Buyo de Rodríguez, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, mayor de edad, con cédula de identidad número un millón ciento noventa y siete mil quinientos diez, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Terrero número setecientos cincuenta y seis, piso primero; a mérito del poder general amplio otorgado el diecisiete de abril del corriente año, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Federico C. Tombeur, al folio trescientos cincuenta, del Registro trescientos treinta y siete, a su cargo, que en testimonio tengo a la vista y una copia del mismo certificada por mí, agrego a esta escritura, de todo lo que doy fe: y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, por sí y por la representación invocada, agregando el nombrado el último término que el mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "ABRACOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticinco mil ciento setenta y ocho, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Eugenio Bernardo Buyo, Oscar Manuel Rodríguez, Luis Noberto Buyo, Etelvina Antonia Rodríguez, Horacio Raúl Bozzarello, Eugenia Rodríguez, Mario Italio Losio, todos por sí y don Norberto Rodríguez Buyo por sí y en representación de José Eugenio Rodríguez y Carmen Josefa Buyo de Rodríguez, según poder general amplio, otorgado con fecha 17 de abril de 1967 ante el escribano Federico C. Tombeur, por escritura ciento ochenta y siete, pasada al folio 350, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Abracol Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta, importación, exportación y distribución de productos químicos, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, maquinarias, implementos, herramientas y accesorios, relacionados con la industria maderera, metalúrgica y química. — Industriales: La fabricación de implementos, accesorios y herramientas para la industria maderera, metalúrgica y química; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 10 series de $ 1.000.000 cada serie; e) El di-

rectorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Eugenio Bernardo Buyo, 50 A 5.000. — Oscar Manuel Rodríguez, 50 A 5.000. — Luis Norberto Buyo, 50 A 5.000. — Etelvina Antonia Rodríguez, 4925 A 492.500. — Horacio Raúl Bozzarello, 50 A 5.000. — Norberto Rodríguez Buyo, 4925 A 492.500. — Eugenia Rodríguez, 4925 A 492.500. — Mario Italo Losio, 50 A 5.000. — José Eugenio Rodríguez, 4925 A 492.500. — Carmen Josefa Buyo de Rodríguez, 50 A 5.000 — 20.000 — 2.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 200.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Asimismo se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Eugenio Rodríguez; Vicepresidente a Norberto Rodríguez Buyo; Vocales a Eugenia Rodríguez; Síndico Titular a Mario Italo Losio y Síndico suplente a Horacio Raúl Bozzarello. — Cuarto: Autorizar al señor Mario Italo Losio y Eugenia Rodríguez, a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Eugenio B. Buyo. — O. M. Rodríguez. — Luis N. Buyo. — E. A. R. B. — Bozzarello. — R. de Losio. — M. Losio. — Rodríguez. — p.p. — José Eugenio Rodríguez. — Rodríguez. — p.p. — Carmen Josefa Buyo de Rodríguez. — Rodríguez. — N. 25.178. — Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas quince; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Abracol Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de su oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5.778. — (Firmado): Enrique Zaldívar. — May un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos sesenta y siete, del Registro trescientos novena y cinco de mi adscripción. — Fdo.: Alberto M. Melo. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.8|11-Nº 40.833-v.8|11|67

CREDITO COMERCIAL GENERAL SARMIENTO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.937. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pedro José Redolfi, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Teresa Nigro, domiciliado en Diego de Alvear sin número, localidad de San Miguel, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos catorce; don Gino Fermani, italiano, casado en primeras nupcias con Delia María Reschia con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la Ruta Ciento Noventa y Siete, y Ruta Ocho, de José C. Paz; don Juan Primiterra, italiano, casado en primeras nupcias con Leticia Di Basílico, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en Labrador ochenta y cuatro, José C. Paz; don Luis Carosella, italiano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Garreta, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número quinientos trece mil noventa y tres, domiciliado en Avenida San Fernando mil cincuenta y cinco, de José C. Paz; don Norberto Victorio Calandria, argentino, casado en primeras nupcias con Azucena Nélida Fernández, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco, domiciliado en Roque Sáenz Peña cinco mil ciento trece, de la localidad de José C. Paz; don Francisco Di Blasio, italiano, casado en primeras nupcias con Enriqueta Marandet, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos treinta mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Gaspar Campos y Nueve de Julio, de José C. Paz: don Manuel Freire Fernándes, portugués, casado en primeras nupcias con Susana Enriqueta Di Blasio, con Cédula de Identidad número dos millones dos mil ochocientos setenta y cinco, de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en Gaspar Campos y Nueve de Julio, de José C. Paz don Martín Juan Courdurier, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Cecilia Costa, con Libreta de Enrolamiento número setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en Romero dos mil cuatro. San Miguel; don Antonio Bianchin, italiano, casado en primeras nupcias con Naysme María Jorge, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en Sarmiento y San Fernando, José C. Paz; don Enrique Eugenio Diorio, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Beltrán, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Zapiola cinco mil doscientos treinta y seis, José C. Paz; don Galliano Vuano, italiano, soltero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta, domiciliado en Rivadavia seiscientos cincuenta y dos, José C. Paz; don José Fantín, italiano, casado en primeras nupcias con Mercedes Susana Jorge, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, de la Capital Federal, domiciliado en Avenida San Fernando y Sarmiento, José C. Paz: todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a "CREDITO COMERCIAL GENERAL SARMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución ministerial número cinco mil setecientos ochenta y cinco, de la Inspección General de Justicia y que se constituyera provisoriamente con fecha treinta y uno de agosto último. Al efecto elevan a escritura pública las actuaciones obrantes en el expediente número veinticuatro mil novecientos noventa y ocho, de la Inspección General de Justicia, o sea acta constitutiva, estatutos sociales y resolución ministerial, todo lo cual, copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pedro José Redolfi, Gino Fermani, Juan Primiterra, Luis Carosella, Norberto Calandria, Francisco Di Blasio, Manuel Freire Fernandes, Martín Juan Courdurier, Antonio Bianchin, Enrique Eugenio Diorio, Galliano Vuano y José Fantín, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Crédito Comercial General Sarmiento, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. —

c) Tiene por objeto: Financieras: El aporte de capitales a cualquier clase de empresas en giro o en vía de formación y a la inversión de fondos en créditos, hipotecas, títulos de renta de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o debentures de toda clase de sociedades dentro o fuera de la República. Quedan excluídas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o las que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Comerciales: La importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Treinta millones (m$n. 30.000.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de m$n. cien (100) valor nominal cada una, dividido en treinta series de un millón (m$n. 1.000.000). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones. Las acciones son al portador, ordinarias de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — 1) Pedro José Redolfi, 5.000, Ord., 5 votos — 500.000. — 2) Gino Fermani, 5.000, Ord. 5 votos, 500.000. — 3) Juan Primiterra, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 4) Luis Carosella, 5.000, Ord., 5 votos. 500.000. — 5) Norberto Calandria, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 6) Francisco Di Blasio, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 7) Manuel Freire Fernandes, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 8) Martín Juan Courdurier, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 9) Antonio Bianchin, 5.000 Ord., 5 votos, 500.000. — 10) Enrique Eugenio Diorio, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 11) Galliano Vuano, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 12) José Fantín, 5.000, Ord., 5 votos, 500.000. — 60.000. — 6.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y en el diez (diez) por ciento de cada suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Antonio Bianchín; Vicepresidente, a Enrique Eugenio Diorio; Vocales, a Juan Primiterra; Síndico Titular, a Galliano Vuano y Síndico Suplente, a Norberto Calandria. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Bianchin y Enrique Roncoroni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro Redolfi. — Gino Fermani. — J. Primiterra. — Luis Carosella. — N. Calandria. — Francisco Di Blasio. — Manuel F. Fernandes. — Martín J. Courdurier. — A. Bianchin. — E. E. Diorio. — Vuano Galliano. — José Fantin. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 486, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pedro José Redolfi, Gino Fermani Juan Primiterra, Luis Carosella, Norberto Calandria, Francisco Di Blasio, Manuel Freire Fernándes, Martín Juan Courdurier, Antonio Bianchin, Enrique Eugenio Diorio, Galliano Vuano y José Fantín quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Hay una firma y un sello que dicen: Antonio D. Rossi y Antonio D. Rossi — Escribano respectivamente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Acc. N. 24998. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Crédito Comercial General Sarmiento, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta ciudad el 31 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.785. Sello: Ministerio del Interior — República Argentina — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista, obrantes de fojas uno a cuatro vuelta, modificación de fojas diez y resolución de fojas trece del expediente referido. En esta forma dejan definitivamente constituida a Crédito Comercial General Sarmiento, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Previa lectura y ratificación firman, ante mí, doy fe. — Pedro Redolfi. — Gino Fermani. — J. Primiterra. — Luis Carosella. — N. Calandria. — Francisco Di Blasio. — Manuel F. Fernandes. — Martín J. Courdurier. — A. Bianchin. — E. E. Diorio. — Vuano Galliano. — José Fantín. — Está mi sello. Ante mí: Antonio D. Rossi. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.8|11-Nº 41.064-v.8|11|67

TOPOGES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo testimonio. — Escritura número doscientos treinta y dos. — En la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: los señores don Elso José Fiore, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Beatriz Boni, perito técnico en servicios geográficos, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones veintinueve mil noventa y tres, domiciliado en Tucumán seiscientos noventa y cinco de la Capital Federal; don Raúl Federico Méndez, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa González Lamaur, agrimensor, domiciliado en Libertad doscientos noventa y tres, cuarto piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta; Juan Manuel Paseyro, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Acerbis perito técnico en servicios geográficos, con Libreta de Enrolamiento cinco millones setecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en Catamarca dos mil ciento noventa, de la localidad de San Justo de esta provincia: don Eduardo Facio Hebequer, argentino soltero, diplomático, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil quinientos ocho, domiciliado en Avenida del Libertador tres mil ciento cinco, de la localidad de Olivos de esta provincia; don Eric Windingland Eliassen, noruego, divorciado de sus primeras nupcias con Borghild Olufine Berntsen, topógrafo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos ochenta mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en Bartolomé Mitre mil ochocientos cuarenta, Capital Federal; don José Antonio Lahoz, argentino casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos treinta y dos mil veintiuno, domiciliado en la calle Juan B. Justo doscientos noventa y nueve de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre; don Gualterio Guillermo José Smith, argentino, casado en primeras nupcias con María Celia Guaragna, ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil seiscientos ochenta y siete, de la Capital Federal; don Aldo Hernán Bonatti, argentino, soltero, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y siete mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Dean Funes mil trescientos treinta y ocho, de la Capital Federal; don Gregorio Roberto Dolhagaratz, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Tucumán seiscientos noventa y cinco de la Capital Federal, y don Víctor Adolfo Martorell, argentino, soltero, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número ciento nueve mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Tucumán seiscientos noventa y cinco de la Capital Federal, todos los comparecientes de exprofeso en ésta, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha dos de octubre del corriente año, constituyeron provisionalmente la sociedad Topoges Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios; que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General en uso de

las atribuciones conferidas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número cinco mil ochocientos veintiocho, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus Estatutos previo cumplimiento de los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la Sociedad "Topoges, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de constitución y el Estatuto Social, que conjuntamente con la Resolución referida, tengo a la vista para este acto en el expediente número veinticinco mil doscientos setenta y tres de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Consitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Elso José Fiore, don Raúl Federico Méndez, Juan Manuel Paseyro, don Eduardo Facio Hebequer, don Eric Wendingland Eliassen, José Antonio Lahoz, don Gualterio Guillermo José Smith, don Aldo Hernán Bonatti, don Gregorio Roberto Dolhagaratz y Víctor Adolfo Martorell y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TOPOGES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) Su término de duración será noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no subproductos y semovientes y en especial de todos aquellos necesarios para construcción en general o de obras públicas o privadas; b) Industriales: mediante la producción, industrialización, transformación y|o elaboración en todas sus formas de materias primas y de toda clase de productos y materiales, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos destinados a la construcción en general o de obras públicas o privadas· c) Financieras: mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas; negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuado a su objeto, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 (T. O. 1943) u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y en especial la edificación y venta de edificios incluso en propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación administración, colonización, arrendamiento y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras. El establecimiento de estancias para invernada y|o cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas: f) De Mandatos y Servicios: mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero en general y en especial los vinculados con la construcción de obras públicas y privadas y de ingeniería, topografía y geodesia. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cinco series: e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones Clase. Integración. Monto: 1) Elso J. Fiore, 2.400, ordinarias, $ 24.000; 2) Raúl F. Méndez, 2.400, ordinarias, $ 24.000; 3) Juan M. Paseyro, 2.400, ordinarias, 24.000; 4) Eduardo F. Hebequer, 400, ordinarias, $ 4.000; 5) Eric E. Eliassen, 400, ordinarias, $ 4.000; 6) José A. Lahoz, 400, ordinarias, $ 4.000; 7 Gualterio G. J. Smith, 400, ordinarias, $ 4.000; 8) Aldo H. Bonatti, 400, ordinarias, $ 4.000; 9) Gregorio R. Dolhagaratz, 400, ordinarias, $ 4.000; 10) Víctor A. Martorell, 400, ordinarias, $ 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elso José Fiore; vicepresidente a Raúl Federico Méndez; vocales a José Manuel Paseyro; suplentes a José Antonio Lahoz; Síndico titular a Gualterio Guillermo José Smith y Síndico suplente a Eduardo Facio Hebequer. — Cuarto: Autorizar a los señores Elso José Fiore y Raúl Federico Méndez a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Fiore, R. F. Méndez, J. M. Paseyra, E. Facio Hebequer, E. W. Eliassen, J. A. Lahoz, G. G. J. Smith, Aldo H. Bonatti, G. Dolhagaratz y V. A. Martorell. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elso José Fiore, L. E. 5.025.093; Raúl Federico Méndez, L. E. 543.850; Juan Manuel Paseyro, L. E. 5.777.879; Eduardo Facio Hebequer, L. E. 262.508; Eric Wendingland Eliassen, C. I. Pol. Federal 4.880.966; José Antonio Lahoz, L. E. 3.432.021; Gualterio Guillermo José Smith, L. E. Nº 0.383.857; Aldo Hernán Bonatti, L. E. 4.367.908; Gregorio Roberto Dolhagaratz, L. E. 4.093.838 y de don Víctor Adolfo Martorell, L. E. 109.948, todos de mi conocimiento, doy fe. Hay un sello y una firma: C. A. Arboleya. — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 25.273. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Topoges" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios, constituida en esta ciudad el 2 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Fdo.: Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.828". — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes dejan transcriptos los Estatutos de la Sociedad "Topoges, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". Así la otorgan y leída que les fue se ratificaron en su contenido, manifestando conformidad y aceptación firmando en prueba de ello como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — E. Fiore. — R. F. Méndez. — Juan M. Paseyro. — Eduardo Facio Hebequer. — E. W. Eliassen. — J. A. Lahoz. — G. G. J. Smith. — Aldo H. Bonatti. — G. Dolhagaratz. — V. A. Martorell. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Arboleya.

Buenos Aires 25 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.200. — e.8|11-Nº 40.868-v.8|11|67

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de setiembre de 1967, otorgada en esta Capital, ante el escribano don José Luis Quinos, al folio 2343 del Registro Nº 303, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas a los arts. 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 del estatuto de la sociedad "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas, celebrada el día 29 de abril de 1967 y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Nº 001322 de fecha 28 de agosto de 1967 que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, el siguiente: Artículo Quinto: El capital autorizado es de cien millones de pesos m|n.; dividido en doscientas series de quinientos mil pesos m|n. cada una de acciones ordinarias y|o preferidas, al portador, de valor cien pesos m|n.; cada acción; que se emtitirán en títulos de una o más acciones, las que llevarán la firma del presidente y un director y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones serán emitidas por el directorio en la forma, plazos y condiciones de suscripción que el mismo determine. — Este capital podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas hasta quinientos millones de pesos moneda nacional, siempre en series de quinientots mil pesos m|n.; de acciones al portador de cien pesos m|n. cada una, que serán emitidas por el directorio en la forma y condiciones que determine la asamblea. — Habrá dos clases de acciones: ordinarias de un voto y preferidas de interés fijo no superior al quince por ciento anual acumulativo o no sin derecho a voto, salvo el caso previsto en el artículo 18. Cada resolución de aumento de capital o de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — El impuesto a los sellos se pagará en oportunidad de cada emisión. — No podrá anunciarse como capital social otro que el inicial de cien millones de pesos con más los aumentos que se hubieran resuelto y estuvieran inscriptos en el Registro Público de Comercio. — La sociedad no reconoce más que un solo propietario de cada acción. — En caso de emisión de nuevas acciones, los accionistas que lo sean en el momento de la emisión, tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas serán rescatables en cualquier momento por resolución del directorio en las condiciones y oportunidad que este determine. — Todo rescate de acciones que se opere con utilidades líquidas y realizadas o mediante reducción del capital deberá ser resuelto por el directorio previa autorización de la asamblea de accionistas y gravitará por igual entre todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco a nueve miembros que serán elegidos por la asamblea de accionistas y durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. — Los directores nombrarán de su seno a un presidente y a un vicepresidente. — Artículo 8º: En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter permanente, el directorio, por mayoría de votos y con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas, la persona que reemplazará al director hasta la primera asamblea que se celebre. Artículo Noveno: La gestión de los negocios podrá estar a cargo de uno o varios gerentes que serán designados por el directorio quien les señalará sus funciones y deberes, les fijará la remuneración y podrá destituirlos en cualquier momento. — Artículo 10º: Los directores podrán ser designados por el directorio, gerentes, asesores comerciales, técnicos y jurídicos, percibiendo en estos casos la remuneración que el directorio fije además de las que les corresponde por el art. 21º, ad referéndum de la asamblea. — El directorio podrá relevarlos en estos cargos administrativos cuando lo considere necesario. — Artículo Décimo Primero: El directorio se reunirá cuando sea convocado por el presidente, por dos directores o por el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y toda resolución deberá adoptarse por mayoría de miembros presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Las actas de las reuniones serán suscriptas por todos los directores presentes. — Artículo Décimo Segundo: Para ser director se requiere ser poseedor de mil acciones por lo menos que deberán quedar depositadas en la Caja de la Sociedad mientras dure el mandato. — Artículo 13º inc. i: Resolver sobre el pago de dividendos provisorios a los accionistas, en las condiciones de los arts. 360 a 364 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Todas las escrituras públicas que otorgue la sociedad deberán ser suscriptas por los directores que el directorio designe en cada caso. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea ordinaria quedará constituida válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria lo será con cualquiera sea el capital presente o representado. — Serán presididas por el presidente de la sociedad o el vice, en su defecto y en caso de ausencia de ambos, por el accionista designado a ese efecto por mayoría de votos presentes. — Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto durante el tiempo que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos pactados al colocarlas. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Todos los años al treinta y uno de diciembre se redactará la memoria y se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el mínimo que exige la Ley; dos por ciento a retribución del presidente; uno por ciento a cada uno de los directores y síndico titular; la parte necesaria para abonar a las acciones preferidas el dividendo fijo que se hubiere estipulado al emitirlas; la parte necesaria para cubrir dividendos adeudados de hasta dos años anteriores a los tenedores de acciones preferidas de interés acumulativo, el resto tendrán el destino que disponga la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Las remuneraciones previstas para los directores en este artículo sumadas a las previstas en el artículo décimo no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, exceder el porcentaje indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son aprobadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Las utilidades no cobradas prescribirán a los tres años de la fecha en que fueron puestas a disposición de los accionistas, las que pasarán a integrar el fondo de reserva legal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920.— e.8|11-Nº 40.910-v.8|11|67

ESTABLECIMIENTO RANQUEL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 444. — Primer Testimonio. — Número ciento noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Pedro José Vincenti, casado, domiciliado en la calle Oliden dos mil doscientos noventa y seis; doña Lía Elma Astesiano de Vincenti, casada, domiciliada en la calle Oliden dos mil doscientos noventa y seis; don Alfredo Jorge De Buono, casado, domiciliado en la calle Tinogasta cuatro mil cuatrocientos veintidós; doña María Luisa Acevedo de De Buono, casada, domiciliada en la calle Tinogasta cuatro mil cuatrocientos veintidós; don Norberto Santiago Parodi, casado, domiciliado en la calle Mercedes cuatro mil doscientos cincuenta y cinco; doña Anunciación Saracca de Parodi, casada, domiciliada en la calle Mercedes cuatro mil doscientos cincuenta y cinco; don Domingo Castro, casado, domiciliado en la calle Lautaro cuatrocientos cincuenta; doña Yolanda Rosa Zacarías de Castro, casada, domiciliada en la calle Lautaro cuatrocientos cincuenta; doña Alba Concepción Bruno, soltera, domiciliada en la calle Oliden mil doscientos cincuenta y nueve, y doña Ana María Blanco, soltera, domiciliada en la calle Corrientes mil doscientos noventa y seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha veintinueve de septiembre próximo pasado fundaron la sociedad anónima denominada "Establecimiento Ranquel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formulando al efecto los estatutos que se regirían por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, los que fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Justicia la que, después de introducidas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la Sociedad, autorizó a la misma para funcionar por resolución número cinco mil ochocientos cuarenta y siete de fecha once del corriente, todo lo que así consta en el expediente respectivo, N. veinticinco mil doscientos sesenta y cinco, que yo, el autorizante, tengo a la vista, doy fe. Continúan diciendo los comparecientes:

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la nombrada sociedad, documentos que con las modificaciones introducidas en ellos y la resolución citada, reproducidos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pedro José Vincenti, Lía Elma Astesiano de Vincenti, Alfredo Jorge De Buono, María Luisa Acevedo de De Buono, Norberto Santiago Parodi, Anunciación Saracca de Parodi, Domingo Castro, Yolanda Rosa Zacarías de Castro, Alba Concepción Bruno y Ana María Blanco, en la calle Rodríguez Peña Nº 794, piso 1º, oficina 1, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO RANQUEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos agropecuarios, metalúrgicos, madereros, químicos o textiles. — Financieras: mediante préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluso dar y recibir financiaciones locales y del exterior en moneda nacional y|o extranjera. No realizará operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concursos públicos. — Inmobiliarias: comprar, permutar, explotar, administrar y vender inmuebles, campos y cualquier otra clase de propiedades urbanas y rurales; urbanizaciones y arrendamientos; construcción de edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza; compra-venta de hacienda, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una. e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 (dos) primeras series de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción, o sea un total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, integración accionistas acciones clase monto. — Pedro J. Vincenti, 2.800 ordinarias, 1 voto, $ 28.000. — L. E. A. de Vincenti, 2.000 ordinarias, 1 voto, $ 20.000. — Alfredo J. De Buono, 2.800 ordinarias, 1 voto, $ 28.000. — M. L. A. de De Buono, 2.000 ordinarias, 1 voto, $ 20.000. — Norberto S. Parodi, 3.000 ordinarias, 1 voto, $ 30.000. — A. S. de Parodi, 2.000 ordinarias, 1 voto, $ 20.000. — Domingo Castro, 3.000 ordinarias, 1 voto, pesos 30.000. — Y. R. Z. de Castro, 2.000 ordinarias, 1 voto, pesos 20.000. — Alba C. Bruno, 200 ordinarias, 1 voto, pesos 2.000. — Ana María Blanco, 200 ordinarias, 1 voto, pesos 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Pedro José Vincenti, vicepresidente a Alfredo Jorge De Buono, vocales a Norberto Santiago Parodi, síndico titular a Jorge Argentino Valdez Acerboni, y síndico suplente a Domingo Castro. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro José Vincenti y Jorge Argentino Valdez Acerboni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. P. Vincenti, Lía A. de Vincenti, A. J. De Buono, M. L. A. de De Buono, Norberto S. Parodi, Anunciación S. de Parodi, D. Castro, Yolanda Z. de Castro, A. Bruno, A. M. Blanco. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 150 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: P. Vincenti, Lía A. de Vincenti, A. J. De Buono, M. L. A. de De Buono, Norberto S. Parodi, Anunciación S. de Parodi, D. Castro, Yolanda Z. de Castro, A. Bruno y A. M. Blanco, han sido puestas en mi presencia por don Pedro José Vincenti, doña Lía Elma Astesiano de Vincenti, don Alfredo Jorge De Buono, doña María Luisa Acevedo de De Buono, don Norberto Santiago Parodi, doña Anunciación Saracca de Parodi, don Domingo Castro, doña Yolanda Rosa Zacarías de Castro, doña Alba Concepción Bruno y doña Ana María Blanco, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Alfredo E. del Valle. — Hay un sello. . . . Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. N. 25.265. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Ranquel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 29 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 8 y vta. (fojas ocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.847. — Lo transcripto es conforme con las respectivas constancias del expediente citado, lo certifico. Dejando así constituida definitivamente la sociedad "Establecimiento Ranquel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" los comparecientes me solicitan expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. Vincenti. — Lía A. de Vincenti. — A. J. De Buono. — M. L. A. de De Buono. — Norberto S. Parodi. — Anunciación S. de Parodi. — D. Castro. — Yolanda Z. de Castro. — A. Bruno. — A. M. Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registro ciento cincuenta a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número cero cero ocho millones doscientos noventa y dos mil seiscientos setenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: solicitado, definitivamente. Vale. — Alfredo E. del Valle. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.8|11-Nº 40.944-v.8|11|67

A. BULLRICH Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma parcial Estatutos. — A. BULLRICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Escritura número: setecientos veinticinco. — En la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Manuel A. Bullrich, argentino, casado, escribano, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de presidente de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", con asiento legal en la Avenida del Libertador Nº 750 de la Capital Federal, asegurando el compareciente que permanece en el cargo que inviste y ha invocado, y justificando su personería y la existencia legal de la Sociedad que representa, con los siguientes recaudos: a) Con los respectivos estatutos, protocolizados el 24 de diciembre de 1927, ante el escribano de la Capital Federal, don Lucio Vicente Tabossi, y sus reformas elevadas a escritura pública el 4 de octubre de 1953, ante el escribano de la Capital Federal don Luis M. Morelli, los que se encuentran íntegramente trascriptos al folio 1148, protocolo del año 1954, de este registro de mi adscripción, y que fueron respectivamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 15 de marzo de 1928 y el 23 de abril de 1954, bajo los Nos. 36 y 431, a los folios 74 y 411, de los libros 43 y 49, tomo A de estatutos nacionales; b) Con la escritura de aumento de capital, otorgada ante mí el 4 de julio de 1956, al folio 504, protocolo respectivo de este registro de mi adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 15 del mismo mes y año, bajo el Nº 1401, al folio 209 del libro 50, tomo A de estatutos nacionales; c) Con los respectivos estatutos, en su reforma general, protocolizados el 8 de agosto de 1958, por escritura pasada ante mí, al folio 1492, protocolo respectivo de este registro de mi adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 24 de octubre del mismo año, bajo el Nº 2392, al folio 255, del libro 51, tomo A. de estatutos nacionales; d) Con las escrituras de aumento de capital, otorgadas ante mí, el 8 de octubre de 1959; y el 3 de marzo y el 13 de setiembre de 1961, a los folios 2142; 249 y 2036, de los respectivos protocolos, de este mismo registro de mi adscripción, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 24 de noviembre de 1959; 24 de abril y 17 de octubre de 1961, bajo los Nos. 3312; 727 y 2410, folios 193; 105 y 345 de los libros 52 y 53, tomo A. de estatutos nacionales, respectivamente; e) Con los respectivos estatutos en su reforma general, protocolizados el 1º de junio de 1962, al folio 548 de este registro de mi adscripción, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 29 de agosto de 1962, bajo el Nº 1929, al folio 230, libro 56, Tomo A. de estatutos nacionales; f) Con las escrituras de aumentos de capital por revalúo contable; de aumentos de capital; y de emisión de acciones, otorgadas ante mí, con fechas 6 de diciembre de 1962; 15 de julio de 1963; 8 de noviembre de 1964; 30 de julio de 1965; 1º de junio de 1966; y 16 de junio del corriente año, a los folios 2054; 634; 1983; 1202; 738 y 2184, de los respectivos protocolos de este registro de mi adscripción, respectivamente inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fechas 28 de diciembre de 1962; 31 de julio de 1963; 17 de diciembre de 1964; 30 de setiembre de 1965; 18 de julio de 1966; y 25 de agosto próximo pasado, bajo los Nos. 3022; 1244; 2476; 1901; 1532 y 2346, a los folios 452; 54; 42; 339; 148 y 154 de los libros 55; 58; 60; 59; 61 y 63; tomo A. de estatutos nacionales; g) Con el acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril del año en curso, que obra a los folios 237 a 239, inclusive, del libro respectivo, la que en copia simple debidamente autenticada, se encuentra agregada al folio 1756 de este mismo protocolo y registro de mi adscripción, de la que resulta de la elección del actual directorio; h) Con el acta del directorio Nº 537, correspondiente a la reunión de fecha 2 de mayo último, corriente al folio 233, del libro Nº 3 de actas de directorio y que también, en copia simple debidamente autenticada se encuentra agregada al folio 1756, del presente protocolo y registro de mi adscripción, de la que surge la distribución de cargos en el directorio. — Tengo a la vista en sus originales las actas mencionadas precedentemente en los puntos g) y h), y los testimonios de las escrituras citadas en los puntos a) a f), inclusive, los que devuelvo al compareciente. — La autorización especial para este acto fue concedida en la reunión de directorio celebrada el 8 del actual, según así consta de acta Nº 550, labrada a los folios 261|262, del libro Nº 3 de actas de directorio de la sociedad, la que tengo a la vista en su original, y en copia simple debidamente autenticada agrego como cabeza de la presente. — Y el compareciente, en el carácter que ha invocado y justificado, dice: Que los Accionistas de la Sociedad Anónima que representa en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril del corriente año, resolvió la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. — Que en consecuencia, viene a dejar protocolizadas las actuaciones pertinentes de que instruye el Expediente Nº 2408|1|67 de la Inspección General de Justicia, las que transcriptas íntegramente las de fojas 560 a 572, y en lo pertinente las de fojas 557 a 559 vuelto, junto con la Resolución Nº [illegible]127, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que lleva fecha 27 de julio del año en curso, dicen así: "Registro Nº 2408. — Hoja Nº 1. — Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1967. — Número de Orden. — Accionista — Nombre completo y apellido. — Representante — Nombre completo y apellido. — Cantidad de Acciones. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Firmado. — 1. Arturo A. Bullrich. — 887 — Títulos Nº 010705|6 — 37968 — 21896 — 008694 —30464 — 22759|60 — 22769—22787|88—88.700.— 4435—Arturo A. Bullrich. — 2. Home S. C. A. — Luis E. Bullrich. — 56.930 — "Títulos Nº 000452|102509882|922 — 010511|13 — 010529|31 — 010579| — 010620 — 010661 — 010707|14 — 010746|55 — 010787|96 — 010828 al 010837 — 010869|78 — 010910|14 — 012301|505—15212|13—15218— 1522[illegible]|2 15266|70 — 16.193 — 21854 — 21867|69 — 21885 al 21888 — 16237|605 — 22797 — 22838 — 22879 — 22920 — 22961 — 23002 — 23043 — 23084 — 23125 — 23166 — 23207 — 23248 — 23208 al 23209 — 23249|50 — 22761|68 — 22808|9 — 22841|50 — 22882 al 22891 — 22923|32 — 22964|73 — 23005|14 — 23046|55 — 23087|96 — 23[illegible] al 23137 — 21169|78 — 23210|19 — 23251|60 — 23292|301 — 23333|42 — 23374|79 — 30300 — 30341 — — 30382 — 30423 — 28017|34 — 28058|75 — 28099|116 — 27978| — 30331 — 37967 — 37969 — 38009 — 37972|9 — 38011|12 — 37982|86 — 37999|38002 — 30751|31201 — 12096 — 08697|700 — 21926 — 097870 — 5.693.000. — 284.650. — Luis E. Bullrich. — 3. Luis María Bullrich e Hijos. — 39.930. — Títulos Nº 010727 — 010775|79 — 008785 — 00879[illegible] al 008798 — 008812|14 — 15403|5 — — 21900 — 21933|35 — 21967|68 — 010787 — 010540 — 010739|42 — 010917|19 — 010951 — 010721|23 — 008806|7 — 008740|43 — 008744 — 008751|64 — 008771|4 — 008775 — 008777 — 001313 al 001394 — 12588|628 — 15357|65 — 15389|402 — 15428|50 — 21936| — 21855|6 — 21897 — 21860|61 — 21871|73 — 21891|94 — 16770|810 — 010610|19 — 010651|60 — 010692|701 — 010733|38 — 010915|16 — 010597|609 — 010633|50 — 010674|91 — 010715|20 — 010532|37 — — 010569|78 — 010498|9 — 010539 — 010702 — 010743 — 010514|27 — 010551|68 — 008747|50 — 008765|70 — 008776 — 008701|5 — 008720|23 — 008730|3 — 008736|39 — 01026|001312 — 12547|87 — 12506|46 — 152[illegible]3 — 15214 — 15254 — 15219|21 — 15271|83 — 15307|24 — 15348|56 — 15245|47 16194 — 21895 — 21857|9 — 21870 — 21889|90 — 16606|69 — 23380|83 — 23315|24 — 23456|65 — 23497 al 23506 — 23538|47 23579|88 — 23620|29 — 23661|70 — 23702|11 — 23743|52 — 23784|93—23825|34—23866|69—23291 — 23331|2 — 23372|3 — 23413|14 — 23454|5 — 23495|6 — 23536|7 — 23577|78 — 23618|19 — 23659|60 — 23700|1 — 23289 — 23330 — 23371 — 23412 — 23452 — 23494 — 23870|5 — 23907|16 — 23948|57 — 23989|97 — 22772|3 — 22795 — 38010 — 37987|97 — 38021|38 — 38062|79 — 38103|15 — 38003|7 — 38039 — 31202|529. — 3.993.000. — 199.650. — Ausente. — Transporte a Hoja Nº 2. — 97.747. — Hoja Nº 2. — Transporte de Hoja Nº 1. — 97.747. — 4. Luis Federico Bullrich. — 404. — Títulos Nº 010725 — 010952 — 008746 — 008778|80 — 008788|91 — 008808|9 — 15222|3 — 16195 — 21862|4 — 21874 — 21874 — 21927|29 — 23998 — 24030|32 — 22796 — 22828|29 — 38013|16 — 38[illegible]16 —. — 40.400. — 2.020. — Luis Federico Bullrich. — 5. José Ramón Bullrich. — Luis Federico Bullrich. — 405. — Títulos Nº 008781|84 — 008792|95 — 008810|11 — 15224 — 15256 — 1[illegible]27 — 010953 — 010726 — 010774 — 2[illegible]6 — 21866 — 21899 — 21875 — 21930|2 — 24033|6 — 22830|2 — 38017|2[illegible] — 38117 — 40.500. — 2.025. — Luis Federico Bullrich. — 6. — Miguel J. Bullrich. — 18.320. — Títulos Nº 0111[illegible]5|[illegible]2 — 011166|83 — 010780|81—01087[illegible]6 010920|37 — 010961|78 — 011002|19 — 011043|60 — 011084|101 — 010580 — 010954|55 — 010728|32 — 010756|73 — 010797|814 — 010838|55 — 00882[illegible]0 — 00[illegible]847|53 — 008858|59 — 008786|7 — 008799|801 — 008803|05 — 00883[illegible]6

— 008817|18019|25 — 001395|558 — 12629|69 — 15294 — 15255 — 15257|8 — 15406 — 15430|47 — 15471|88 — 15512|16 — 15251 — 21901|3 — 21876 — 21969|76 — 22008|12 — 16811|933 — 23535 — 23576 — 23617 — 23658 — 23699 — 23740 — 23781 — 23741|2 — 24037|8 — 22774 — 228333|6 — 38040|1 — 31530|652. — 1.832 000. — 38008 — 38050 — 38052|61 —38093|4|38118|20|91.600.— Ausente. — 7. Magdalena Bullrich. — 58.457. — Títulos Nº 010815 — 010856|65 — 010897|906 — 010938|42 — 010825 — 010866 — 010907 — 010581 — 011207|17— 010782|3 — 009923|10004 — 008899 — 008816 — 008826|8 — 008831|42 — 008854|6—008860|1—008888|92 —001559|2132 — 12670|874 — 15335 — 15295|96 — 15517|29 — 15553|70 — 16020|1 — 16045|52 — 15252 — 15284 — 21977 — 22018 — 22059 — 22100 — 22141 — 22182 — 22223 — 22264 — 22305 — 21937|8 — 21904|7 — 21939|40 — 22013 —16934|7138—24480 — 24520—24521 — 24561|3 — 24602|3 — 24643|4 — 24039 — 24071|80 — 24112|21 — 24153|62 — 24194|203 — 24235|44 — 24276|82 — 24283|5 — 24317|26 — 24358 — 24359|67 — 24399|408 — 24440|0 —24481|90 — 24522|31 — 24563|572 — 24604|13 — 24645|54 — 24686|95 — 24727|36 — 24768|74 — 23987|8 — 24028|9 — 24069|70 — 24110|1 — 24151|2 — 24198|3 — 24233|4 — 24274|5 — 24315|6 — 24356|7 — 24397|8 — 24438|9 — 24479 — 22837 — 22869 — 23822 — 23863 — 23904 — 23945 — 23986 — 24027 — 24068 — 24109 — 27782|3 — [illegible]3823|4 — 23864|5 — 23905|6 — 23946|7 — 3895 — 33144|61 — 38185|02 — 38226|30 — 38042|3 — 31653 al 32144. — 5.[illegible]5.700. — 292.285. — Ausente. — Transporte a Hoja Nro. 3. — 175.333. — Transporte de Hoja Nro. 2. 175.333. — Hoja Nro. 3. — 8. Arturo R. Bullrich. — 54.517. — Títulos Números: 000042|451 — 008693 — 008734 — [illegible]8892 — 000001|41 — 008843|6 008857 — 008862|6 — 008870|84 — 008893|97 — 009837|9 — 10497 — 10538 — 10621|2 — 10662|3 — 10500|9 — 10541|50 — 10582|91 — 2103|73 — 10623|32 — 10664|73 — 10956 — 11218 — 2[illegible]528 — 9841|81 — 12875 al 13079 — 15337 — 15377 — 15259|60 — 15594|611 — 15635|52 — 15676|87 — 15285 — 16228 — 21978 — 21877 — 21888 — 22014|17 — 17139|507 — 25019|23 — 25055|64 — 25096|105 — 25137|46 — 25178|87 — 25219|28 — 25260|9 — 253[illegible]|10 — 25342|51 — 25383|89 — 25382 — 25422|3 — 25463|4 — 25504 — 24[illegible]75|7 — 24809|18 — 24850|9 — 248[illegible]|900 — 24932|41 — 24973|82 — 250[illegible]|18 — 24889 — 24890 — 24930 — 24931 — 24971|2 — 25012|3 — 25053|4 — 25094|5 — 25135|6 — 25176|7 — 25217|8 — 25258|9 — 25299|300 — 25340|1 — 25381 — 22870 — 24150 — 24191 — 24232 — 24273 — 24314 — 24355 — 24396 — 24437 — 24684|5 — 24725|6 — 24766|7 — 24807|8 — 24849 — 38091 — 38095|102 — 38134|6 — 382[illegible]1|43 — 38267|73 — 38044 — 32145|595 — 9794|6 — 21898 — 15215|17 — 8696 — 9809 — 9803 — 37981 — 15225|6 — 12288 — 8802 — 27993 — 28398 — 28140|57. — 5.451.700. — 272.585. — Arturo R. Bullrich. — 9 — Guillermo Sáenz Valiente. — 19.093. — Títulos Nº 11617|34 — 11658|72 — 10944|47 — 10979 — 11371|88 — 11412|29 — 11453|70 — 11494|511 — 11535|52 — 11576|93 — 10703 — 10957|59 — 11219|24 — 11248|65 — 11289|306 — 11330|47 — 26677|96 — 97|206 — 9136|37 — 8867|69 — 8885|87 — 8901|2 — 8911|17 — 8[illegible]20|38 — 8970|76 — 9783|84 — 2174|337 — 13080|120 — 15376 — 15336 — 15231|65 — 15297|304 — 15668|69 — 15236 — 21979 — 22019 — 21941|44 — 21879|80 — 22049 — 17508|630 — 24478 — 24519 — 24560 — 24601 — 24642 — 24683 — 24724 — 25505 — 25545|46 — 25390|91 — 22775|76 — 22871|72 — 38049 — 38092 — 38137|43 — 38175|80 — 38274|84 — 38308|16 — 38045|47 — 32596|718 — 8695 — 8735 7714|19 — 8726|29 — 30044|53 — 30085|9[illegible] — 30126|35 — 30167|70 — 1.909.300. — 95.465. — Guillermo Sáenz Valiente. - 10. — Magdalena Sáenz Valiente de Giménez Fitte. — 18.350. — Títulos Nº 12027|44 — 12068|85 — 12109|26 — 12150|51 — 10980|83 — 11781|98 — 11822|39 — 11863|80 — 1904|21 — 11945|62 — 11986|12003 — 10704 — 10960 — 10992 — 11873|75 — 11699|716 — 11740|57 — 8906|10 — 8918|23 — 8977|78 — [illegible]|54 — 8993|98 — 9055|61 — 9093|[illegible] — 9138|40 — 8900 — 8940 — 8947|[illegible] — 8952|69 — 8983|85 — 9020 — 23[illegible]|501 — 13121|61 — 15417 — 15378 — 15305|6 — 15338|45 — 16203|4 — 15[illegible]90|1 — 15287|90 — 21945|48 — 22050|52 — 17631|753 — 24765 — 24806 — 24847 — 24888 — 24929 — 24970 — 2501[illegible] — 25586|7 — 25392 — 25424 — 22777|79 — 38090 — 38132 — 38181|84 — 38216|24 — 38048|80 — 38081 — 38719|841. — 1.835.000 — 91.750. — Ausente. — Transporte a Hoja Nro. 4. — Hoja Nro. 4. — Transporte de Hoja Nro. 3. — 267.293. — 11. — Ignacio Sáenz Valiente. — 19.069. — Títulos Nº 10.948 — 10989 — 10744 — 10993|5

— 12152 — 10984|86 — 8924|8 — 8942|6 — 8979 — 9011|19 — 9201 — 9785|9 — 9827 — 2666 — 9134 — 9135 — 2502|665 — 13162|202 — 15458 — 15418 15692 — 15291|93 — 16229 — 17754 — — 15345|7 — 15379|88 — 15420 — 15692 — 15291|93 — 16229 — 17754 — 17755|876 — 25052 — 25093 — 25134 — 25175 — 25216 — 25257 — 25298 — 25627|8 — 25668 — 25425|6 — 22780 — 22873|4 — 38131 — 38133 — 38225|7 — 38257|66 — 38298 — 38317|25 — 38349|62 — 38082|84 — 32842|964 — 12137 — 21980|1 — 21881|2 — 22053|7. —1.906.900.—95.345.—Ignacio Sáenz Valiente. — 12. Mercedes Terra de Bullrich. — Horacio J. M. Bullrich. — 2.732. — Títulos Nº 10745 — 10996|8 — 12153|4 — 10987|8 — 12299 — 9828 — 8898 — 8986 — 8999|9001 — 9141|3 — 9175|81 — 9779|82 — 15419 — 15421|3 — 15693 — 15717|34 — 15758|61 — 15325 — 22061 — 21983|9 - 22021|30 — 21908|10 — 22091|94 — 25669 — 25709|10 — 25750|1 — 25427|28 — 22781|83 — 22875|78 — 38172 — 38299|301 — 38263|65. — 273.200 — 13.660. — Horacio J. M. Bullrich. — 13. — Marta Bullrich de Tomkinson. — Arturo R. Bullrich. — 1.672. — Título Nº 10785 — 12155 — 12300 — 8941 — 8981 — 9002|10 — 9024|31 — 9034|36 — 9182|83 — 15459 — 15424|26 — 15762 — 15326|8 — 16230 — 22101 — 22062|70 — 22095 — 25791|2 — 25832 — 25429|30—22910|1 — 38173|4 — 38302|3 — 38366 — 38390|407 — 38431|3 — 38085|6. — 167.200. — 8.360. — Arturo R. Bullrich. — 14. — Clara Bullrich. — 1.668. — Títulos Nº 15427|9 — 15763|55 — 15329|34 — 15366|75 — 15407|16 — 15448|457 — 15489|95 — 16231 — 10786 — 12156 — 8982 — 9022 — 9032|3 — 9037|48 — 9065|70 — 9184 — 9216 — 22102 — 22071 — 22103|10 — 25833 — 25873|4 — 25431|2 — 22912 — 38304|7 — 38339|46 — 38214 — 38434|5 — 38087. — 166.800. — 8.340. — Ausente. — 15. — Elena Bullrich. — 1.671. — Títulos Nº 10826 — 12157 — 9217|8 — 9023 — 9049|51 — 9063 — 9071|4 — 9075|83 — 9106|9 — 15460 — 15461|3 — 15799 — 15496|8 — 16232 — 22142 — 22111|2 — 22144|50 — 22096 — 25914|5 — 25955 — 25433 — 25465 — 22913|14 —38215 — 38347|8 — 38380|89 — 38436|7 — 38088|9. — 167.100. — 8.355. — Ausente. — 16 — Alberto Bullrich. — 23.028. — Títulos Nº 15500 — 15464|70 —15502|5 — 15800 — 15530|1 — 12158|9 — 11020|23 — 11030 — 11071 — 10727 — 10867|8 — 10908 — 10999|11000 — 9589 — 8980 — 9064 — 9084|9 — 9110|3 — 9219|25 — 9104 — 2707|2911 — 13203|84 — 22346 — 22143|83 — 22151|3 — 22185|9 — 21911 — 22097|9 — 22131 — 17877|999 — 25339 — 25380 — 25421 — 25462 — 25503 — 25544 — 25585 — 25626 — 25667 — 25956 — 25996 — 22784|5 — 22915|6 — 38213 — 38255 — 38421|30 — 38462|3 — 38438 — 38121|3 — 32965|33128. — 2.302.800. — 115.140. — Ausente. — 17. — Elvira Lezica Alvear de Bullrich. — Jorge E. Bullrich — 7.452. — Títulos Nº 15499 — 15501 — 15506|7 — 15801|16 — 15840|5 — 15332|3 — 16234 — 11024 — 10909 — 10949|50 — 10990 — 11001 — 11033|5 — 12160|61 — 2912|52 — 9147|8 — 9257|8 — 9564 — 9021 — 9090|2 — 9105 — 9114|9 — 9116|28 — 9145 — 22184 — 22190|4 — 22226|7 — 21912|3 — 22132|3 — 18000|41 — 25708 — 25749 — 25790 — 25466 — 22786 — 38254 — 38464|6 — 38439 — 38124|7 — 33129|69. — 745.200 — 37.260. — Jorge E. Bullrich. — Transporte a Hoja Nro. 5. — 324.585. — Hoja Nro. 5. — Transporte de Hoja Nro. 4. — 324.585. — 18. — Jorge E. Bullrich. — 10.202. — Títulos Nº 9186 — 9259|66 — 10991 — 11031|2 — 11072 — 11035|7 — 12162 — 11025|9 — 9062 — 9129|33 — 9146 — 9149|50 — 9151|3 — 9157|65 — 2953|93 — 15540|1 — 15508|9 — 15846|57 — 15881 — 15882|90 — 15534 — 22224 — 22228|34 — 21914 — 22134|7 — 18041|81 — 25831 — 25872 — 25913 — 25467 — 22917 — 37352 — 37188|269 — 38295 — 38336 — 38377 — 38440 — 38467|9 — 22020|60 — 21982 — 21883|4 — 22058 — 22090 — 30170|6 — 30208|17 — 30249|58 — 30290|9 — 1.020.200. — 51010. — Jorge E. Bullrich. — 19. — Elvira Bullrich de Martines de Hoz. — Jorge E. Bullrich. — 7.452. — Títulos Nº 11073 — 11113|14 — 11154 — 11038|40 — 12163|4 — 9298|9 — 9227 — 9103 — 9154|6 9166|74 — 9187|90 — 9198|200 — 2994|3034 — 15581 — 15542 — 15510|1 — 15891|8 — 15922|35 — 15535|6 — 16234 — 22265 — 22235 — 22267|72 — 21915|16 — 22138|9 — 18032|122 — 25954 — 25995 — 26036 — 25468 — 22810 — 38418 — 38470|1 — 38503 — 38441 — 38128|30 — 38162 — 33170|210. — 745.200.— 37.260.— Jorge E. Bullrich. — 20. — Francisco J. Bullrich. — Jorge E. Bullrich. — 7.448. — Títulos Nº 11155 — 11195|6 — 11236 — 11041|2 — 11074 — 12165|6 — 9144 — 9191|6 — 9202|13 — 9228 — 9300|1 — 9268 — 3035|75 — 15622 — 15582|3 — 15543|4 — 15936|7 — 15537|8 — 1623 — 22266 — 22273|6 — 22308|10 — 21917|8 —

22140 — 18123|63 — 26077 — 26118 — 26159 — 25469 — 22918|19 — 22951|2 — 38459 — 38504|6 — 38442 — 38163|5 — 33211|51 — 744.800 — 37.240. — Jorge E. Bullrich. — 21. — Santiago J. Bullrich. — Jorge E. Bullrich, 7.448. — Títulos Nº 9302|3 — 9309 — 9185 — 9197 — 9214|5 — 9229|33 — 9239|48 — 9269 — 11237 — 11277|8 — 11318 — 11075|7 — 12167 — 12191 — 3076|116 — 15663 — 15623|4 — 15545|6 — 15938|9 — 15539 — 15571 — 16236 — 22306 — 22311|7 — 21919|20 — 22173 — 18164|204 — 26200 — 26241 — 26282 — 25470 — 22953|6 — 38500 — 38507|9 — 38443 — 38166|68 — 33252|92 — 744.800. — 37.240. — Jorge E. Bullrich. 22. — Federico E. Bullrich. — 37.296. — Títulos Números 11143 — 11184|93 — 11225|9 — 11078|83 — 11115|20 — 12192|208 — 12232|45 — 11062 - 12070 - 11102 - 11712 - 11153 - 11194 - 11318 — 11359|60 — 11400 — 9235 — 9270|4 — 9305|7 — 9339 — 9350 — 9813|26 — 3117|98 — 3240|526 — 13285|407 — 15704 — 15202 — 15572 — 15547|48 — 15664|5 — 22225 — 22348|54 — 22174 — 18205|450 — 26324|5 — 26365|6 — 26406|67 — 26447|8 — 26488|9 — 26529|30 — 26570|1 26611|12 — 26652|3 — 26693|4 — 26734|5 — 26775|6 — 26816 — 22957|8 — 22811|27 — 22851|68 — 22892|909 — 22933|50 — 22974|91 — 23015|32 — 23056|73 — 23097|114 — 23138|55 — 23179|96 — 23220|37 — 23261|66 — 25471|3 — 26323 — 26364 — 26405 — 26446 — 26487 — 25997 — 26037 — 26038 — 26078|9 — 26119|20 — 26160|61 — 26201|2 — 26242|3 — 26283|4 — 38541 — 38256|96 — 38510|2 — 38544 — 38444|6 — 33293|579 — 12221 — 12261 — 12063 — 37970|1 — 10528 — 15243|44 — 16192 — 3.729.600 —186.480. — Federico E. Bullrich. — Transporte a hoja Nro. 6. — 394.431. — Hoja Nº 6. — Transporte de hoja Nº 5. — 394.431. — 23. — Enrique L. Bullrich. — Federico Videla Escalada. 7.292. — Títulos Nº 11401 — 11441|2 — 11482 — 11121|2 — 11230|3 — 9829 — 9226 — 9249|53 — 9275|9 — 9311|2 — 9340|3 — 9351 — 3527|67 — 15745 — 15705|6 — 15963 — 15573|6 — 15203 — 22355|8 — 22390|3 — 21921|4 — 18451|91 — 26258 — 26269 — 26817 — 26857|8 — 26898 — 25474 — 23267|9 — 22959|60 — 38297 — 38337 — 38545|53 — 38585|8 — 38447|8 — 38472 — 38169|71 — 38203 — 33580|620 — 9804|5 — 9768|71 — 9726|28 — 28181|97 — 29880. — 729.200 — 36.460. — Federico Videla Escalada. — 24. — Juan A. Bullrich. 7.022. — Títulos Nº 11524 — 11564 — 11605 — 11123|4 — 11234 — 11266|7 — 9432 — 9281|6 — 9308 — 9319|20 — 9346|8 — 9352|6 — 9380 — 3650|90 — 15786 — 15746|7 — 15967 — 15988|90 — 16022 — 15205 — 22438 — 22433|6 — 18533|73 — 26774 — 26815 — 26980|1 — 27021|2 — 25506 — 23270|2 — 22994|5 — 38379 — 38419 — 38628|35 — 38667|71 — 38474|76 — 38207|9 — 33703|43. — 702.200. — 35.110. — Ausente. — 25. — Luis E. Bullrich. 14.017. — Títulos Nº 11235 — 11483 — 11523 — 12246|7 — 9254|6 — 9267 — 9280 — 9313|8 — 9344|5 — 9391|2 — 3568|649 — 13408|48 — 15549 — 15964|66 — 15577|80 — 15612|21 — 15653|62 — 15694|703 — 15735|44 — 15776|85 — 15817|26 — 15858|67 — 15899|908 — 15940|9 — 15204 — 15981|7 — 22387 — 22307|47 — 22349|99 — 22431|2 — 21925 — 21949|53 — 18492|532 — 26610 — 26651 — 26692 — 26733 — 26899 — 26939|40 — 22992|3 — 37353|4 — 37355|64 — 37365|92 — 37270|351 — 38338 — 38378 — 38589|94 — 38626|7 — 38473 — 38204|6 — 33621|702 — 28198 — 28222|39 — 28263|80 — 28304|19 — 29883|85. — 1.401.700 — 70.085. — Luis E. Bullrich. — 26. — María Bullrich de Videla Escalada. — Federico Videla Escalada. — 7.030. — Títulos Nº 11606 — 11646|7 — 11687 — 11156|7 — 11268|71 — 9287|92 — 9349 — 9357|61 — 9381|6 — 9393|4 — 9433 — 3691|731 — 15827 — 15787|8 - 15968|9 - 22437|40 - 22472|6 - 22175 - 18574|614 — 26856 — 26897 — 27062|3 — 27103|4 — 25507 — 23273|5 — 22996|9 — 38210|2 — 38244|53 — 38285|94 — 38326|35 — 38367|76 — 38408|14 — 38420 — 38460 — 38672||5 — — 38477|89 — 38513|29 — 33744|84. — 703.000 — 35.150. — Federico Videla Escalada. — 27. — Dolores Bullrich de Etchebarne. 7.024. — Títulos Nº 11688 — 11728|29 — 11769 — 11158|9 — 11272|5 — 9830 — 9293|7 — 9387|9 — 9390 — 9395|401 — 9421 — 9473 — 3732|72 — 15828|9 — 15868 — 15970 — 15206 — 16023|6 — 22477|81 — 21954|66 — 21990|2 — 18615|55 — 26938 — 26979 — 27144|5 — 27185|6 — 25508 —23276|18 - 23000|1 - 38415|7 — 38449|58 — 38490|99 — 38531|40 — 38572|81 — 38613|22 — 38654 — 38461 — 38501 — 38676 — 38708|9 — 38530 — 38554|71 — 38595|608 — 23785|825. — 702.400 — 35.120. — Ausente. — Transporte a hoja Nº 7. — 436816. — Hoja Nº 7. — Transporte de hoja Nº 6. — 436.816. — 28. — María Luisa Bullrich de Bilbao. 34.565

— Títulos Nº 10005|45 — 11389|98 — 11430|9 — 11471|3 — 11276 — 11317 — 11770 — 11160|1 — 11307|16 — 11348|57 — 9321|6 — 9402 — 9422|3 — 9431 — 9434|7 — 9474 — 3373 — 4100 — 13449|571 — 15869|70 — 15550|2 — 15584.93 — 15625 — 15971|2 — 15207 — 16027|8 — 22388 — 22513|22 — 22176|81 — 22213 — 18656|860 — 25919|25 — 25957|66 — 25998 — 26007 — 26039 — 23302|3 — 25509|15 — 25547|56 — 25583|97 — 25629|38 — 25670|9 — 25711|20 — 25752|61 — 25793|802 — 25834|43 — 25875|84 — 25916|8 — 27020 — 27061 — 27102 — 27143 — 27184 — 27225 — 27266 — 27226|7 — 27267|8 — 27308|9 — 27349|50 — 27390|1 — 23033|5 — 38502 — 38542 — 38710|12 — 38609|11 — 38655|6 — 33886 — 34112. — 3.156.500 — 172.825. — María Luisa Bullrich de Bilbao. — 29. — Julia Bullrich de Saint. 34.691. Títulos Nº 9327|30 — 9424|27 — 9438|43 — 9475 — 9472 — 9514 — 11512|21 — 11553|62 — 11594|603 — 11635|8 — 11358 — 11399 — 11810 — 11162|3 — 12248|9 — 11474|80 — 10046|86 — 4101|428 — 13572 — 13573|694 — 15909 — 15973 — 5208 — 22469 — 22389|429 — 25554|8 — 21993|7 — 22214|6 — 18861 al 19065 — 26450|8 — 26490|9 — 26531|5 — 23304|19 — 23343|8 — 26040|8 — 26449 — 26080|9 — 26121|30 — 26162|71 — 26203|12 26244|53 — 26285|94 — 26326|35 — 26367|76 — 26408|17 — 23704|5 — 27307 — 27348 — 27389 — 27430 — 27471 — 27512 — 27553 — 27431|2 — 27472|3 — 27513|4 — 27554|5 — 27595|6 — 23036|42 — 38543 — 38713|17 — 38749|53 — 38657|9 — 34113|399. — 3.469.100. — 173.455. — Julia Bullrich de Saint. — 30. Manuel A. Bullrich. — 34.618. — Título Nº 11717|26. — 11758|67 — 11799|808 — 11440 — 11481 — 11811 — 11164|5 — 11639|44 — 11676|85 — 10087|127 — 9331|8 — 9362|9 — 9428|30 — 9462|4 — 9476|83 — 9513 — 4429|756 — 13695|817 — 15.910|1 — 15626|34 — 15666|70 — 15974|6 — 16029|31 — 22510 — 22430 — 22595|604 — 21998 — 21999|22000 — 22217 — 29066|270 — 28386|97 — 23384|401 — 23425|42 — 23466|83 — 23507|24 - 23548|63 - 30700|3 - 26636|40 — 26572|81 — 26613|62 — 26654|63 — 26695|704 — 26736|45 — 26777|86 — 26818|57 — 26859|68 — 26900|9 — 26941|9 — 27594 — 27635 — 27676 — 27717 — 27758 — 27799 27840 — 27636|7 — 27677|8 — 27718|9 — 27759|60 — 27800|1 — 38583 — 38754|7 — 38612 — 38636|53 — 38677|8 — 38660|2 — 34400|686. — 3.461.800. — 173.090. — Manuel A. Bullrich. 31. — María A. Bulrich de Lastra. — Juan A. B. Lastra. 34.697. — Títulos Nº 10128|68 — 11881|90 — 11922|31 — 11963|72 — 12004 — 11522 — 11563 — 11851 — 11197|8 — 12273|4 — 11840|9 — 9370|9 — 9403|12 — 9465|70 — 9484 — 9516|22 — 9554 — 4757|5084 — 13818|940 — 15950 — 15977 — 16063 — 22551 — 22471|2 — 22559|63 — 22001|5 — 22218|21 — 19271|475 — 26991 — 27023|32 — 27064|73 — 27105|14 — 27146|55 — 27187|96 — 27228|37 — 27269|78 — 27310|9 — 27351|60 — 27392|401 — 27433|42 — 27474|82 — 27881 — 27922 — 27963 — 28004 — 28086 — 28127 — 27841|2 — 27882|3 — 27923|4 — 27964|5 — 28005|6 — 26950 — 26982|90 — 38736|45 — 38777|86 — 38818|27 — 38859|67 — 38584 — 38679|94 — 38718|32 — 38663 — 38695|704 — 34687|973. — 3.469.700. — 173.485. — Juan A. B. Lastra. — Transporte a Hoja Nro. 8. — 575.387. — Hoja Nro. 8. — Transporte de Hoja Nro. 7. — 575.387. — 32. Eduardo A. Bullrich. — 8.876. — Títulos Nº 12168|9 — 11604 — 11199 — 12005|13 — 12045|54 — 12086|95 — 12127|36 — 5085|125 — 3199|239 — 9310 — 9234 — 9304 — 9413|6 — 9471 — 9523|5 — 9557|8 — 15991 — 15951 — 15671|5 — 15707|15 — 15978|80 — 15209 — 16064 — 22511 — 22636|40 — 22006|7 — 22031|48 — 22072|89 — 22113|30 — 22154|5 — 22222 19476|516 — 28168 — 28209 — 28250 — 28046|7 — 28087 — 23564|5 — 23589 — 23080 — 38582 — 38624|5 — 38758 38790|1 — 38733|5 — 38759|76 — 38868 — 38900|1 — 38902 — 34974 al 35014. — 887.600. — 44.380. — Eduardo A. Bullrich. 33. Carlos E. Bullrich. — 8.454. — Títulos Nº 11645 — 11200 — 12275|6 — 12170|3 — 9417|20 9444|5 — 9503|8 — 9559|63 — 5126|207 — 16032 — 15952 — 15716 — 15748|57 — 15789 — 16004|5 — 16065|8 — 22512 — 22641|5 — 22156|71 — 22195|212 — 22236|45 — 19517|57 — 28291 — 28332 — 28373 — 28088 — 28128 — 27483 — 23590|1 — 38623 — 38665 — 38792|95 — 38800|17 — 388841|2 — 35015|55. — 845.400. — 42.270. — Carlos E. Bullrich. — 34. Josefina E. Bullrich de Clucellas. 8.460. — Títulos Nº 9446|51 — 9509|12 — 9544|7 — 9565|6 — 9598|600 — 11686 — 11201 — 12277|8 — 12174|7 — 5208|89 — 16073 — 15992 — 16006|8 — 15790|8 — 15830|2 — 22552 — 22677|8 — 22246|53 — 22277|94 — 22318|35 — 22359|70 — 22254 — 19558|98 — 28414 — 28455 — 28496 — 28129 — 28169 — 27515 — 23592|3 — 23081 — 38664 — 38666 — 38796|99 — 38843|58 — 38882|85 — 38903 — 35056|96. — 846.000. — 42.300. — Ausente. 35. Die-

go A. Bullrich. 8.454. — Títulos número 11727 — 11202 — 12279|80 — 12209|12 — 9452|7 — 9548|53 — 9601|5 — 5290|371 — 16114 — 15993 — 15833|9 — 15871|5 — 16009|10 — 16069|72 — 22553 — 22593 — 22679|80 — 22371|6 — 22400|17 — 22441|52 — 19599|639 — 28537 — 28578 — 28619 — 28160 — 28210 — 27516 — 23594|5 — 38705|6 — 38831|4 — 38886|99 — 38923|8 — 35097|137. — 845.400. — 42.270. — Diego A. Bullrich. — 36. Guillermo A. Bullrich. — 35.244. — Títulos Nº 10169|209 — 11768 — 11809 — 11852 — 11892 — 12281 — 12213|6 — 9639|42 — 9606|7 — 9458|61 — 9485|502 — 9515 — 9585|8 — 9590|1 — 9595 — 5372 — 5373|699 — 13941 al 14063 — 16155 — 15876 — 16011|2 — 16104|7 — 22592 — 22594 — 22634 — 22681|6 — 22453|8 — 22482|6 — 22255 — 19640|844 — 25475|92 — 25516|33 — 25557|74 — 25598|615 — 25639|56 — 25680|97 — 25721|38 — 25762|79 — 25803|20 — 25844|61 — 25082 — 25106|23 — 25|147|64 — 25188|205 — 25229|46 — 25270|87 — 25311|28 — 25352|69 — 25393|410 — 25434|51 — 30739|40 — 24588|90 — 24614|31 — 24655 — 24656|72 — 24696|713 — 24737|54 — 24778|95 — 24819|36 — 24860|77 — 24901|8 — 24942|59 — 24983|5000 — 25024|41 — 25065|81 — 24092|8 — 24122|39 — 24163|80 — 24204|21 — 24245|62 — 24286|303 — 24327|44 — 24368|85 — 24409|26 — 24450|67 — 24491|508 — 24532|49 — 24573|87 — 23596|606 — 23630|47 — 23671|88 — 23712|29 — 23753|70 — 23794|811 — 23835|52 — 23876|93 — 23917|34 — 23958|75 — 23999|4016 — 24040|57 — 24081|91 — 28660 — 28701 — 28742 — 28783 — 28211 — 27517|8. — Transporte a Hoja Nro. 9. — 644.875. — Hoja Nro. 9. — Transporte de Hoja Nro. 8 644.875. — 23082|3 — 38707 — 38747|8 — 38835|7 — 38904|6 — 35138|424 — 28320|1 — 28348|62 — 28399|403 — 29429|38 — 29470|79 — 29511|30 — 29552|61 — 29593|602 — 29634|43 — 29675|84 — 29716|25 — 29757|66 — 29798|807 — 29839|48 — 29886 — 29887|89 — 29921|30 — 29962|71 — 30003|12. — 3.524.400. — 176.220. — Guillermo A. Bullrich. — 37. Josefina Ocampo de Alzaga Unzué. 67.084. — Títulos Nº 10292|373 — 11484|93 — 11525|34 — 11566|75 — 11607|15 — 12282|3 — 11891 — 11975 — 12015|6 — 12056 — 11409|11 — 11443|52 — 9540|3 — 9555|6 — 9567|70 — 9631|2 — 9677 — 9680|82 — 6315|929 — 14310|55 — 16074 — 15880 — 15912|21 — 15210 — 8529|69 — 12219 — 15173 — 9720 — 9760 — 16205|7 — 9738|9 — 16188 — 21690|94 — 21703|4 — 21721|4 — 22674 — 22388 — 22504|6 — 20255|664 — 27771|8 — 27812|29 — 27853|70 — 27894|911 — 27935|52 — 27976|7 — 27320|37 — 27361|78 — 27402|19 — 27443|60 — 27484|501 — 27525|42 — 27566|83 — 27607|24 — 27648|65 — 27689|706 — 27730|47 — 26869|86 — 26910|27 — 26951|68 — 26992|7009 — 27033|50 — 27074|91 — 27115|32 — 27156|73 — 27197|214 — 27238|55 — 27279|96 — 26418|35 — 26459|76 — 26500|17 — 26541|58 — 26582|99 — 26623|40 — 26664|81 — 26705|22 — 26746|63 — 26787|804 — 26828|45 — 25967|84 — 26008|25 — 26049|66 — 26090|107 — 26131|48 — 26172|89 — 26213|30 — 26254|71 — 26295|312 — 26336|53 — 26377|94 — 27761|70 — 27802|11 — 27843|52 — 27884|93 — 27925|34 — 27966|75 — 28007|10 — 25885|902 — 25926|43 — 28744|5 — 28825|6 — 28866|7 — 28970 — 27597|606 — 27638|47 — 27679|88 — 27720|24 — 28456|7 — 28497|8 — 28538|9 — 28579|80 — 28620|21 — 28661|2 — 28702|3 — 28743 — 27519|24—27556|65—28824 — 28865 — 28906 — 28947 — 28988 — 28251|52 — 28292|3 28333|4 — 28374|5 — 28415|6 — 30218 — 22798|9 — 22839|40 —22761|2 — 30732|4 — 38788 — 38838 — 38907|9 — 35425|998. — 6.708.400. — 335.420. — Josefina Ocampo de Alzaga Unzué. 38. — Susana Naón de Ocampo. — María Angélica Ocampo de Quesada.—5.510. — Títulos Nº 11616 — 11648|9 — 15953|5 — 9683|8 — 12057 — 12284 — 16016 — 9571|80 — 11253|55 — 16112|13 — 16145 — 15211 — 9633|4 — 22715| — 22675 — 22720|3 — 22489|99 — 22523|30 — 22507|8 — 20665|705 — 29029 — 29070 — 29111 — 29152 — 28908 — 28011 — 28012|13 — 23115|18 — 38789 — 38839|40 — 38872 — 35999 al 36039. — 551.000. — 27.550. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 39. Pedro Alejandro Lobos. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 80.886. — Títulos números 10374|455 — 11771|80 — 11812|21 — 11853|6 — 12285|6 — 12256 — 11973 — 12097|8 — 12138|9 — 11650|7 — 11689|98 — 11730|39 — 9721|2 — 9759 — 9840 — 9581|4 — 9596|7 — 9608|11 — 9635 — 9667|70 — 9689 — 7012|626 — 14597|842 — 16075 — 15956|62 — 15994|7 — 16146|7 — 6930|7011 — 8611|52 — 12262 — 8653|4 — 15176|8 — 7742|3 — 16190 — 21772|4 — 21697|8 — 21707|8 — 21729|30 — 22756 — 22531|2 — 22509 — 20706|21115 — 16181|5 — 16209|26 — 15184|201 — 30259 — 29810 — 29850|1 — 23290 — 22806|7 — 23358|60 — 29039|41 — 29073|82 — 29114|23 — 29155|64 — 29196|205 — 29237|46 — 29278|87 — 29319|28 — 29360|9 — 29401|10 — 29442|8 — 28253|62 — 28294|303 — 28335|44 — 28366|85 — 28417|26 — Transporte a hoja Nro. 10. — 798.355. — Hoja Nro. 10. — Transporte de hoja Nro. 9. — 798.355. — 28458|67 — 28499|508 — 28540|9 — 28581|90 — 28622|31 — 29153|4 — 29194|5 — 29235|6 — 29276|7 — 29317|8 — 29358|9 — 29399|400 — 29440 — 28014|6 — 28048|57 — 29441 — 29481|2 — 29522|3 — 29563|4 — 29604 — 28089|98 — 28150|9 — 28161|80 — 28212|21 — 28663|72 — 28704|13 — 28745|54 — 28786|95 — 28827|36 — 28868|77 — 28909|18 — 28950|9 — 28991 al 29000 — 29032|8 — 23119|21 — 29193 — 29234 — 29275 — 29316 — 29357 — 28948|9 — 28989|90 29030|31 — 29071|2 — 29112|3 — 8324|528 — 15089|129 — 21526|689 — 14843 — 14844 al 14883 — 38746 — 38829|30 — 38929|30 — 38941|43 — 36040|613. — 8.088.600. — 404.430. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 40. María Angélica Ocampo de Quesada. 49.223. — Títulos Nº 10456|96 — 11976|85 — 12017|26 — 12058|62 — 12258|9 — 12291|3 — 12014 — 12055 — 12220 — 11857|62 — 11894|903 — 11935|44 — 9790|3 — 9678|9 — 9651|66 — 9690|7 — 9714|7 — 9729|30 — 9749|58 — 9762|7 — 7627 al 8118 — 14884 al 15006 — 16196 — 16115|6 — 15998|16003 — 16035|42 — 16017|19 — 16147|51 — 8655|64 — 15133|42 — 11270|2 — 8665|82 — 15143|60 — 16053|62 — 16086|103 — 16128|44 — 9747|8 — 9772|8 — 8683|92 — 15161|70 — 21779|84 — 21715|20 — 21744|61 — 21785|802 — 22697|8 — 21767|71 — 21803|12 — 22665|73 — 22705|14 — 22746|8 — 22676 — 22724|5 — 22533|40 — 22564|81 — 22605|12 — 22541 — 21813|53 — 21116|402 — 22962|3 — 23003|4 — 22766|8 — 23349|51 — 12296 — 12298 — 21766 — 28527|36 — 28568|77 — 28609|18 — 28650|9 — 28691|700 — 28732|41 — 28773|82 — 28814|23 — 28855|64 — 28896|905 — 28937|46 — 28076|85 — 28117 — 28118|26 — 28158|67 — 28199|208 — 28240|9 — 28281|90 — 28322|31 — 28363|72 — 28404|13 — 28445|54 — 28486|95 — 27625|34 — 27666|75 — 28707|16 — 27748|57 — 27789|98 — 27830|9 — 27871|80 — 27912|21 — 27953|62 — 27994|27995|8003 — 28035|44 — 27174|83 — 27215|24 — 27256|65 — 27297|306 — 27338|47 — 27379|88 — 27420|29 — 27461|70 — 27502|11 — 27543|52 — 27584|93 — 26723|32 — 26764|73 — 26805|14 — 26846|55 — 26887|96 — 26928|37 — 26969|78 — 27010|19 — 27051|60 — 27092|101 — 27133|42 — 26272|81 — 27313|22 — 26354|63 — 26395|404 — 26436|45 — 26477|86 — 26518|27 — 26559|68 — 26600|9 — 26641|50 — 26683|91 — 25821|30 — 25862|71 — [illegible]|12 — 25944|53 — 25985|94 — 26026|35 — 26067|76 — 26108|17 — 26149|58 — 26190|9 — 26231|40 — 25370|9 — 25411|20 — 25432|61 — 25493|502 — 25534|43 — 25575|84 — 25616|25 — 25657|66 — 25698|707 — 25739|48—25780|9 — 24919|28 — 24960|9 — 25001|10 — 25042|51 — 25083|92 — 25124|33 — 25165|74 — 25206|15 — 25247|56 — 25288|97 — 25329|38 — 24488|77 — 24509|18 — 24550|9 — 24591|600 — 24632|41. — Transporte a Hoja Nro. 11. — 847.578. — Hoja Nro 11. — Transporte de Hoja Nro. 10. — 847.578. — 24673|82 — 24714|23 — 24755|64 — 24796|805 — 24837|46 — 24878|87 — 23566|75 — 23607|16 — 23648|57 — 23689|98 — 23730|9 — 23771|80 — 23812|21 — 23853|62 — 23894|903 — 23935|44 — 23976|85 — 23122|4 — 23156|65 — 23197|206 — 23238|47 — 23279|88 — 23329|9 — 23361|70 — 23402|11 — 23443|52 — 23484|93 — 23525|34 — 28427|44 — 28468|85 — 28509|26 — 28550|67 — 28591|608 — 28632|49 — 28673|90 — 28714|31 — 28755|72 — 28796|813 — 28837|54 — 28878|95 — 28919|36 — 28960|77 — 29001|18 — 29042|59 — 29083|100 — 29124|41 — 29165|82 — 29206|23 — 29247|64 — 29288|305 — 29329|46 — 29370|87 — 29411|28 — 29452|69 — 29493|510 — 29534|51 — 29575|92 — 29616|33 — 29657|74 — 29698|175 — 29739|56 — 29780|97 — 29821|38 — 29862|79 — 29903|20 — 29944|61 — 29985|30002 — 30026|43 — 30067|84 — 30108|25 — 30149|66 — 30190|207 — 30231|48 — 30282|89 — 30313|30 — 30354|71 — 30395|412 — 30436|53 — 30477|94 — 30518|35 — 30559|76 — 30600|17 — 30641|58 — 29398 — 29439 — 29480 — 29521 — 29605 — 29645 — 29449 — 30682|99 — 30723|29 — 38787 — 38870|1 — 38911 — 38873|6 — 38931|2 — 38944|5 — 36614 al 37023. — 4.922.300. — 246.115. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 41. Vicenta Dabo de Ocampo. — 20.229. — Títulos Nº 8939 — 9620|5 — 9649|50 — 9698|706 — 9708|713 — 9718 — 8119|282 — 15007|47 — 15161 — 16156|7 — 16043|4 — 16076|85 — 16117 — 15130|2 — 15179|83 — 8902|5 — 9810|12 — 9744|6 — 16191 — 22717 — 21734|43 — 21699|701 — 21709|11 — 21763|4 — 22716 — 22713|22 — 22646|63 — 22687|97 — 22688|9 — 22542|4 — 21403|525 — 22880|1 — 22921|2 — 22763|5 — 22770|1 — 22789|94 — 30742 — 30731 — 30705|8 — 29562 — 29603 — 29644 — 29685 — 29726 — 29767 — 29808 — 29646 — 29686|7 — 29727 — 29450|1 — 29483 — 38828 — 38877|9 — 38946 — 37024|187 — 2.022.900. — 101.145.— Vicenta Dabo de Ocampo.— 42. Juan Carlos Ocampos. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 9.177. — Títulos Nº 29849 — 29890 — 29931 — 29972 — 30013 — 12178 — 8283|323 — 15048|88 — 9798|9 — 9831|6 — 30799|41 — 22545|50 — 22582|91 — 22623|32 — 22664 — 16152|4 — 12294|5 — 9707 — 9731|7 — 30730 — 22690|6 — 12287 — 30054 — 30095 — 30136|30177 — 29728 — 29768|9 — 29809 — 16197|8 — 12064|7 — 12099|108 — 12140|9 — 12181|90 — 12222|31 — 9806|8 — 29484|5 — 16118|26 — 16158|60 — 12263|69 — 38880|1 — 38913|4 — 38933|4. — 917.700. — 45.885. — María Angélica Ocampo de Quesada. — 43. Julián Aguirre Ocampo. — 36.324. — Títulos Nº 9637|8 — 12179 — 16164 — 9612|3 — 9673|4 — 22757 — 22726 — 22799|700 — 22749|52 — 21696|7 — 22587 — 21725|28 — 19845|20254 — 8570|610 — 14064|309 — 5700|863 — 30743|6 — 29486|92 — 29524|33 — 29565|74 — 29606|15 — 29647|56 — 29688|97 — 29729|38 — 29770|9 — 29811|20 — 29852|61 — 29893|902 — 29934|43 — 29975|84 — 30016|25 — 30057|66 — 30096|104 — 30505 — 30546 — 30587 — 29891|2 — 29973|4 — 30014|5 — 29932|3 — 30055|6 — 30097 — 30096 — 30187|8 — 30178|9 — 30219|20 — 30260|1. — Transporte a Hoja Nro. 12. — 913.308. Hoja Nro 12. — Transporte de Hoja Nº 11. — 913.308. — 30301 — 23044|5 — 23085|6 — 22800|2 — 23352|54 — 23076|8 — 38869 — 38412 — 38415|6 — 38435 — 38447 — 38448 — 37393 al 37679. — 3.632.400. — 181.620. — Julián Aguirre Ocampo. — 44. Adela Aguirre de Rubio Egusquiza. — Fernando Rubio Egusquiza. — 36.085. — Título Nº 12180 — 16165|7 — 16199|201 — 9614|5 — 9675|6 — 12257 — 22727 — 22701|4 — 22728|34 — 22753|5 — 22172 — 10241|50 — 10282|91 — 12217|8 — 12250|2 — 16186|7 — 9671|2 — 22256|63 — 22295|304 — 22336|45 — 22377|86 — 22418 — 22427 — 22459|68 — 22500|3 — 16189 — 16108|11 — 9592|4 — 9626|30 — 14587|96 — 10223|40 — 10264|81 — 21705|6 21712|4 — 10724 — 12289|90 — 16167|80 — 9740|1 — 16013|5 — 9526|39 — 14569|86 — 10213|22 — 10254|63 — 11279|88 — 11320|9 — 11361|70 — 11402|8 — 21701 — 21775|8 — 16161|3 — 22718|19 — 16208 — 15174|5 — 15877|9 — 9643|8 — 11203|6 — 11238|47 — 14559|68 — 10211|2 — 10252|3 — 21732|3 — 15172 — 22635 — 9761 — 9801|2 — 16033|4 — 11893|933 — 11974 — 14557|8 — 10210 — 10251 — 21731 — 9800 — 22733 — 12260 — 9636 — 11850 — 14556 — 9718 — 11932 — 5845|904 — 5936|45 — 5977|86 — 6018|27 — 6059|68 — 6100|4 — 6141|50 — 6182|91 — 6223|32 — 6264|73 — 6305|14 — 5877|94 — 5918|35 — 5959|76 — 6000|17 — 6041|58 — 6082|99 — 6123|40 — 6164|81 — 6205|22 — 6246|63 — 6287|304 — 6236|45 — 6276|86 — 5867|76 — 5908|16 — 5949|58 — 5990|9 — 6031|9 — 6072|81 — 6113|22 — 6154|64 — 6195|204 — 6193|4 — 6234|5 — 6275|6 — 5865|6 — 5906|7 — 5947|8 — 5988|9 — 6029|30 — 6070|1 — 6111|2 — 6152|3 — 5864 — 5905 — 5946 — 5987 — 6028 — 6069 — 6110 — 6151 — 6192 — 6233 — 6274 — 30735|7 — 30105|77 — 30134|48 30180|9 — 30221|30 — 30262|71 — 30303|12 — 30344|53 — 30385|94 — 30426|35 — 30467|76 — 30508|17 — 30549|58 — 30590|9 — 30631|40 — 30672|81 — 30718|20 — 30628 — 30669 — 30710 — 30302 — 30342|3 — 30383|4 — 30424|5 — 30465|6 — 30506|7 — 30547|8 — 30588|9 — 30624|30 — 30670|1 — 30711|2 — 23126|7 — 23167|8 — 22803|5 — 23355|7 — 23078 — 30747 — 38910 — 38917|20 — 38936|8 — 38949|50 — 37680|966. — 3.608.500. — 180.425. — Fernando Rubio Egusquiza. 45. Santiago Rubio Aguirre. — 239. — Títulos Nº 16|202 — 9723|5 — 9616|9 — 22738|45 — 30721|2 — 30738 — 30705 — 30748|50 — 38921|2 — 38939|40. — 23.900. — 1.195. — Ausente. — 46. Roberto J. Bullrich. — 100. — Títulos Nº 22758. — 10.000. — 500. — Roberto J. Bullrich. — Transporte a Hoja Nro. 13. — 949.732. — Hoja Nro. 13. — Transporte de Hoja Nro. 12. — 949.732. — 47. Juan A. Lastra. — 268. — Títulos Nº 24017|26 — 24058|67 — 24099|108 — 24140|9 — 24181|90 — 24222|31 — 24263|72 — 24304|13 — 24345|54 — 24386|95 — 24427|36 — 28978|87 — 29019|28 — 29060|9 — 29101|10 — 29142|51 — 29183|92 — 29224|33 — 29265|74 — 29306|15 — 29347|56 — 29388|91 — 8706|13 — 37980 — 37998 — 8724|5. — 26.800. — 1.340. — Juan A. Lastra. — 950.000. — 95.000.000. — 4.750.000. Siendo las 18 y 30 horas se cierra el Registro de Accionistas con 21 accionistas presentes por sí y 15 representados, con un total de 765.831 acciones y 3.829.155 votos, equivalentes al 80,61% del capital total societario. —

Firmado: M. A. Bullrich — Presidente. Firmado: Carlos E. Llambí — Síndico. Firmado: María Luisa Bullrich de Bilbao — Accionista. — Firmado: C. E. Bullrich — Accionista. — Hay una firma: M. A. Bullrich — Manuel A. Bullrich — Presidente. — "Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1967, se reunieron en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de la Sociedad Anónima Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates, en su local social de Avda. del Libertador Nº 750. Siendo las 18,30 horas el señor Presidente en ejercicio del Directorio, Escribano Manuel A. Bullrich, declaró abierta la sesión con la presencia de 21 Accionistas por sí y 15 representados con un total de 765.831 acciones y 3.829.155 votos, equivalente al 80,61 % del capital total societario. De inmediato se dió lectura al Orden del Día y finalizada la misma toma la palabra el señor Arturo A. Bullrich y dice: Que en este ejercicio la firma ha cumplido 100 años de existencia y que los Asambleístas deben recordar con especial cariño los nombres de los componentes de la 3a. generación, Jorge M. Bullrich, Enrique E. Bullrich, Roberto S. Ocampo y Eduardo J. Bullrich, que tanto hicieron por engrandecer la empresa iniciada por don Adolfo J. Bullrich, y que lamentablemente desaparecieron en plena edad de realizaciones, sin llegar a poder participar del tan grato acontecimiento que hemos podido festejar hace pocos días. En su recuerdo solicita un minuto de silencio. La Asamblea unanimemente se pone de pie y luego de guardar el homenaje, se pasa a considerar cada uno de los puntos de la Orden del Día, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia. 1º: Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Señor Síndico correspondiente al 39º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. A moción del señor Federico Videla Escalada, quedan aprobados por unanimidad, con la abstención de los señores Directores, los documentos a que se refiere el punto 1º de la Orden del Día. — ... 6º) Reforma del Artículo 5º de los Estatutos. El señor Director Julián Aguirre Ocampo lee un proyecto de reforma del Art. 5º, que dice así: "El capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en un mil quinientas series de un mil acciones cada una. Se pueden emitir títulos que representen más de una acción. Las acciones serán al portador y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", Acciones Ordinarias de la clase "B" y Acciones Preferidas. Las Acciones Preferidas tendrán las condiciones y estarán sujetas al régimen que se establece en los artículos 7º y 8º de estos Estatutos. Las Acciones Ordinarias de la clase "A" darán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas y las Acciones Ordinarias de la clase "B", a un voto cada una. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las series 1 a 950, es decir, un capital de noventa y cinco millones de pesos, totalmente representado por Acciones Ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos si no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, es decir, hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de Acciones Ordinarias, clases "A" y "B" y Preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación de las que, por tres días, se harán en el Boletín Oficial. A los efectos de la preferencia, se considerará a las Acciones Ordinarias "A" y "B" como de una sola clase frente a las Preferidas. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Artículo 333

del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados por dos Directores. Finalizada la lectura del mismo, el señor Horacio J. M. Bullrich propone que sea aprobado, lo que así se hace por unanimidad. — 7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. El señor Federico Videla Escalada propone que el señor Presidente designe a dos accionistas para suscribir el acta. El mismo acepta y nombra a la señora María Luisa Bullrich de Bilbao y al señor Carlos E. Bullrich, lo que es aprobado por unanimidad. — ... Tras un breve intermedio, en el cual fue redactada, leída y aprobada la presente acta, se levantó la sesión, siendo las 19.30 horas. — Firmado: María Luisa Bullrich de Bilbao. Accionista. — Fdo.: M. A. Bullrich. Presidente. — Firmado: C E. Bullrich. Accionista. — Buenos Aires, 27 Jul. 1967. — Visto el expediente N-2.408|1|67, en el que la sociedad anónima "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cincuenta y ocho (558) a quinientos cincuenta y nueve (559), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1967. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001127. — Es copia fiel de sus originales, doy fe, que he tenido a la vista a fojas quinientos sesenta a quinientos setenta y dos; quinientos cincuenta y siete a quinientos cincuenta y nueve vuelta, y quinientos setenta y nueve del mencionado expediente Nº 2.408|1|67, de la Inspección General de Justicia. - Leída que le fue, ratifica su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. Manuel A. Bullrich. — Hay un sello. — Ante mí: G. Iturbe. — Entre líneas: Número de Orden 1 — 38.008 — 38.050 $ 60.800 e.10|11 Nº 39.764 v.10|11|67 — 38.052 — |61 — 38.093|4|38.118|20, Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.800.— e. 8|11 Nº 39.764 v. 8|11|67.

DENVER CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 400. — Primer Testimonio: Escritura número cien. — En la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los 22 días de mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Víctor Santiago Clatt, argentino, nacido el 27 de febrero de 1931, casado en primeras nupcias con doña Mariana Renata Lange, ingeniero, con cédula de Identidad número 2.081.866, de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en calle Nueve y Dieciocho de la localidad de Ranelagh, de esta provincia; don Ramón Aguirre, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1927, casado en primeras nupcias con doña Lydia Amanda Gasquet, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.333.692, con domicilio en la calle Roma número 916, segundo piso, de la Capital Federal; don Francisco Aguirre, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ramona Elba Bujan, nacido el 15 de septiembre de 1932, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.098.541, con domicilio en la calle Valparaiso 334 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; doña Mariana Renata Lange, alemana, nacida el 10 de marzo de 1928, casada en primeras nupcias con don Víctor Santiago Clatt, quehaceres domésticos, con cédula de identidad número 4.979.989, de la policía de la Capital Federal, domiciliada en calle Nueve y Dieciocho de Ranelagh, provincia de Buenos Aires; don Oscar Ernesto Varela, argentino, nacido el 30 de agosto de 1936, casado en primeras nupcias con doña Olga Esther Guaitta, industrial, con cédula de identidad número 1.785.907, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en avenida Lynch número 2555 de Monte Chingolo jurisdicción de esta provincia; doña Olga Esther Guaitta, argentina, nacida el 38 de febrero de 1938 quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Oscar Ernesto Varela con libreta cívica número 3.719.252, domiciliada en avenida Lynch número 2555, de Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires; don Mario Alejandro Correa, argentino, nacido el 9 de febrero de 1934, casado en primeras nupcias con Marta Mabel Sala con cédula de identidad número 2.830.469, de la provincia de Buenos Aires, técnico mecánico, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear número 1120 de Quilmes, de esta provincia; doña Marta Mabel Sala, argentina, nacida el 24 de enero de 1943, casada en primeras nupcias con don Mario Alejandro Correa, con libreta cívica número 4.638.242, quehaceres doméstricos, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número 1120, de la Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; don Juan Francisco López, argentino, nacido el 21 de junio de 1926, casado en primeras nupcias con Máxima Peralta, empleado, con cédula de identidad número 1.403.330 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Pedro Goyena número 2305, de Olivos, provincia de Buenos Aires, y doña María Luisa Irene Martino, argentina, soltera, nacida el 5 de noviembre de 1942, empleada, con de noviembre de 1942, empleada con cédula de identidad número 5.258.422, con domicilo en Santa María de Oro número 3346, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acto de fecha primero de junio de 1967, celebrado privadamente en la Capital Federal, han constituido una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, denominada "Denver Corporation, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", que redactado su estatuto, sometiose la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número 24.613, el que luego de los trámites legales de estilo, fue aprobado por resolución número 5.327, de fecha 2 de agosto de 1967, y los comparecientes, exhibiéndome el expediente referido, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción de este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina al primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Víctor Santiago Clatt, argentino, C. I. 2.081.866, casado, domiciliado en calle 9 y 18 Ranelagh (prov. Bs. As.); Ramón Aguirre, argentino, L. E. 4.333.692, casado, domiciliado en Roma 916, 2º piso, Capital; Francisco Aguirre, argentino, casado, L. E. 4.098.541, domiciliado en Valparaiso 334, V. Alsina, (Bs. As.); Mariana Renata Lange, alemana, casada, C. I. 4.979.989, domiciliada en calle 9 y 18 Ranelagh (Bs. As.); Oscar Ernesto Varela, argentino, casado, domiciliado en Avda. Lynch 2555, Monte Chingolo (Bs. As.); Olga Esther Guaitta, argentina, casada, L. C. 3.719.252, domiciliada en Av. Lynch 2555, Monte Chingolo, (Bs. As.); Mario Alejandro Correa, argentino, casado, C. I. 2.830.469, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1120, Quilmes, (Bs. As.); Juan Francisco López, argentino, casado, C. I. 1.403.330, domiciliado en Pedro Goyena 2305, Olivos (Bs. As.); María Luisa Irene Martino, argentina, soltera, C. I. 5.258.422, domiciliada en Santa M. de Oro 3346, Olivos (Bs. As.); Marta Mabel Sala, argentina, casada, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1120, Quilmes (Bs. As.), y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DENVER CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA"; (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta (50) años; (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientse actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Manufactura o fabricación relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, electromecánicos, químicos, textiles plásticos y madereros. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a existir, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — No realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 400 000.- (cuatrocientos mil pesos m|n.), cada serie. (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas. — Oscar Ernesto Varela — Acciones 650 — Clase 5 votos — Monto m$n. 65.000. — Olga Esther Guaitta, 150 — 5 votos — m$n. 15.000 — Mario Alejandro Correa 600 — 5 votos — m$n. 60.000. — Marta Mabel Sala, 200 — 5 votos — m$n. 20.000. — Mariana Renata Lange, 200. — 5 votos m$n. 20.000. — Víctor Santiago Clatt, 600 — 5 votos — 60.000. — Ramón Aguirre, 400 — 5 votos — 40.000. — Francisco Aguirre, 400 — 5 votos — 40.000. — Juan Francisco López, 400 — 5 votos — 40.000. — María Luisa I. Martino, 400 — 5 votos — m$n. 40.000. — Total 1ª Serie, 4.000. — $ 400.000. — Las suscripciones de las señoras Olga Esther Guaitta, Marta Mabel Sala y Mariana Renata Lange, se efectúa en base a aporte proveniente de bienes propios. La integración se efectúa en dinero en efectivo, procediendo a integrar de inmediato el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Víctor Santiago Clatt; vicepresidente, a Mario Alejandro Correa; vocales, a Juan Francisco López y Oscar Ernesto Varela; síndico titular, a Naum Tripetujen, y síndico suplente, a María Luisa Irene Martino. — Cuarto: Autorizar a los señores Naum Tripetujen y Víctor Santiago Clatt a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y.o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. Clatt. — Clatt — Correa. Marta Correa. — Juan López. — Oscar E. Varela. — Olga Esther Guaitta. — R, Aguirre. — F. Aguirre. — M. Martino. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Víctor Santiago Clatt. — Ramón Aguirre. — Francisco Aguirre. — Mariana Renata Lange. — Oscar Ernesto Varela. — Olga Esther Guaitta. — Mario Alejandro Correa. — Marta Mabel Sala. — Juan Francisco López y María Luisa Irene Martino, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Elva P. B. de Fisch. — Hay un sello que dice: Elva P. B. de Fisch, escribano. — Autorización Nº 106. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resualve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "DENVER CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", constituida en esta Ciudad el 1º de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Está la firma y el sello del señor Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.327. — Entre líneas: Partido del mismo nombre, jurisdicción de la general, de dirección general. Todo vale — Enm: 26. Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.8|11 Nº 40.932 v.8|11|67

LIKAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número 206. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparece don Eusebio Finguerut, polaco, casado, contador público nacional, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarentinueve mil doscientos cincuentiocho, domiciliado en Berutti tres mil cuarenticuatro de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: Margarita Lucía Bianchi, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad cinco millones quinientos veinticuatro mil setecientos cuarenticuatro, domiciliada en Maure tres mil ochocientos sesentidós, don Norberto Natalicchio, argentino, casado, empleado, domiciliado en Juan Manuel Blanes, ciento sesentisiete, con cédula de identidad cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos uno, don José Natale, italiano, soltero, empleado, domiciliado en Altolaguirre mil seiscientos ochenticinco, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta mil novecientos setentiuno, don Israel Lipsich, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, domiciliado en Campichuelo doscientos setentidós, con cédula de identidad número tres millones ciento sesentiún mil setecientos cuarentinueve, doña Amanda Aphesteguy de Liberman, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Santiago de las Carreras cuarenticinco, 1er. piso, con cédula de identidad número seis millones doscientos setenticinco mil setecientos treinticinco, doña Fana Tifemberg de Schmucler, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Lavalle mil setecientos ochentitrés, con cédula de identidad cinco millones ochocientos cincuenticuatro mil ochocientos noventinueve, doña Amelia López de Lipsich, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones trescientos quince mil novecientos cincuentisiete, domiciliada en la calle Campichuelo doscientos setentidós, todas las cédulas de la Policía Federal, vecinos de la Capital Federal, doña Rosario Rodríguez, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal, cinco millones trescientos mil novecientos treintidós, domiciliada en la Avenida Galicia quinientos ochenta de Avellaneda, don Manuel Ramón Estevez, argentino, casado, contador Público Nacional con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos dos mil doscientos veintidós, domiciliado en Tres Sargentos mil trescientos treinta, de Avellaneda, a mérito del poder especial que le otorgaron con fecha siete de julio del corriente año, por ante mí, al folio 395, de este registro a mi cargo, y el compareciente en el carácter invocado dice: que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesentisiete, constituyeron una sociedad en forma provisoria, bajo la denominación de LIKAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos proyectos que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil ochocientos veintinueve, que por este acto me exhiben, doy fe. Que previo los trámites de estilo, el Inspector General de Justicia, por resolución número cinco mil cuatrocientos ochentiocho de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, aprobó los estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad. Y continúa diciendo el compareciente que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí la escribana autorizante, transcriba la documentación obrante en el expediente mencionado de la Inspección General de Justicia: a) El acta constitutiva que corre agregada a fojas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta; b) Los estatutos sociales que corren agregados a fojas tres, tres vuelta, cuatro vuelta; c) la resolución de

la Inspección General de Justicia obrante a fojas doce y el orden indicado dice así: 'Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesentisiete, se reúnen los señores Margarita Lucía Bianchi, Rosario Rodríguez, Norberto Natalicchio, José Natale, Manuel Ramón Estevez, Israel Lipsich, Amanda Aphesteguy de Liberman, Fana Tifemberg de Schmucler, Eusebio Finguerut y Amelia López de Lipsich. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Likal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Art. 1º) b) Su término de duración será de noventinueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales. Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, madereros y de la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sea o no garantizadas toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria por la compraventa de inmuebles en general ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamientos o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Art. 3º) d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional (cada serie). — Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 1 (uno a 9 nueve miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un año) art. 7º (f). El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11º) segundo: del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador (Clase "A" de 5 (cinco) votos. Suscribiendo en este acto el 20 o|o o sea m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) e integrado el 10 o|o o sea m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: Integración. Accionistas. Acciones, Clase "A" Monto integrado. Margarita Lucía Bianchi: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Rosario Rodríguez: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Norberto Natalicchio: 1.000. — 100.000. — 10.000. — José Natale: 1.000. — 100.000 — 10.000. — Manuel Ramón Estevez: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Israel Lipsich: 1.000. — 100.000. — 10.000. Amanda Aphesteguy de Liberman: 1.000. — 100.000. — 10.000. - - Fana Tifemberg de Schmucler: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Eusebio Finguerut: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Amelia López de Lipsich: 1.000. — 100.000. - 10.000. - 10.000. - 1.000.000. — 100.000. — Déjase constancia que los aportes efectuados por las señoras Amanda Aphesteguy de Liberman, Fana Tifemberg de Schmucler, Amelia López de Lipsich, Margarita Lucía Bianchi, Rosario Rodríguez, han sido efectuados con bienes propios. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Amelia López de Lipsich. Vicepresidente a. Vocales a. Suplentes a Rosario Rodríguez. Síndico titular a Eusebio Finguerut y síndico suplente a José Natale. Cuarto: Autorizar a los señores Israel Lipsich, Eusebio Finguerut y Manuel Ramón Estevez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Testado: Sociedad anónima no vale s|r. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, vale. s|r. Amelia López de Lipsich, vale. — Hay diez firmas ilegibles. En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 568 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Margarita Bianchi, Rosario Rodríguez, Norberto Natalicchio, José Natale, Manuel Ramón Estevez, Israel Lipsich, Amanda Aphesteguy de Liberman, Fana Tifemberg de Schmucler, Eusebio Finguerut y Amelia López de Lipsich, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ubaldo O. Ferrer. Escribano. Hay una firma. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia Nº 24.829. Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los y en orden a lo dispuesto por el Dto. elementos reunidos en este expediente, digo de Comercio teniendo en cuenta los requisitos que exige el Art. 348 del Có- Nº 3329|63. El inspector General Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Likal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de Buenos Aires el día 26 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar al domicilio de sus oficinas. Hay una firma Hay un sello. Resolución número 5.488. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Firmado: Martha Elman de Sigal. — (Escribana).

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.8|11 Nº 40.931 v.8|11|67

CREDIPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días de' mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público autorizante, don Nicolás C. Pelliccioni, comparecen don Rubén Barcia, argentino, agricultor, nacido el quince de julio de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con Ebee Beatriz Regueiro, Libreta Enrolamiento número dos millones noventa y un mil doscientos cincuenta y dos, domicillado en calle Mendoza número doscientos treinticuatro, de Nueve de Julio, en la Provincia de Buenos Aires; don Oreste Isidro Bo, argentino, comerciante, nacido el cinco de junio de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Blanca Elena Tornese, Cédula Identidad número doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa, domiciliado en Estación Urquiza, de este Pa do; doña Nelly Licia Boccaloni, argentina, modista, nacida el trece de octubre de mil novecientos cuatro, casada en primeras nupcias con don Del Saez, Libreta Cívica Nº un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y siete, domiciliada en calle Castelli Nº seiscientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; don Horacio Rolando Flageat, argentino, abogado, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete, soltero, Libreta Enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres, domicilIado en calle Moreno número doscientos setenta y ocho, de esta ciudad; doña Erminda Iglesias, argentina, labóres del hogar, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos veinticinco, casada en primeras nupcias con don José María Llop, Libreta Enrolamiento número seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliada en calle San Nicolás número un mil ciento noventa y nueve, de esta ciudad; don Neider Valentino Levato, argentino, empleado, nacido el diez de abril de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Ediht Marconi, Libreta Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos diez y seis, domiciliado en calle Castelli número quinientos noventa y seis, de esta ciudad; don José Alberto Louise, argentino, comerciante, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con María Emilia Ramella, Libreta Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en calle Nueve de Julio número ochocientos veinte, de esta ciudad; don José María Llop, argentino, comerciante, nacido el quince de marzo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Erminda Iglesias, Libreta Enrolamiento número cero novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco; domiciliado en calle San Nicolás número un mil ciento noventa y nueve, de esta ciudad; don Roberto Leopold Nobo, argentino, Contador Público, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Norma Isabel López, Libreta Enrolamiento número cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en calle Pueyrredón número un mil ciento cuarenta y cinco, departamento cuatro, de esta ciudad; doña Ebee Beatriz Regueiro, argentina, labores del hogar, nacida el ocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Rubén Barcia, Libreta Cívica número dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos dos, domiciliada en calle Mendoza número doscientos treinta y cuatro, de la ciudad de Nueve de Julio, de esta Provincia. don Rodolfo Américo Selmi, argentino, transportista, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Josefina Llop, Libreta Enrolamiento número seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en calle José Ingenieros número ochocientos veintiuno, Morón, Provincia de Buenos Aires, y don Juan Tellechea, argentino, transportista, nacido el primero de junio de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con doña María Romana Tellería, Libreta Enrolamiento número ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en calle San Martín seiscientos setenta y nueve, de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de asociados componentes de "Crediper, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con domicilio en esta ciudad de Pergamino, calle Doctor Alem trescientos ochenta y ocho, oficina cuatro, primer piso, y en la Capital Federal, calle Quesada número dos mil ciento sesentiuno, departamento tres: quienes en el carácter invocado me entregan para que proceda a la protocolización en este Registro, a mi cargo, del acta constitutiva, como así también del Estatuto de la misma, con las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas y los que tengo a la vista para este otorgamiento, en el respectivo expediente de la mencionada Dirección que lleva el número veintitrés mil quinientos sesenta y seis y los que a continuación se transcriben literalmente, y dicen: "Acta constitutiva de "Crediper, Sociedad Anónica, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los Señores: Rubén Barcia, argentino, agricultor. nacido el 15 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con Ebee Beatriz Regueiro, L. E. Nº 2.091.252, domiciliado en Mendoza 234, 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires: Oreste Isidro Bo, argentino, comerciante, nacido el 5 de junio de 1923, casado en primeras nupcias con Blanca Elena Tornese, C. I. Nro. 245.690, domiciliado en Urquiza, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Nelly Licia Boccaloni, argentina, modista, nacida el 13 de octubre de 1904, casada en primeras nupcias con Del Saez, L. C. Nº 1.872.977, domiciliada en Castelli 659, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Horacio Rolando Flageat, argentino, abogado, nacido el 4 de octubre de 1937, soltero, L. E. Nº 4.677.483, domiciliado en Moreno 278, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Erminda Iglesias, argentina, quehaceres domésticos, nacida el 27 de febrero de 1925, casada en primeras nupcias con José María Llop, L. E. Nº 681.153, domiciliada en San Nicolás 1199, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Neider Valentino Levato, argentino, empleado, nacido el 10 de abril de 1927, casado en primeras nupcias con Edith Marconi, Libreta de Enr. Nº 4.657.216, domiciliado en Castelli 596, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; José Alberto Louise, argentino, comerciante, nacido el 30 de octubre de 1923, casado en primeras nupcias con María Emilia Ramella, L. E. Nº 4.651.499, domiciliado en 9 de Julio 820, Pergamino, Provincia de Buenos Aires: José María Llop, argentino, comerciante, nacido el 15 de marzo de 1922, casado en primeras nupcias con Erminda Iglesias, L. E. número 0.964.875, domiciliado en San Nicolás 1199, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Roberto Leopoldo Nobo, argentino, contador público, nacido el 18 de abril de 1940, casado en primeras nupcias con Norma Isabel López, L. E. Nº 4.682.466, domiciliado en Pueyrredón 1145, Dto. 4, Pergamino, Provincia de Buenos Aires: Ebee Beatriz Regueiro, argentina, quehaceres domésticos, nacida el 8 de mayo de 1924, casada en primeras nupcias con Rubén Barcia, L. C. Nº 2.883.202, domiciliada en Mendoza 234, 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Américo Selmi, argentino, transportista, nacido el 27 de Julio de 1914, casado en primeras nupcias con Josefina Llop, L. E. Nº 643.894, domiciliado en José Ingenieros 821, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Juan Tellechea, argentino, transportista, nacido el 1º de junio de 1916, casado en primeras nupcias con María Romana Tellería, L. E. Nº 860.783, domiciliado en San Martín 679, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "CREDIPER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de bienes muebles, semovientes, productos agropecuarios, frutos del país y|o extranjeros, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, productos elaborados y semielaborados, así como el desempeño de representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, elaboración, producción y manipulación de productos y subproductos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, envases, compraventa, importación y exportación. — Financieras: Mediante la entrega de dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscripción de acciones, financiación de negocios comerciales e industriales, compra, venta y|o permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, y en general la realización de toda operación de índole financiera permitida por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672, y otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazo de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de lotes, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen, y en general, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos frutícolas, cultivos forestales y de granjas, así como establecimientos rurales de toda índole. — d) El capital autorizado se fija en la suma de: Quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000), representado por Quince mil (15.000) acciones de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) valor nominal cada una, y dividido en Cinco series de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, suscriptas según se detalla a continuación: José María Llop, quinientas acciones: Rubén Barcia y Ebee Beatriz Regueiro, trescientas acciones cada uno; Oreste Isidro Bo., Nelly Licia Boccaloni, Erminda Iglesias, José Alberto Louise, Rodolfo Américo Selmi y Juan Tellechea, doscientas cincuenta acciones cada uno; Neider Valentino Levato, doscientas acciones; y Horacio Rolando Flageat y Roberto Leopoldo Nobo, cien acciones cada uno, lo que hace un total de tres mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por la suma de Tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000). Todos los accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Neider Valentino Levato; Vicepresidente: Horacio Rolando Flageat; Vocales: Oreste Isidro Bo, Nelly Licia Boccaloni, José María Llop y Erminda Iglesias; Suplentes: Rubén Barcia, Ebee

Beatriz Regueiro, Rodolfo Américo Selmi y Juan Tellechea; Síndico Titular: Roberto Leopoldo Nobo y Síndico Suplente: José Alberto Louise. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Llop, Horacio Rolando Flageat y Roberto Leopoldo Nobo a fin de indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, será otorgada la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los accionistas constituyentes, por el o mandatarios con poder suficiente. — Firmado: R. Barcia. — Rodolfo Selmi. — Ebee Beatriz R. de Barcia. — H. R. Flageat. — Roberto L. Nobo. — J. M. Llop. — Neider V. Levato. — Juan Tellechea. — José A. Louise. — Erminda I. de Llop. — Nelly B. de Sáez. — Oreste Isidro Bó. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Ruben Barcia, Rodolfo Américo Selmi, Ebee Beatriz Regueiro de Barcia, Horacio Rolando Flageat, Roberto Leopoldo Nobo, José María Llop, Neider Valentino Levato, Juan Tellechea, José Alberto Louise, Erminda Iglesias de Llop, Nelly Licia Boccaloni de Sáez, Oreste Isidro Bó, han sido puestas en mi presencia y obran en Acta Nº 88 - Folio 88 del Libro de Requerimiento respectivo. — Pergamino, 30 de enero de 1967. — N. C. Pelliccioni. — Hay un sello: Nicolás C. Pelliccioni - Escribano. — Pergamino (Bs. As.). — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 527070 que se agrega 8 de marzo de 1967. Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Dr. Orestes A. Carenzo - Presidente. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Nicolás C. Pelliccioni obrantes en el documento que antecede. — Pergamino, 8 de marzo de 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Dr. Orestes A. Carenzo - Presidente. — Hay un sello del Colegio de Escribanos". — "Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Crediper, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase acta al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4743. — Fdo.: N. C. Pelliccioni, Escribano.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.8|11 Nº 41.044 v.8|11|67

TEJIDOS SUCRE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Novecientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparecen don José Marian Anton, casado; don Arturo Basilio Corradi casado; don Raúl Libre Ducci, soltero; don Gerried Fuchs, casado; don Alberto José Guerido, casado; don Pascual Carlos Marin Rodríguez, casado; don Daniel Félix Ojea, casado; don José María Riva, divorciado, don Celestino Carlos Tizado, casado y don Venancio Bernardino Tizado, casado; domiciliados en la calle Santiago del Estero número trescientos diez y nueve de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sí y sus propios derechos y dicen: — Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Tejidos Sucre" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número: veinte y tres mil ochocientos diez y nueve|uno| sesenta y siete, en el que de fojas uno a dos corre agregada al Acta Constitutiva y a fojas quince y vuelta la enmienda a la misma; de fojas tres a ocho los Estatutos Sociales en las modificaciones, de fojas diez y seis vuelta a diez y nueve, y a fojas veinte y tres la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación todo lo que copiado íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de "Sucre Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete, en la sede de la calle Santiago del Estero Nº 319, Capital, con el propósito de concretar la constitución de una Sociedad Anónima, se reúnen las siguientes personas: Señor Jose María Anton; Sr. Arturo Basilio Corradi, Sr. Raúl Libre Ducci, Sr. Gerried Fuchs, Sr. Alberto José Guerido, Sr. Pascual Carlos Marin Rodríguez, Sr. Daniel Félix Ojea, Sr. José María Riva, Sr. Celestino Carlos Tizado y Sr. Venancio Bernardino Tizado. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad, que se denominará "Sucre Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II). En mérito a lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social, se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada acción, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Dicha emisión es totalmente suscripta por las personas nombradas anteriormente, integrándose en este acto, en efectivo, el diez por ciento y el noventa por ciento restante se pagará cuando lo resuelva el Directorio. — De tal manera la suscripción e integración del capital resulta con la siguiente distribución: Accionistas — Acciones — Valor m$n. — Importe Realizado m$n.. — José María Anton — 3.000 — 300.000.— 30.000.— Arturo Basilio Corradi — 2.400 — 240.000 — 24.000.— Raúl Libre Ducci — 2.500 — 250.000 — 25.000.— Gerried Fuchs — 4.000 — 400.000.— 40.000.— Alberto José Guerido — 2.500 — 250.000 — 25.000.— Pascual Carlos Marin Rodríguez — 2.400 — 240.000.— 24.000. —Daniel Félix Ojea — 2.500.— 250.000.— 25.000.— José María Riva — 15.750 — 1.570.000.- 157.000.— Celestino Carlos Tizado — 2.500 — 250.000.— 25.000.— Venancio Bernardino Tizado — 2.500 — 250.000.- 25.000.— 40.000.— 4.000.000 - 400.000.- Quedando en consecuencia, suscripto el veinte por ciento del capital autorizado y realizado el diez por ciento del capital suscripto. III) Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve que lo integren cuatro titulares, según lo autoriza el artículo 8º, inc. a). del Estatuto, y resultan electos: como Presidente el Sr.. José María Riva, como Vicepresidente el Sr. Gerried Fuchs y como directores los señores Arturo Basilio Corradi y Pascual Carlos Marin Rodríguez. — Para integrar el órgano fiscalizador se designan: como Síndico Titular al Dr. Celestino Carlos Tizado y como Síndico Suplente al Sr. Alberto José Guerido. — IV). — Se deja constancia que los señores accionistas constituyentes conocen y aceptan para 'Sucre S. A. Comercial, Industrial y Financiera, la locación hecha en su momento por el Sr. José María Riva del local de la calle Santiago del Estero Nº 319 como así también todos los actos y operaciones realizados con el fin de concretar la más pronta realización de los propósitos y fines de la Sociedad. — Los pagos hechos por el mismo con fondos propios o de otros señores accionistas con relación a esos actos y operaciones, podrán ser afectados a la cancelación de la suscripción de acciones y|o devueltos total o parcialmente. — V). — Autorizar a los señores: José María Riva, Alberto José Guerido y Celestino Carlos Tizado, a fin de que en forma individual cualquiera de ellos o indistintamente dos de ellos en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente y al Estatuto, inclusive a la denominación. — Esta autorización se extiende también a todos los trámites relacionados con la inscripción en el Registro Público de Comercio. — B. Tizado. — Daniel F. Ojea. — C. Carlos Tizado. — A. J. Guerido. — G. Fuchs. — J. M. Anton. — A. B. Corradi. — P. C. Marin Rodríguez. — J. M. Riva. — R. L. Ducci. — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos número 271, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: José María Antón; Arturo Basilio Corradi; Raúl Libre Ducci, Garried Fuchs, Alberto José Guerido, Pascual Carlos Marin Rodriguez, Daniel Félix Ojea, José María Riva, Celestino Carlos Tizado y Venancio Bernardino Tizado, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Conste. Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — "Acta: En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año 1967, se reúnen en su totalidad los señores accionistas constituyentes de Sucre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y que son: José María Anton, Arturo Basilio Corradi, Raúl Libre Ducci, Garried Fuchs, Alberto José Guerido, Pascual Carlos Marin Rodriguez, Daniel Félix Ojea, José María Riva, Celestino Carlos Tizado y Venancio Bernardino Tizado y que han suscripto el Acta Constitutiva del día ocho de marzo de 1967, Preside el acto el Presidente del Directorio señor José María Riva quien advierte que la reunión tiene por objeto tomar conocimiento de observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia en la tramitación de la respectiva personería jurídica. — Luego de un cambio de ideas, se resuelve que los presentse deben pronunciarse con respecto a la integración del Directorio, dejando que cualquiera de las personas indicadas en el punto V), del Acta constitutiva del 8 de marzo de 1967, se pronuncie como mejor entienda que corresponda con respecto a los demás puntos de las observaciones, ya que se les ha conferido amplias facultades para ello. — De inmediato se considera la designación de las personas que han de sustituir en el Directorio a los señores Arturo Basilio Corradi y Pascual Carlos Marin Rodriguez, designándose a tal efecto a los señores Alberto José Guerido y Daniel Félix Ojea. — Como el señor Guerido integraba el órgano fiscalizador como síndico suplente, se le sustituye en tal cargo por el señor Venancio Bernardino Tizado. — De tal manera, el Directorio queda integrado por cuatro titulares, siendo ellos: Presidente el señor José María Riva; Vicepresidente el señor Garried Fuchs y Directores los señores Alberto José Guerido y Daniel Félix Ojea. — Por su parte la sindicatura queda integrada así: como Síndico titular el doctor Celestino Carlos Tizado, y como Síndico Suplente el señor Venancio Bernardino Tizado. — Daniel F. Ojea. — A. J. Guerido. — R. L. Ducci. — C. Carlos Tizado. — Arturo Corradi. — P. C. Marin Rodríguez. — J. M. Riva. — G. Fuchs. — B. V. Tizado. — J. M. Anton. — En mi carácter de titular del registro de contratos Públicos Nº 271, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Daniel Félix Ojea, Alberto José Guerido, Raúl Libre Ducci, Celestino Carlos Tizado, Arturo Basilio Corradi, Pascual Carlos Marin Rodríguez, José María Riva, Garried Fuchs, Venancio Bernardino Tizado y José María Anton, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — "Estatuto social de "Sucre", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "TEJIDOS SUCRE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del referido término. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, consignaciones, permutas y representaciones de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, derechos, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, debentures y cuotas y acciones de otras sociedades; aceptar mandatos gestiones de negocios y fideicomisos. — b) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que correspondan a las industrias: textil, plásticas, del caucho, metalúrgica, maderera y la actividad de la confección de artículos para uso y|o vestimenta personal y del hogar y tapicería y decoración en general. — c) Financieras: Tomar participación en empresas, ya estén constituidas o se constituyan más adelante, ya sea activa, comanditaria, cuotista o accionista; cualquiera que sea su forma de derecho, ya sea colectiva, de responsabilidad limitada, en participación, cooperativa, anónima, o en comandita simple o por acciones; constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales; emitiendo, comprando, vendiendo y administrando y otorgando créditos en general, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Las operaciones previstas en este inciso no comprenden los actos enunciados por el artículo 93 de la ley Nº 11.672 (T.O. 1943), u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su actividad la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en series iguales de diez mil acciones cada serie. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente del Directorio y otro miembro del mismo, pudiendo una de ellas ser e facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias de voto unitario o de voto múltiple o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, en cuya oportunidad también podrá o no fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto, si es de voto unitario y al número de votos que se le asigne, si es de voto múltiple. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Para el nombramiento de Síndicos, todas las acciones ordinarias, sin distinción de clases, tienen derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emtiirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea ,el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases y de las preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de sus respectivas categorías y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o con bienes, valores inmuebles, activo de otras empresas, títulos, acciones, etc., en todo o en parte, por los importes que el Directorio acepte, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se

establezcan en el contrato de suscripción. — Artículo Séptimo: Los certificados provisorios de acciones no integradas totalmente serán nominativas y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los artículos trescientos veintinueve y trescientos treinta del Código de Comercio. Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso no participará en el dividendo que corresponda a las cuotas en mora y el Directorio podrá aplicar al moroso el interés del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, la sociedad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá vender en remate público los certificados correspondientes a las cuotas no pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — Título III. — Representación legal, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: a) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelvan periódicamente las Asambleas Generales de Accionistas, en cuya oportunidad también se determinará si se eligen o no hasta tres directores suplentes; b) El mandato de los integrantes del directorio y de la sindicatura durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los derechos y atribuciones hasta que se designen sustitutos por la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y éstos asuman sus funciones. Los directores y síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente;

c) El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente, se reunirá cuando lo convoque cualquiera de ellos y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando se componga de tres, de tres de sus miembros cuando se componga de cuatro o de cinco y con cuatro de sus miembros cuando se componga de seis o de siete y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; d) En caso de ausencia, licencia, impedimento o fallecimiento el Directorio designará los suplentes que habrán de reemplazar a los titulares, conforme al orden de su elección por la asamblea, ello en el supuesto de que la Asamblea haya previsto la existencia de directores suplentes, pues en caso contrario se procederá según lo indica el último párrafo del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — e) Cada director depositará diez acciones en garantía de su desempeño. — f) Las funciones de los directores serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengan según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — g) Para los casos y en las oportunidades que se estime conveniente, la Asamblea podrá disponer que los honorarios para los miembros del Directorio y|o para el Síndico correspondientes al ejercicio fenecido, sean cargados a gastos generales del ejercicio siguiente. — Artículo Noveno: El Directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social. — Sin que la siguiente enumeración implique limitación alguna, son atribuciones y deberes del Directorio: a) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y fijar el respectivo Orden del Día; b) Atender, dentro de los diez días de recibidos, los pedidos de Asambleas Extraordinarias que formulen los accionistas de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, y convocarlas dentro de los treinta días subsiguientes; c) Resolver la emisión de acciones según lo establecido en este estatuto y debentures dentro y fuera del país, o en cualquier moneda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la época de la emisión, en la forma y condiciones que considere convenientes; d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, sus resoluciones y las de las Asambleas; e) Realizar todos los actos enumerados por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto que se dan aquí por reproducidos. — f) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, patentes, derechos; g) Adquirir concesiones ya acordadas y solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como de cualquier otro, excenciones, franquicias o privilegios; pudiendo enajenar o transferir las que se poseyeran; h) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes y participaciones en sociedades de cualquier clase; i) Aceptar fianzas, constituir a la Sociedad en fiadora, pudiendo suscribir avales; j) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles e inmuebles; k) Dar o recibir dinero en prétsamo, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos, conforme con las cartas orgánicas y reglamentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro banco e institución oficial o particular, existente o a crearse; l) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagárés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; m)

Intervenir en toda clase de licitaciones o transacciones financiera con el Estado, las Provincias, Municipalidades, Ministerios, reparticiones autárquicas o no y con toda otra sociedad o comerciantes, nacionales o extranjeros, de derecho público privado o mixto; n) Celebrar contratos de locación de cosas, aun por más de seis años de servicio, de depósito de mandato y de transporte; o) Realizar consignaciones, representaciones, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones, aunque existan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de administración, intervenir en juicios como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, reconocer obligaciones anteriores al mandato; p)

Designar Gerentes Generales, administrativos o técnicos, miembros o no del Directorio y para el caso de que la o las gerencias recaigan en uno o más de los directores, la remuneración respectiva solo puede ser fijada por la Asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla, nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar y revocar asesores y mandatarios y fijar las remuneraciones pertinentes, todo con imputación a gastos generales;

q) Otorgar ante la Aduana de la Nación las fianzas necesarias en sumarios instruidos contra la Sociedad como documentante o propietario de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, a condición de que éste sea el despachante de la sociedad; r) Firmar recibos de cartas y giros postales y tomar intervención en todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación; s) Otorgar poderes generales y|o especiales, por asuntos extrajudiciales o judiciales o de administración, con las facultades que crea conveniente, incluso las de absolver posiciones en nombre de la Sociedad; t) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o disposición. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad y la firma social será ejercida y se manifestará en cualquiera de las siguientes formas: a) Por el Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente, o bien con cualquiera de los directores titulares o suplentes en ejercicio; b) Por el Vicepresidente, en forma conjunta con el Presidente, o bien con cualquiera de los directores titulares o suplentes en ejercicio. — De tal manera, tendrán así a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con sus firmas. Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida en forma individual por el Presidente o por el Vicepresidente, o por cualquiera de los Directores designados al efecto o por apoderado general o especial. —

Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que la determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, o según se indica en el artículo octavo, inciso g). — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: a) Las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; b) Se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — c) Las Asambleas pedidas por los accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez de solicitadas. — d) Las Asambleas incluso las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Título V. — Balances y Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: Los ejercicios sociales terminarán el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el 2 o|o como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a los fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, salvo que se disponga otra forma en las condiciones de emisión, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — B. V. Tizado. — Daniel F. Ojea. — C. Carlos Tizado. — G. Fuchs. — J. M. Anton. — A. B. Corradi. — P. C. Marín Rodríguez. — A. J. Guerido. — J. M. Riva. — R. L. Ducci. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Nº 271, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, de don José María Anton, Arturo Basilio Corradi, Raúl Libre Ducci, Gerried Fuchs, Alberto José Guerido, Pascual Carlos Marín Rodríguez, Daniel Félix Ojea, José María Riva, Celestino Carlos Tizado, y Venancio Bernardino Tizado, habiendo sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, ocho de marzo de 1967. — Conste. Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Ago. 1967. Visto el expediente N. 23.819|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejidos Sucre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejidos Sucre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 8 de marzo de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001232. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia". Es copia fiel de las constancias del expediente número veinte y tres mil ochocientos diez y nueve, y del texto de la resolución que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Tejidos Sucre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Y los comparecientes dejan de esta manera transcriptos los estatutos sociales en este Registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — G. Fuchs. — P. C. Marín Rodríguez. — V. B. Tizado. — R. G. Ducci. — Daniel F. Ojea. — A. B. Corradi. — A. J. Guerido. — J. M. Riva. — C. Carlos Tizado. — J. M. Antón. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número novecientos noventa y cuatro, al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de su original en once fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Guerido, Ojea, Gerriel, en, mi, Aires, que, prorrogada, plásticas, jurídicas, falta, en, devengan, y, Nación, en, apoderado, destinarán, 16, presente, Código, Hay. Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400.— e.8|11 Nº 41.091 v.8|11|67

BARRACA AVELLANEDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el presente Escribano, comparecieron los señores: don Víctor Kolacek, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.834.117, domiciliado Avenida Mitre 1339, primer piso B, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Alvarez, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.109.222, domiciliado en la calle Luca 1517, de esta Ciudad; don Elmar Manuel Gelpi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 4.325.887, domiciliado en la calle Alvarado 1970, de esta Ciudad; don Jesús Mellid, español, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.991.965, domiciliado Vicente López 1374, Quilmes de la Provincia de Buenos Aires; don Ljudevit Mutka, yogoeslavo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.174.743, domiciliado en la calle Montes de Oca 457, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires: don Carlos Alberto Civile, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.578.010, domiciliado en la calle Rioja 1081, 3er. piso, departamento C, de esta Ciudad; don Wilfredo Ghesquiere, belga, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.470.174, domiciliado en la Avenida Sarmiento 524, Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires; don Salvador Gelpi, argentino, casado, con Libreta de enorlamiento número 324.607, domiciliado en la calle Alvarado 1970, departamento 2 de esta Capital; don Serafín Cándido D'Elia, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.458.986, domiciliado en la calle Lima 187, primer piso de esta Ciudad y doña Carmen Perfecta Andrés de Kolacek, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.617.496, domiciliada en la Avenida Mitre 1339, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y resolución número 5640, del señor Inspector General de Justicia de la Nación, de fecha 14 de setiembre último, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad: "Barraca Avellaneda. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", solicitando del autorizante transcriba en este registro 33, el acta de constitución de la sociedad de fecha 7 de agosto último, su estatuto, intercalando en ambos la redacción definitiva de lo observado por la Inspección de Justicia y la resolución mencionada, acordando la personería jurídica a la sociedad y aprobando el estatuto, presentándole al efecto el expediente número 24.813, año 1967 del cual resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución y de fojas 3 a 4 vuelta, por separado el estatuto de la sociedad; Barraca Avellaneda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", realizada el 7 de agosto de 1967, en la que se aprueba el estatuto social. — Que a fojas 9 corren las ob-

servaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al acta constitutiva punto 1º, inciso 2º y Estatutos artículo 3º de fojas 10 a 11 vuelta, como han quedado redactadas definitivamente y a fojas 13 la resolución dictada por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que copiado por su orden, previa intercalación por el autorizante en el acta de constitución y estatuto, de la redacción definitiva dicen así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Víctor Kolacek, Ricardo Alvarez, Elmar Manuel Gelpi, Jesús Mellid, Ljudevit Mutka, Wilfredo Ghesquiere, Carlos Alberto Civile, Salvador Gelpi, Serafín C. D'Elía y la señora Carmen Perfecta Andrés de Kolacek y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "BARRACA AVELLANEDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, e importación de frutos del país. — Consignación, representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de Barracas y depósitos de mercaderías de todo tipo y origen. — Explotación de patentes de invención, nacionales y extranjeras. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos relacionados con los productos primarios de las industrias de la agricultura y ganadería, de la construcción, metalúrgica, plástica, química y textiles. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants y cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones citadas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante las explotaciones agrícolas ganaderas y forestales cría de todo tipo de ganado y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, en sus más diversas calidades, compra-venta de haciendas, cereales y productos forestales. Mandataria: Ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil acciones) de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones. Las tres primeras series serán de la clase "A" y tendrán derecho a 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Víctor Kolacek, 15.000 — A — $ 1.500.000; Ricardo Alvarez, 3.000 — A — $ 300.000; Elmar Manuel Gelpi, 3.000 — A — $ 300.000; Jesús Mellid, 1.500 — A — $ 150.000; Ljudevit Mutka, 1.500 — A — $ 150.000; Wilfredo Ghesquiere, 900 — A — $ 90.000; Carlos Alberto Civile, 500 — A — pesos 50.000; Salvador Gelpi, 500 — A — $ 50.000; Serafín C. D'Elía, 100 — A — $ 10.000; Carmen P. A. de Kolacek, 4.000 — A — $ 400.000. — Totales: 30.000 — $ 3.000.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, abonándose en este acto el diez por ciento (10 %). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Víctor Kolacek; vicepresidente a Ricardo Alvarez; vocales a Elmar Manuel Gelpi; suplentes a Carmen P. A. de Kolacek; Síndico titular a Serafín C. D'Elía y Síndico suplente a Salvador Gelpi. — Cuarto: Autorizar a los señores Víctor Kolacek y Serafín C. D'Elía para que actúen en forma conjunta o separadamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. Kolacek. — E. M. Gelpi. — C. Kolacek. — R. Alvarez. — S. Gelpi. — W. Ghesquiere. — Ljudevit Mutka. — Jesús Mellid. — C. A. Civile. — S. D'Elía. — En mi carácter de titular del registro 33 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Víctor Kolacek, Ricardo Alvarez, Elmar Manuel Gelpi, Jesús Mellid, Ljudevit Mutka, Wilfredo Ghesquiere, Carlos Alberto Civile, Salvador Gelpi, Serafín Cándido D'Elía y Carmen Perfecta Andrés de Kolacek y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Hay un sello: J. C. E. Barrenechea". — "Resolución de la Inspección General de Justicia". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia número 24.813. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 8, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Barraca Avellaneda" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria, constituida en esta ciudad, el 7 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 10 vta. (foja diez vuelta) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y la de oficio de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 el ecreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5.640. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Juan Carlos E. Barrenechea. (Escribano).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.920.— e.8|11 Nº 41.190 v.8|11|67

CALAMAR

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Salomón Fainstein, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en Corrientes número tres mil diecinueve, con C. de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho mil sesenta y ocho, de esta ciudad, doña María De Lourdes Lamuedra de Fainstein, argentina, casada, domiciliada en Corrientes tres mil diecinueve, con Libreta Cívica número tres millones trescientos sesenta mil ochocientos noventa y siete, de esta ciudad, don Edgardo Agustín Amenta, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil trescientos dieciocho, domiciliado en Corrientes número tres mil diecinueve, de esta ciudad, doña Margarita Lucía Bianchi, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cinco millones noventa y cuatro mil cuatro, domiciliada en Lavalle número mil setecientos ochenta y tres, de esta ciudad: doña Delia Hortensia Batagliero de Torres, argentina, casada, con Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete, domiciliada en Corrientes número tres mil diecinueve de esta ciudad; Juan Kutas, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y cuatro mil setecientos catorce, domiciliado en Chivilcoy quinientos treinta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Aurea Hortensia Méndez, argentina, soltera, con Libreta Cívica número un millón novecientos treinta y dos mil trescientos treinta, domiciliada en Güemes tres mil trescientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Sulim Granovsky, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Santa Fe cinco mil doscientos cincuenta y cinco de esta ciudad, don Roberto Gómez ,uruguayo, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta, domiciliado en Corrientes tres mil diecinueve, y don José Ernesto García, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en Lartigau mil ciento treinta de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado celebrado el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete constituyeron una sociedad denominada "Calamar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número veinticuatro mil novecientos setenta y cinco las que los aprobó por resolución de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva corriente a fojas uno a fojas dos vuelta y los estatutos sociales corrientes a fojas tres a cuatro y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia corriente a fojas diez, todo del expediente veinticuatro mil novecientos setenta y cinco que tengo a la vista y transcripto por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Salomón Fainstein, María De Lourdes Lamuedra de Fainstein, Edgardo A. Amenta, Margarita Lucía Bianchi, Delia H. Batagliero de Torres, Juan Kutas, Aurea Méndez, Sulim Granovsky, Roberto Gómez y José Ernesto García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALAMAR. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", Sociedad Anónima |Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos y químicos. — Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7). — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — La que resulta totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Salomón Fainstein, 2.000 — ordinarias 5 vts. — 20.000. — María L. de Fainstein, 2.000 — ordinarias 5 vts. — 20.000. — Edgardo A. Amenta, 500 — ordinarias 5 vts. — 5.000. — Margarita L. de Bianchi, 500. — ordinarias 5 vts. — 5.000. — Delia H. Batagliero, 500 — ordinarias, 5 vts. — 5.000. — Juan Kutas 1.000 — ordinarias 5 vts. 10.000. — Aurea Méndez, 1.000 — ordinarias 5 vts. — 10.000. — Sulim Granovsky, 1.000. — ordinarias 5 vts. — 10.000. — Roberto Gómez, 1.000 — ordinarias 5 vts. — 10.000. — José E García, 1.000. — ordinarias, 5 vts. — 10.000 — 10.000 — 100.0000. — La integración se efectúa en efectivo. — Las integraciones de las Sras. María De Lourdes Lamuedra de Fainstein y Delia H. Batagliero de Torres fueron realizadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Salomón Fainstein; Vicepresidente a María De Lourdes Lamuedra de Fainstein; Vocales a...; Suplentes a ... Síndico titular a Juan Kutas, y Síndico suplente a Delia H. Batagliero. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Fainstein y a Delia H. Batagliero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Salomón Fainstein. — María de Lourdes Lamuedra de Fainstein. — Edgardo A. Amenta. — Margarita Lucía Bianchi. — Delia H. Batagliero de Torres. — Juan Kutas. — Aurea Méndez. — Sulim Granovsky. — Roberto Gómez. — José Ernesto García. Certifico en mi carácter de Escribano Regente Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a Salomón Fainstein, María de Lourdes Lamuedra de Fainstein, Edgardo A. Amenta, Margarita Lucía Bianchi, Delia H. Batagliero de Torres, Juan Kutas, Aurea Méndez, Sulim Granovsky, Roberto Gómez y José Ernesto García quienes firman en sus caracteres de Socios de la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "Calamar" S. A. C. F. I. e I., doy fe. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Hay una firma y un sello: Arón Sajnin - Escribano. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Calamar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia N. 24.975|1|67. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Calamar, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, constituida en Buenos Aires, el diez y nueve de junio de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 5612. — Hay una firma Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo que declaran constituida definitivamente la sociedad Calamar, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe. — Firmado: Arón Sajnin. Escribano.

Buenos Aires 27 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 10.320.— e.8|11 Nº 41.059 v.8|11|67

EL MORENITO-ALFREDO MORENO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Alfredo Moreno, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Av. Francisco Beiró 5316, de esta Capital, casaco en primeras nupcias con doña Elsa Jacinta Scioli, nacido el cinco de agos-

to de mil novecientos diecisiete, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y tres; don Bernardo Oscar Moreno, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Av. Francisco Beiró 5316, de esta Capital, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres; don Enrique Juan Antonio Scioli, argentino, empleado, con domicilio en la calle Virgilio 2886, de esta Capital, casado en primeras nupcias con doña Julia Scioli, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos seis con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos; don Jorge Néstor Dulce, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Virgilio 2886 de esta Capital, nacido el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos doce mil quinientos ochenta y nueve; don Juan Carlos Dulce, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Virgilio 2886 de esta Capital, nacido el siete de julio de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis; doña Zulema Moreno, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Virgilio 2886, Capital, casada en primeras nupcias con don Enrique Alfonso Scioli, nacida el quince de septiembre de mil novecientos veintiséis, con libreta cívica número tres millones once mil setecientos sesenta y siete; don Antonio Alberto Grassi, argentino, empleado, domiciliado en la calle Lavalle 1768, 5º P., Dto. 50, Capital, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Izzo, nacido el trece de junio de mil novecientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cinco mil setenta y dos; don Félix Manuel Uane, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 1539 Capital, nacido el catorce de enero de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Edith Uane, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos nueve mil seiscientos veintidós; doña Elsa Jacinta Scioli, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Avenida Francisco Beiró 5316, de esta Capital, casada en primeras nupcias con don Alfredo Moreno, nacida el veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta cívica número un millón setecientos setenta y tres mil ciento setenta y dos; y don Jorge Arakelian, armenio, comerciante, domiciliado en la calle Callao 569 de esta Capital, casado en primeras nupcias con doña Angela Avvakián, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos veinte, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y cinco mil ochocientos once; todos domiciliados en la Capital Federal; los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad; hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: que en sus caracteres de componentes de la sociedad "El Morenito" Alfredo Moreno, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Sociedad "El Morenito" Alfredo Moreno Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve, y que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Enrique Juan Antonio Scioli, Jorge Néstor Dulce, Juan Carlos Dulce, Bernardo Oscar Moreno, Alfredo Moreno, Zulema Moreno, Antonio Alberto Grassi, Félix Manuel Uane, Elsa Jacinta Scioli y Jorge Arakelian. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL MORENITO - ALFREDO MORENO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros de tejidos, hilados y fibras, ya sea naturales o artificiales, explotación de licencias nacionales y|o extranjeras, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón, y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del tejido y del vestido. — c) Financiera: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93, de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una divididido en 20 cada serie, (art. 4º). - e) El Directorio estará compuesto de 2 a 4 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 1º de junio de cada año. (art. 11º): — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción - Integración - Acciones - Clase - Monto. Alfredo Moreno 21.000 — Ord. 5 v. 2.100.000.— Enrique Juan A. Scioli — 1.000 " " " 100.000.— Jorge Néstor Dulce — 1.000 " " " 100.000.— Juan Carlos Dulce — 1.000 Ord. 5 v. 100.000.- Bernardo Oscar Moreno — 11.000 — " " " 1.100.000.— Zulema Moreno — 1.000 " " " 100.000.— Antonio Alberto Grassi — 1.000 " " " 100.000.— Félix Manuel Uane — 1.000 " " " 100.000.— Elsa Jacinta Scioli — 1.000 " " " 100.000.— Jorge Arakelian — 1.000 " " " 100.000.— Total — 40.000. — 4.000.000.— La integración se efectúa en dinero en efectivo, 10 o|o de lo suscripto por cada accionistas, o sea un total integrado de m$n. 400.000.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Moreno, Vicepresidente a Bernardo Oscar Moreno; Vocales a Elsa Jacinta Scioli. Suplentes a Zulema Moreno. — Síndico Titular a Félix Manuel Uane y Síndico Suplente a Antonio Alberto Grassi. — Cuarto: Autorizar a Bernardo Oscar Moreno y Rodolfo Omar Carnero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Juan Antonio Scioli. — Jorge Néstor Dulce. — Juan Carlos Dulce. — Bernardo Oscar Moreno. — Alfredo Moreno. — Zulema Moreno. — Antonio Alberto Grassi. — Félix Manuel Uane. — Elsa Jacinta Scioli. — Jorge Arakelian. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Enrique Juan Antonio Scioli, Jorge Néstor Dulce, Bernardo Oscar Moreno, Alfredo Moreno, Zulema Moreno, Antonio Alberto Grassi, Félix Manuel Uane, Elsa Jacinta Scioli, Juan Carlos Dulce y Jorge Arakelian son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1967. — (firmado) E. Tomkinson Paz. — Hay un sello que dice: Eduardo Tomkinson Paz — Escribano. — Secretaría de Estado de la Nación - Inspección General de Justicia N. 24.389. Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8 atento en que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniéndose en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63 - El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Morenito" Alfredo Moreno Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad del 10 de mayo de 1967, bajo la denominación de "Alfredo Moreno Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta); con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, modifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Sigue una firma ilegigle. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". Resolución Nº 5282". — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución que corre a fojas trece, del expediente antes citado. — Conforme a lo expuesto se da por terminado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí de que doy fe. — Alfredo Moreno. — Bernardo Oscar Moreno. — Enrique Juan Antonio Scioli. — Jorge Néstor Dulce. — Juan Carlos Dulce. — Zulema Moreno. — Antonio Alberto Grassi. — Félix Manuel Uane. — Elsa Jacinta Scioli. — Jorge Arakelian. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mi al folio número tres mil cuatrocientos sesenta y nueve, del protocolo corriente de este Registro a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del siete millones doscientos veintitrés mil novecientos quince, al siete millones doscientos veintitrés mil novecientos diecisiete, del siete millones doscientos veintitrés mil novecientos diecinueve, al siete millones doscientos veintitrés mil novecientos veintiuno, y del siete millones doscientos veintitrés mil novecientos veintitrés, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "Soltero". Vale. — Fdo.: Enrique R. Lagos. Escribano.

Buenos Aires 25 de Octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.8|11 Nº 40.990 v.8|11|67

CONSTRUCTORA BELGRANO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los primeros de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Elías Barcan, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Salomón Sznaider, argentino naturalizado, médico, casado en primeras nupcias con doña Clara Lea Schwartz, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Moreno dos mil novecientos veintiuno; don Jacobo Moisés Gabai, argentino, químico, casado en primeras nupcias con doña Matla Kruszel, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos dos, domiciliado en la Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete; don León Averbuj; argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Luisa Wigderovitz, con Cédula de Identidad número quinientos treinta y un mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cuarenta y cuatro; don José Roca; argentino, constructor, casado en primeras nupcias con doña Zulema Martínez, con Cédula de Identidad número seiscientos siete mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil trescientos sesenta y seis; don Natalio Valentín Eksztain, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Miriam Rawski, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veitnicuatro mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Río de Janeiro número setecientos veintiséis; don Jaime Simón Kutner, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Golcher, con Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y un mil doscientos dieciséis, domiciliado en la calle Uriarte dos mil cuatrocientos sesenta y dos; don Segismundo Kruszel, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Sara Rawski, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos quince mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Murillo ochocientos veintiséis; don Francisco Luis Baruzzi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Agatina Cutuli, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Camarones dos mil quinientos cuarenta; don Abraham Fleisman, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marcela Juana Bernstein con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Florida número seiscientos treinta y tres, y don Enrique Pérez Averbuj, argentino, comerciante, divorciado, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y siete mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cuarenta y cuatro, cuarto piso "A", todos con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aprobados los Estatutos de Constructora Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria' por la Inspección General de Justicia, Expediente número veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho, Resolución número cinco mil quinientos veintidós, de fecha treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, que tengo a la vista, doy fe, requieren en cumplimiento de los recaudos legales la protocolización de los mismos, y del acta Constitutiva de la Sociedad, los que copiado literalmente dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Salomón Sznaider, Jacobo Moisés Gabai, León Averbuj, José Roca, Natalio Valentín Eksztain, Jaime Simón Kutner, Segismundo Kruszel, Francisco Luis Baruzzi, Abraham Fleisman, Enrique Pérez Averbuj y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, máquinas, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, representaciones, comisiones consignaciones. — Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación, preparación, elaboración, armado y explotación de todo lo relativo a los ramos metalúrgicos, electrónicos, electrometalúrgicos, materiales de construcción, repuestos para automotores, o maquinarias agrícolas; su reparación, máquinas, herramientas, y sus repuestos y afines. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y otra que requiera concursos públicos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración y construcciones en general de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Para la explotación en todas sus formas de establecimientos argrícolaganaderos, frutículos, cultivos forestales, como así también la explotación de granjas y tambos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000.000.—) representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. un mil pesos (m$n. 1.000) valor nominal de cada una, dividido en cincuenta (50) series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio anual cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción Acciones, Monto, Clase: Sznaider Salomón: 50; Ord. 5 votos; 50.000. — Gabai Jacobo M.: 100; Ord. 5 votos; 100.000; Averbuj León; 50; Ord. 5 votos; 50.000; Roca José; 100; Ord. 5 votos; 100.000; Eksztain Natalio V.; 150; Ord. 5 votos; 150.000; Kutner Jaime S.; 50; Ord 5 votos; 50.000; Kruszel Segismundo 150, Ord. 5 votos; 150.000; Averbuj Pérez E.; 100; Ord. 5 votos; 100.000. — Totalizando la presente suscripción mil acciones (1000) por un valor de Un Millón de Pesos Moneda Nacional. — La integración se efectúa con dinero en efectivo y en el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción en este acto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Natalio Valentín Eksztain, Vi-

cepresidente: a José Roca. — Vocales a Salomón Sznaider, Jacobo Moisés Gabai, Jaime S. Kutner. — Suplentes: Síndico Titular a Francisco L. Baruzzi y síndico suplente a Enrique Pérez Averbuj. — Cuarto: Autorizar al señor Natalio Valentín Eksztain y al señor José Roca a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo.: Salomón Sznaider, Jacobo Moisés Gabai, León Averbuj Segismundo Kruszel, Francisco Luis Baruzzi, Abraham Fleisman, José Roca, Natalio Valentín Eksztain, Jaime Simón Kutner, Enrique Pérez Averbuj. — Certifico: En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 496, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Salomón Sznaider: Jacobo Moisés Gabai, León Averbuj, José Roca, Natalio Valentín Eksztain, Jaime Simón Kutner, Segismundo Kruszel, Francisco Luis Baruzzi, Abraham Fleisman y Enrique Pérez Averbuj y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Hay un sello: Escribanía Elías Barcán, Avda. de Mayo 769, 4º p, Esc. 45 U.T. Defensa 6585. — Hay un sello. — Elías Barcán. — El estatuto: Estatuto Tipo — Y la Resolución aludida que dice: "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Nº 24.868. — Hay un sello: Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º) del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Belgrano. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de Agosto de 1967, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio del Interior. — Secretaría de Justicia. — República Argentina. — Hay un sello, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.522." — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída y ratificada la presente escritura, la firman los comparecientes juntamente conmigo y por ante mí. doy fe. — Firmado, Salomón Sznaider. — Jacobo Moisés Gabai. — León Averbuj. — José Roca. — Natalio Valentín Eksztain. — Jaime Simón Kutner. — Segismundo Kruszel. — Francisco Luis Baruzzi. — Abraham Fleisman. — Enrique Pérez Averbuj. — Hay un sello, Ante mí, Fdo: Elías Barcan. — E|L: y siete. Vale. — Testado: Hay un sello. No vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.8|11 Nº 40.927 v.8|11|67

CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Institución de Financiaciones y Créditos Para Fines Determinados

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10 de octubre de 1967, pasada por ante el escribano Horacio E. Uman, y por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1966, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000609, de fecha 23 de mayo de 1967, se resolvió la reforma de la denominación social de la sociedad "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados", y del artículo Séptimo de los estatutos sociales, siendo la nueva denominación "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Financiaciones y Créditos Para Fines Determinados", quedando por lo tanto el texto definitivo de las reformas introducidas, que son del siguiente tenor: "Con la denominación de "CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE FINANCIACIONES Y CREDITOS PARA FINES DETERMINADOS", continúa sus actividades la sociedad constituida con el nombre de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados", que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por dos (2) años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes e igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — E|L.: "Ministerial". Vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.8|11 Nº 41.057 v.8|11|67

ARAI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil quinientos sesenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece; don Carlos Kaplan, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores don Gerardo Grinszpan, soltero, empleado, francés, doña Elsa Ana Luisa Goldisteyn de Virgile, argentina, viuda, doña Noemí Menadeba, argentina, soltera, don Elías Chebar, argentino. soltero, doña Celia Wasserstroch de Lederman, argentina, casada, doña Raquel Brykman, polaca, soltera, don Abraham Jacobo Brykman, polaco, casado, don Pascual Manuel Brykman, polaco, casado, don Aldo Rinaldi, argentino, casado doña Aída Brykman, argentina, casada y don Horacio Hirsch, casado, argentino, domiciliados todos en Lavalle 1459, Cap. y mayores de edad, a mérito del mandato que le fuera conferido por escritura del seis de marzo del año corriente, pasada ante mí al folio quinientos ochenta y siete en este registro cuatrocientos ochenta a mi cargo. Y el compareciente asegurando que su mandato y representación no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, dice: Que conjuntamente con sus mandantes, constituyeron por acta privada del ocho de marzo del corriente año, una sociedad anónima, bajo la denominación de "Arai Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", aprobando los estatutos que regirían la misma. Posteriormente por expediente número veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se solicitó autorización para funcionar como anónima y en el cual corridos los trámites de estilo por resolución número cinco mil cuatrocientos setenta del veinticuatro de agosto último, se le concedió la autorización pertinente. En consecuencia, el compareciente viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria, que copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de marzo de 1967 se reúnen los señores don Gerardo Grinszpan, soltero, francés, doña Elsa Ana Luisa Goldisteyn de Virgile, argentina, viuda, doña Noemí Menadeba, argentina, soltera, don Elías Chebar, argentino, soltero, doña Celia Wassertroch de Lederman argentina, casada, doña Raquel Brykman, polaca, soltera, don Abraham Jacobo Brykman, polaco, casado, don Pascual Manuel Brykman, polaco, casado, don Aldo Rinaldi, argentino, casado, doña Aída Brykman, argentina, casada, don Carlos Kaplan, argentino, casado y don Horacio Hirsch y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las formas del Decreto Nº 2.329|63 y las disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARAI", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales. Relacionadas con la explotación, industrialización y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: plástica, maderera, textil, metalúrgica, alimenticia y de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 1.000 acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Artículo Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A de un voto las que se suscriben de la siguiente forma: Cap. suscripto. Cap. integrado. Elsa A. L. Virgile 20.000 — 3.000. Gerardo Griszpan 20.000 — 3.000. Noemí Menadeba 20.000 — 3.000. Elías Chebar 20.000 — 3.000. Celia W. de Lederman 20.000 — 3.000. Raquel Brykman 20.000 — 3.000. Abraham J. Brykman 20.000 — 3.000. Pascual M. Brykman 20.000 — 3.000. Aldo Rinaldi 10.000 — 1.500. Aída Brykman de Lederman 10.000 — 1.500. Carlos Kaplan 10.000 — 1.500. Horacio Hirsch 10.000 — 1.500 — 200.000 — 30.000. Es decir que se han suscripto dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo. Dejando constancia que las sumas aportadas por las señoras casadas, han sido aportadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elías Chebar. Vocales Titulares: Raquel Brykman y Elsa Ana Luisa Goldisteyn de Virigile. Síndico Titular: Carlos Kaplan. Síndico Suplente: Horacio Hirsch. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a los señores Elías Chebar, Carlos Kaplan y Horacio Hirsch a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a denominación. Una vez acordada dicha autorización. otorguen escrituras públicas que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Gerardo Grinszpan. Elsa Ana Luisa Goldisteyn de Virgile. Noemí Menadeba. Elías Chebar. Celia Wasserstroch de Lederman. Raquel Brykman. Abraham Jacobo Brykman. Pascual Manuel Brykman. Aldo Rinaldi. Aída Brykman. Carlos Kaplan. Horacio Hirsch. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Gerardo Griszpan, doña Elsa Ana Luisa Goldisteyn. de Virgile, doña Noemí Menadeba, don Elías Chebar, doña Celia Wassertroch de Lederman, doña Raquel Brykman. don Abraham Jacobo Brykman, don Pascual Manuel Brykman, don Aldo Rinaldi, doña Aída Brykman, don Carlos Kaplan y don Horacio Hirsch. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. Hay una firma y un sello: Aron Sajnin. Escribano". — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de 'Arai", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 23.868. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en su orden a lo determinado en el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arai". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 8 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Inspección General de Justicia, Resolución Nº 5.470. Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe y el compareciente continúa diciendo que declara definitivamente constituida la sociedad "Arai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Leída y ratificada la firma como acostumbra, por ante mí el autorizante, doy fe. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número tres mil quinientos catorce del registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo. doy fe. — Fdo.: Aron Sajnin. Hay un sello. Sobre raspado: argentino, domiciliados todos en, Entre líneas: Lavalle 1459, Capital. vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.8|11 Nº 40.802 v.8|11|67

CARBUREX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número dos mil quinientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano público, comparecen los señores don Miguel Trigo Viaña, boliviano, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Obligado número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Guardiero Penciaroli, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinte y un mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don Norberto Julio Consiglio, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Helguera número mil ochocientos veinte y nueve; doña Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; doña Nélida Leguizamón de Consiglio, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cinco, domiciliada en la calle Helguera número mil ochocientos veinte y nueve; doña María Antonia Parodi de Trigo, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Obligado número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Celia Salazar, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Moreno número mil seiscientos veinte; don Jerardo Penciaroli, argentino, soltero, mecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Agüero nú-

mero mil quinientos noventa y seis, y don Nicolás Romero Acuña, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Manuel Trigo Viaña en nombre y representación del señor don Alberto García Tardío, boliviano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de La Paz, República de Bolivia número trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Obligado número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, lo que acredita con el poder especial que le fuera otorgado según escritura de fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis ante mí al folio mil trescientos cuarenta y uno de este Registro, que en su matriz, de la que resultan facultades suficientes para este acto, tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que entre ellos y el señor Alberto García Tardio, por acta privada celebrada en esta ciudad de fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad anónima "Karburex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y redactaron sus estatutos. Que por expediente número veinte y un mil quinientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, solicitaron la correspondiente autorización para funcionar como anónima y por Resolución del Ministerio del Interior y de Educación y Justicia P. J. número mil ciento veinte y ocho de fecha ocho de Setiembre último, se concedió la autorización solicitada y se aprobaron los estatutos. Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicitan de mí el autorizante proceda a transcribir el acta constitutiva mencionada, el texto de los estatutos y la Resolución del Ministerio del Interior y de Educación y Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el expediente citado, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la Avda. Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro, piso tercero, los señores que al final firman, con el objeto de constituir una sociedad anónima, después de confiar la presidencia del acto al señor Alberto García Tardío, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "KARBUREX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, las sigientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, representaciones, compra venta de bienes de todo tipo, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: En especial: Producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de aditivos para combustibles, grasas y aceites; y en general de productos y subproductos químicos, petroquímicos y metalúrgicos. Para el cumplimiento del objetivo expresado la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y dividido en cinco series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada serie. La primera serie se encuentra totalmente suscripta. Las acciones de las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime conveniente. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—) en una o más series de acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones. Las acciones serán al portador, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y llevarán la firma del presidente y de un director. La integración podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Cada acción de las cinco series que componen el capital autorizado conferirá derecho a un voto, e igualmente las que se emitan por aumento de capital autorizado a lo previsto en el artículo anterior. Los poseedores de acciones tendrán siempre preferencia para suscribir de las nuevas series que se emitan, en proporción a sus tenencias a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando la emisión sea resuelta por una Asamblea de accionistas en primera convocatoria y por mayoría de los yotos presentes, en cuya orden del día se haya incluido como punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores titulares designados por la Asamblea General, la que designará además dos directores suplentes. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos y deberes hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea de accionistas celebrada dentro del plazo que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguno de los directores titulares serán reemplazados por los directores suplentes en el orden en que fueron electos. Si a pesar de ello el Directorio no pudiera funcionar, los directores restantes, con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta que se celebre la primera Asamblea Ordinaria de accionistas. Los directores depositarán cinco acciones en la caja de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo primero, inciso b). La remuneración en conjunto del Directorio, por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los directores que desempeñen funciones especiales o técnico-administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea que trate expresamente ese punto incluido en el orden del día. — Séptimo: El presidente y a falta de él el vicepresidente conjuntamente con un director, suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que el Directorio designe. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos ires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la samblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que podrá fijarle la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de la que pudiere corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11, Inc. c) de este estatuto. — Décimo. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta - poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social se cerrará el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario. Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Quince por ciento al Directorio en la forma que sus miembros convengan; c) Uno por ciento al Síndico; d) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Acto seguido se aprobó el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de acciones al portador, de un voto cada una, según se detalla a continuación: El señor Alberto García Tardío suscribe cincuenta y una acciones por un valor de $ 51.000.— m|n. el señor Guardiero Penciaroli, quince acciones por un valor de $ 15.000.— m|n.; el señor Norberto J. Consiglio, quince acciones por un valor de pesos 15.000.— m|n.; la señora Nélida Leguizamón de Consiglio, cinco acciones por valor de $ 5.000.— m|n.; la señora Elsa I. Ringius de Penciaroli, cuatro acciones por valor de $ 4,000.— m|n.; la señora María Antonia Parodi de Trigo, dos acciones por un valor de $ 2.000.— m|n.; la señorita Celia A. Salazar, dos acciones por valor de pesos 2.000.— m|n.; el señor Nicolás Romero Acuña dos acciones por valor de $ 2.000.— m|n.; el señor Jerardo Penciaroli dos acciones por valor de pesos 2.000.— m|n. y el señor Miguel Trigo Viaña, dos acciones por valor de $ 2.000. — Las acciones suscriptas se integran en un 30 por ciento de su valor, en dinero efectivo. — Se designa paar integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Para Presidente: el Sr. Miguel Trigo Viaña; Vicepresidente: el Contador Guardiero Penciaroli; Directores: los señores Norberto Julio Consiglio y Alberto García Tardío; Síndico Titular: el Sr. Nicolás Romero Acuña y Síndico Suplente: el Sr. Jerardo Penciaroli. — Se autoriza a los señores: Guardiero Penciaroli, Norberto Julio Consiglio y Miguel Trigo Viaña a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hasta tanto la sociedad quede constituida legalmente se faculta al Directorio para que, bajo la responsabilidad de los constituyentes realicen todas las gestiones, actos y contratos que estime conveniente dentro del objeto social, con cargo de dar cuenta de las operaciones que realice a la primera Asamblea que se celebre. — A. García Tardío. — Miguel Trigo V. — G. Penciaroli. — N. Consiglio. — Nélida L. de Consiglio. — J. Penciaroli. — Celia A. Salazar. — N. Romero Acuña. — María A. P. de Trigo. — E. I. R. de Penciaroli. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 sep. 1966. — Visto el expediente N-21.535|1166, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Karburex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Karburex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 27 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once (11) a doce (12). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001.128. — Son copia fiel de las constancias obrantes de fojas uno a cuatro, fojas once y doce y fojas diez y siete del mencionado expediente de la Inspección de Justicia que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Karburex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicitando les expida testimonio de esta escriura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue ratificaron su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — Miguel Trigo V. — G Penciaroli. — N. Consiglio. — E. I. R. de Penciaroli. — Nélida L de Consiglio. — María A. P. de Trigo. — Celia A. Salazar. — J. Penciaroli. — N. Romero Acuña. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos ochenta y siete del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — A. García Calvo.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.600.— e.8|11 Nº 11.136 v.8|11|67

CARNES BANGA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Fº. 1.341. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los señores don Ramón Oscar Banga, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Furlan, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón novecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno, vecino y domiciliado en San Justo, partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, calle Salta número dos mil ciento treinta y uno; don Miguel Angel Banga, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos setenta mil ochocientos setenta y ocho, vecino y domiciliado en San Justo, partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, celle Salta número dos mil ciento treinta y uno; doña María Amelia Furlan de Banga, casada en primeras nupcias con don Ramón Oscar Banga, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones setecientos nueve mil trescientos cinco, vecina y domiciliada en San Justo, partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, calle Salta número dos mil ciento treinta y uno; doña María Magdalena Banga, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones ochocientos novento y ocho mil ciento ocho, vecina y domiciliada en San Justo, par-

tido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, calle Salta numero dos mil ciento treinta y uno; doña Elsa Banga de Domínguez, casada en primeras nupcias con don Bernardo Cristóbal Domínguez, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones doscientos treinta mil doscientos sesenta y uno, vecina y domiciliada en Morón, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, calle República Oriental del Uruguay esquina Carabobo; don Bernardo Cristóbal Domínguez, casado en primeras nupcias con doña Elsa Banga, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos mil doscientos cincuenta, vecino y domiciliado en Morón, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, calle República Oriental del Uruguay esquina Carabobo; don Félix Miguel Re, casado en primeras nupcias con doña Elena Banga, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Cafayate número mil seiscientos sesenta y uno, de este vecindario; doña Elena Banga de Re, casada en primeras nupcias con don Félix Miguel Re, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Cafayate número mil seiscientos sesenta y uno, de este vecindario; doña Juana María Anastasio, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, vecina y domiciliada en San Justo, partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, calle Salta número dos mil doscientos sesenta y nueve: y don José María Banga, divorciado de sus primeras nupcias con doña Lidia Seeb, con sentencia judicial de separación, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Cafayate número mil seiscientos sesenta y uno, de este vecindario; todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, con excepción de don Miguel Angel Banga que nació el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que este último ha sido autorizado para ejercer el comercio, por su señor padre don Ramón Oscar Banga, según escritura de fecha dos de mayo del corriente año, pasada ante mí, al folio quinientos veintiuno de esta Notaría. — Y los comparecientes exponen: Que con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en esta Capital, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "R. O. Banga y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que se regiría por los estatutos que convinieron en tal oportunidad, quedando autorizados los señores don Ramón Oscar Banga y don Miguel Angel Banga, para que en forma conjunta o indistinta, solicitaren al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la misma y aceptaran cualquier modificación a los Estatutos, incluso a la denominación social. Que iniciado por ante la Inspección General de Justicia el expediente número veintidós mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y seis, adjuntándose al mismo el acta de constitución provisoria de la sociedad, el texto del estatuto social, la boleta del depósito del diez por ciento del capital suscripto efectuado en el Banco de la Nación Argentina, la nómina de los accionistas constituyentes y el sellado de Ley, se solicitó se autorizara a la citada sociedad para funcionar como sociedad anónima, a lo que se proveyó de conformidad, previo desistimiento del hombre social propuesto y en sustitución por el de "Carnes Banga, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y de los demás trámites de estilo, por resolución P. J. número mil ciento cincuenta y nueve dictada por el señor Secretario de Estado de Justicia con fecha veintisiete de julio del corriente año mil novecientos sesenta y siete. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituída dicha sociedad anónima de la que son únicos socios fundadores, elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla, transcribiéndose a continuación el acta de constitución provisoria y el texto de los estatutos en la forma que corresponde, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, y la resolución aprobatoria, todo lo que, por su orden, dice: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y ocho horas se reúnen en la calle Cafayate 1661, Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el Sr. Ramón Oscar Banga, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Carnes Banga, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y aprobar los Estatutos de la misma, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado, en acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Cap. Suscripto — Cap. Integr. — m$n. — m$n. — Banga, Ramón Oscar, 100.000. — 10.000. — Banga, Miguel Angel, 100.000 — 10.000. — Banga, María Amelia Furlan de, 100.000 — 10.000. — Banga, María Magdalena, 100.000 — 10.000. — Domínguez, Elsa Banga de, 100.000 — 10.000. — Domínguez, Bernardo Cristóbal, 100.000 — 10.000. — Ré, Félix Miguel, 100.000 — 10.000. — Re, Elena Banga de, 100.000 — 10.000. — Banga, José María, 100.000 — 10.000. — Cap. Suscripto — Cap. Integr. — m$n. — m$n. — Anastasio, Juana María, 100.000 — 10.000. — Total: 1.000.000 — 100.000. Es decir que se han suscripto mil acciones, por un total de un millón de pesos m|n., habiéndose integrado por un total de cien mil pesos m|n., en dinero efectivo. — Tercero: Establecer en cuatro el número de Directores Titulares, quedando designados para tales cargos los siguientes: Sr. Ramón Oscar Banga, Presidente; Sr. Miguel Angel Banga, Vicepresidente; Sra. María Amelia Furlan de Banga y María Magdalena Banga, Directores; para Síndico titular es elegido por unanimidad el Sr. José María Banga y para Síndico suplente, la Sra. Elena Banga de Re. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar al Sr. Ramón Oscar Banga, y al Sr. Miguel Angel Banga, para que actuando conjunta e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, inclusive en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para realizar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para dejar definitivamente constituida a la Sociedad. Labrada y leída que fue este acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — (Firmado): Ramón Oscar Banga. — Miguel Angel Banga. — María Amelia Furlan de Banga. — María Magdalena Banga. — Elsa Banga de Domínguez. — Bernardo Cristóbal Domínguez. — Félix Miguel Re. — Elena Banga de Re. — Juana María Anastasio. — José María Banga. — En mi carácter de titular del Registro Nº 356, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ramón Oscar Banga, don Miguel Angel Banga, doña María Amelia Furlan de Banga, doña María Magdalena Banga, doña Elsa Banga de Dominguez, don Bernardo Cristóbal Domínguez, don Félix Miguel Re, doña Elena Banga de Re, doña Juana María Anastasio y don José María Banga, que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — (Firmado): R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: "R. Gastón Courtial, Escribano". — "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Carnes Banga Sociedad Anónima Industrial y Comercial", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo el mismo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación integral, industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de todo producto, correspondiente al ramo alimenticio y en general todas las actividades derivadas, conexas y afines y b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y frutos del país o del extranjero y toda clase de productos y subproductos. — Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos y contratos que directa o indirectameste se relacionen con su objeto. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de Mil pesos moneda nacional, cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", agrupados en series de Un millón de pesos moneda nacional, cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A" o "B". La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con cumplimiento de las normas del Decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, debiendo comunicarse el mismo a la Inspección General de Justicia. — El aumento se realizará en acciones al portador, de mil pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado fijado en el presente artículo, o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se enunciará como capital autorizado el de este artículo con más los aumentos efectuados según las prescripciones precedentes; e) En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo sexto: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posee. — La preferencia deberá ejercerse en un plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo séptimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un socio propietario por acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo octavo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — El directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes y otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo noveno: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que le sustituye, tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Artículo décimo: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo de los mismos, los directores restantes designarán al director que reemplazara al ausente o impedido hasta que subsista tal causal. — En caso de ausencia, renuncia o muerte de algún director, el directorio con la conformidad del síndico, designará al accionista que lo reemplazará hasta la cesación de la ausencia del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo décimo primero: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se refieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad, absolver posiciones en juicio en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, inscribir patentes y registrar marcas. Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios. Dar y tomar en arriendo bienes, aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora: adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones: acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utili-

dades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente conjuntamente con el Vice-Presidente o uno cualquiera de los Directores. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente dicha representación será ejercida por el Vice-Presidente conjuntamente con dos Directores. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. — Artículo Décimo Tercero: — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea general anual, con las facultades que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presenciaa de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a Directores y Síndico; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad la misma será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y gastos de liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — (Firmado): Ramón Oscar Banga. — Miguel Angel Banga. — María Amelia Furlan de Banga. — María Magdalena Banga. — Elsa Banga de Domínguez. — Bernardo Cristóbal Domínguez. — Félix Miguel Re. — Elena Banga de Re. — Juana María Anastasio. — José María Banga. — En mi carácter de titular del Registro Nº 356, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ramón Oscar Banga, don Miguel Angel Banga, doña María Amelia Furlan de Banga, doña María Magdalena Banga, doña Elsa Banga de Domínguez, don Bernardo Cristóbal Domínguez, don Félix Miguel Re, doña Elena Banga de Re, doña Juana María Anastasio y don José María Banga, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — (Firmado): R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: R. Gastón Courtial — Escribano". — "Buenos Aires, 27 Jul. 1967. Visto el expediente N-22.965|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carnes Banga, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carnes Banga, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital, el 15 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con la modificación de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma y un sello que dice: "Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Resolución P. J. Nº 001159". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así constituida definitivamente de acuerdo a derecho, la sociedad "CARNES BANGA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que se regirá por los estatutos transcriptos ut-supra, solicitándome, finalmente, que de la presente les expida los testimonios que fueron menester a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás que en derecho corresponda. — Y yo, el notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que por la presente escritura corresponde abonar la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de Impuesto Fiscal determinado por la Ley de Sellos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, que doy fe. — (Fdo.): Ramón Oscar Banga. — (Fdo.): Miguel Angel Banga. — (Fdo.): María Amelia Furlan de Banga. — (Fdo.): María Magdalena Banga. — (Fdo.): Elsa Banga de Domínguez. — (Fdo.): Bernardo Cristóbal Domínguez. — (Fdo.): Félix Miguel Re. — (Fdo.): Elena Banga de Re. — (Fdo.): Juana María Anastasio. — (Fdo.): José María Banga. — Ante mí: R. Gastón Courtial. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos cuarenta y uno del Registro número trescientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Carnes Banga, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del ocho millones ciento once mil seiscientos veintinueve a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. Gastón Courtial — Escribano. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.800.— e.8|11 Nº 41.093 v.8|11|67

CIAFFONE Y QUINTERO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primera Testimonio. — Número quinientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Aníbal Quintero, casado en primeras nupcias con Zulema Margarita Scarnato, de cuarenta años de edad, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en Moreto ocho, segundo pisi, departamento "A"; don Fernando Luis Ciaffone, casado en primeras nupcias con María Rosa Mayochi de treinta y cinco años de edad, cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y uno, domiciliado en Yapeyú setenta y cinco, trcer piso, departamento siete; don Gerardo Ciaffone, casado en primeras nupcias con María del Carmen Alicia Peloso, de veintinueve años de edad cédula de identidad número tres millones ochocientos veintiocho mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en Anchorena mil trescientos cincuenta y siete, tercer piso, Departamento "D"; don José Felipe Dell' Ungaro, casado en primeras nupcias con Lydia Azucena Fulco, de cuarenta y cinco años de edad, cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Directorio cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Carlos Alberto Mayochi, casado en primeras nupcias con Catalina Peñin, de treinta y nueve años de edad, cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta, domiciliado n Avellaneda dos mil quince, primer piso departamento cuatro; don Horacio Antonio Scarnato, casado en primeras nupcias con Rosa Belmonte, de treinta y dos años de edad, cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y seis mil diecisiete, domiciliado en Pasaje La Facultad mil ochocientos noventa y nueve; don Eleuterio Alcobre, casado en primeras nupcias con Dominga Rodríguez de cuarenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete, domiciliado en Avenida del Trabajo cinco mil novecientos ochenta y tres; doña María Rosa Mayochi de Ciaffone, casada en primeras nupcias con Fernando Luis Ciaffone, de treinta y seis años de edad, libreta cívica número tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos quince, domiciliada en Yapeyú setenta y cinco tercer piso, departamento siete; doña Zulema Margarita Scarnato de Quintero, casada en primeras nupcias con Aníbal Quintero, de treinta y nueve años de edad, cédula de identidad número tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciocho, domiciliada en Moreto ocho, segundo piso, departamento "A" y doña María del Carmen Alicia Peloso de Ciaffone, casada en primeras nupcias con Gerardo Ciaffone, de treinta años de edad, cédula de identidad número dos millones setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en Anchorena mil trescientos cincuenta y siete, tercer piso, departamento "D"; todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y siete constituyeron la Sociedad "Ciaffone y Quintero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, según expediente número veinticuatro mil ochocientos veintiséis, que en su original tengo a la vista doy fe y los que fueron aprobados por resolución número cinco mil seiscientos catorce de fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El acta constitutiva de la sociedad corre agregada a fojas uno, dos y once del referido expediente y transcripta íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Aníbal Quintero, argentino casado, con domicilio en Moreto 8, piso 2º "A": Fernando Luis Ciaffone, argentino, casado, con domicilio en Yapeyú 75 piso 3º, Dto. 7; Gerardo Ciaffone, argentino, casado, con domicilio en Anchorena 1357, piso 3º Dto. "D"; José Felipe Dell' Ungaro, argentino, casado, con domicilio en Directorio 4474; Carlos Alberto Mayochi, argentino, casado con domicilio en Avellaneda 2015, piso 1º, Dto. 4; Horacio Antonio Scarnato, argentino casado, con domicilio en Pasaje La Facultad 1899; Eleuterio Alcobre, argentino, casado, con domicilio en Av. del Trabajo 5983, y las señoras María Rosa Mayochi de Ciaffone, argentina, casada, con domicilio en Yapeyú 75, piso 3º Dto. 7; Zulema Margarita Scarnato de Quintero, argentina, casada, con domicilio en Moreto 8, piso 2º Dto. "A" y María del Carmen Alicia Peloso de Ciaffone, argentina, casada con domicilio en Anchorena 1357, piso 3º, Dto. "D" todos de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ciaffone y Quintero", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, permuta importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de toda clase de mercadería en general y en especial la relacionada con la industria papelera; la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. — Industriales: La explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas materias primas en general, artículos de librería y escolares, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica y papelera. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales en propiedad horizontal y por cualquiera de las formas y sistemas que permiten las leyes en vigencia o futuros en todos sus aspectos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones (m$n. 20.000.000.—) representado por doscientas mil (200.000) acciones de m$n. cien (100.—) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de m$n. dos millones (2.000.000.—) cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto integrado. — Aníbal Quintero, 17.600 — "A" — $ 1.760.000. — $ 176.000. — Fernando Luis Ciaffone, 17.600 — "A" $ 1.760.000 — $ 176.000. — Gerardo Ciaffone, 2.600 — "A" — $ 260.000 — 26.000. — José Felipe Dell' Ungaro 200 — "A" — $ 20.000 — 2.000. — Carlos Alberto Mayochi, 600 — "A" — $ 60.000 — $ 6.000. — Horacio Antonio Scarnato, 200 — "A" $ 20.000 — $ 2.000. — Eleuterio Alcobre, 200 — "A" $ 20.000 — $ 2.000. — María Rosa Mayochi de Ciaffoni, 40 — $ 40.000 — 4.000. — Zulema Margarita Scarnato de Quintero, 40 "A" — $ 40.000 — $ 4.000. — María del Carmen Alicia Peloso de Ciaffone, 200 — "A" $ 20.000 — $ 2.000 — 40.000 — $ 4.000.000 — $ 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Aníbal Quintero: vicepresidente, a Fernando Luis Ciaffone: vocales, a María Rosa Mayochi de Ciaffone. Zulema Margarita Scarnato de Quintero, María del Carmen Alicia Peloso de Ciaffone, Gerardo Ciaffone: suplentes, a: síndico titular a Guillermo Alcobre y síndico suplente, a Eleuterio Alcobre. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Alcobre y Eleuterio Alcobre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|R: (Los tres). Vale. — E. Alcobre. — J. Dell' Ungaro. — M. C. Peloso. — R. de Ciaffone. — G. Ciaffone. — F. L. Ciaffone. — C. A. Mayochi. — A. Quintero. — Zulema M. Scarnato de Quintero. — H. Scarnato. — Certifico que las firmas que preceden y dicen E. Alcobre, José F. Dell' Ungaro Gerardo Ciaffone, María del Carmen Alicia Peloso, R. Ciaffone F. L. Ciaffone, H. Scarnato, C. A. Mayochi, Aníbal Quintero y Zulema N. Scarnato de Quintero han sido puestas en mi presencia por los señores José Felipe Dell' Ungaro, Céd. Identidad Policía Federal Nº 2.345.441: Gerardo Ciaffone Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 3.828.539; María del Carmen Alicia Peloso de Ciaffone, Céd. Ident. Pol. Prov. Bs. As., Nº 2.730.461; María Rosa Mayochi de Ciaffone, Lib. Cívica Nº 3.395.615: Fernando Luis Ciaffone, Céd. Policía Fed. Nº 3.149.371; Horacio Antonio Scarnato, L. Enrol. Nº 4.116.504; Carlos Alberto Mayochi Céd. Ident. Pol. Federal Nº 3.151.740: Aníbal Quintero, Céd. Ident. Pol. Fed. 2.433.662; Zulema Margarita Scarnato de Quintero, Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 3.046.418, y Eleuterio Alcobre, Libreta de Enrolamiento Nº 1.734.617. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Sobrerraspado: María Rosa Dell' Ungaro.— Eleuterio. Vale. — Francisco V. Grandinetti. — Hay un sello que dice: Francisco V. Grandinetti, escribano" — Es copia fiel, doy fe. — Los estatuos en su redacción definitiva corren agregados a fojas tres, cuatro y doce del citado expediente y transcriptos íntegramente dicen así: "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ciaffone y Quintero", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... La resolución que aprueba los estatutos y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima corre a fojas quince y transcripta íntegramente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación,

— Inspección General de Justicia. — N. 24.826|1|67. Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Codigo de Comercio, a la sociedad "CIAFFONE Y QUINTERO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", constituida en Buenos Aires el tres de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada, al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma. — Hay un sello aclaratorio que dice, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5.614. — Hay otro sello que dice, Inspección General de Justicia." ... Hay un sello, Emilio C. Torterola.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.8|11 Nº 41.144 v.8|11|67

NEO-PLAX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 928 de fecha 8 de octubre de 1967, otorgada ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, quedaron protocolizados el acta constitutiva y estatutos de "Neo - Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de acuerdo a las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, por ante mí, Escribano autorizante, y sin la presencia de testigos, a cuya asistencia y con mi acuerdo renuncian, comparecen los señores don Antonio Domenech, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y tres mil cien, de este vecindario, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número ciento noventa, tercer piso, y don Silvio Carbone, italiano, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y un mil ciento seis, vecino de "Barrio San José", Témperley, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Catamarca número ciento ochenta y seis, de paso aquí. Ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: el señor Carbone por sí y además conjuntamente con el doctor Domenech, en nombre y representación de los señores: Otto Emilio Baus, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento dieciocho, con domicilio en calle Barilari número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Bartolomé José Bellone, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil doscientos setenta y dos, con domicilio en Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, calle Salta número ciento treinta y seis; Daniel Victorino Gómez, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veintinueve mil treinta y dos, con domicilio en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Los Palos Borrachos número ciento noventa y siete; Omar Antonio Hernández, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro, con domicilio en Capital Federal, calle Migueletes número mil novecientos cincuenta; Nicolás López, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en Capital Federal, calle Fragata Trinidad número mil quinientos ocho; Enrique Julio Moix, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa mil cuatrocientos veintisiete, con domicilio en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Doce de Octubre número ochocientos cuatro; Tomás Reed O'Brien, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en Capital Federal, calle Olazábal número tres mil quinientos seis, segundo piso; Vicente Reale, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa mil novecientos veintisiete, con domicilio en Témperley, Provincia de Buenos Aires, calle Capdevilla número ochenta y cinco; y Ricardo Remón, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta mli trescientos cuarenta y cinco, también domiciliado en Témperley, calle Sáenz Peña número mil ochocientos cuarenta y dos, departamento dos; en Ejercicio del Poder Especial Irrevocable que expresamente para la tramitación y obtención de la personería jurídica de "Neo-Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de la que son co-fundadores, y otorgamiento y firma de la elevación a escritura pública de sus Estatutos, les tienen conferido por ante mí, en escritura de fecha veintisiete de septiembre del corriente año, otorgado al folio mil ochocientos seis del corriente protocolo, y que en su matriz tengo a la vista. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, que me aseguran subsiste sin restricciones ni modificación, dijeron: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los Estatutos de la sociedad "Neo-Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital por el compareciente Carbone y los nombrados mandatarios, conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y aprobados en función de dichas disposiciones por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación, fechada el tres del corriente mes y año bajo el número cinco mil setecientos noventa y tres. A los precisados fines me ponen de manifiesto el expediente tramitado en dicha Inspección General de Justicia bajo el número veinticinco mil ciento noventa y siete, del que procedo a transcribir. — Primero: El acta constitutiva que corre a fojas uno y dos. — Segundo: El texto de los estatutos, que va de fojas tres y cuatro. — Tercero: La nómina de los constituyentes, obrante a fojas cinco y seis; y Cuarto: La Resolución Superior aprobatoria dictada a fojas diez. Todas cuyas piezas, copiadas por su orden, son del siguiente y textual tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Otto Emilio Baus, Bartolomé José Bellone, Silvio Carbone, Daniel Victorino Gómez, Omar Antonio Hernández, Nicolás López, Enrique Julio Moix, Tomás Reed O'Brien, Vicente Reale y Ricardo Remón. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NEO - PLAX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — Operaciones Financieras; Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 99.000.000.— (noventa y nueve millones de pesos moneda nacional), representado por 990.000 (novecientos noventa mil), acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en 99 (noventa y nueve) series de 10.000 (diez mil) acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 (veinte) series de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Emilio Otto Baus, 20.000 — Ord. 1 voto — m$n. 200.000. — Bartolomé J. Bellone, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Silvio Carbone, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000.— Daniel V. Gómez, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Omar A. Hernández, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Nicolás López, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Enrique J. Moix, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Tomás R. O' Brien, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Vicente Reaje, 20.000 1 voto — m$n. 200.000. — Ricardo Remón, 20.000 — 1 voto — m$n. 200.000. — Total, 200.000 — 1 voto — m$n. 2.000.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, al señor Silvio Carbone; vicepresidente, al señor Nicolás López; vocales, a los señores Vicente Reale; Ricardo Remon, Daniel Victorino Gómez; suplentes a ... síndico titular, al señor Antonio Domenech, y síndico suplente, al señor Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Domenech y Silvio Carbone a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Baus. — B. J. Bellone. — S. Carbone. — Daniel V. Gómez. — Omar Hernández. — Nicolás López. — J. Moix. — T. R. O' Brien. — V. Reale. — Ricardo Remón. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 253, de esta Capital Federal, con oficinas en la calle 25 de mayo Nº 267, 5º piso, certifico que las firmas que inmediatamente anteceden y dicen O. Baus. — B. J. Bellone. — S. Carbone. — Daniel V. Gómez. — Omar Hernández. — Nicolás López — E. J. Moix. — T. R. O' Brien — V. Reale y Ricardo Remón, han sido puestas en mi presencia y respectivamente por los señores don Otto Emilio Baus, don Bartolomé José Bellone, don Silvio Carbone, don Daniel Victorino Gómez, don Omar Antonio Hernández, don Nicolás López, don Enrique Julio Moix, don Tomás Reed O' Brien, don Vicente Reale y don Ricardo Remón, a todos quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires, septiembre veinticinco de mil novecientos sesenta y siete. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 25.197 — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de los previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Neo-Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 25 de septiembre de 1967, cuya acta de constitución provisoria obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la intereseada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto 827 de abril de 1923. — Hay un sello. — Hay una firma que dice, Enrique Zaldívar. — Sello aclaratorio, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.793." — Es copia Fiel de la documentación de su referencia, a la que me remito, doy fe. — Y los comparecientes concluyeron diciendo: Que solicitaban del autorizante, teniendo por definitivamente constituida la sociedad "Neo-Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la expedición de testimonio para su toma de razón en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída que les fue y en ratificación de su contenido, firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — S. Carbone. — Hay un sello. — Ante mí, Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos uno del protocolo correspondiente al Registro número doscientos cincuenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Neo-Plax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación Notarial, Serie "A", numerados correlativamente del cero, cero ocho millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y uno al presente cero, cero, ocho millones cuatrocientos quince mil quinientos noventa, los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello.

Buenos Aires 25 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.8|11 Nº 40.835 v.8|11|67

SIADEL

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Don Abel Lew, argentino naturalizado, casado con doña Elena Tripetujen, con cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle San Blas número dos mil seiscientos treinta, comerciante; don Alberto Dolgiej, argentino, casado con doña Gloria Raznoszczyk, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Acoyte número quinientos treinta y dos, piso primero, departamento letra "B", comerciante; don Ricardo Goverchesky, argentino, casado con doña Sara Ita Elblung, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y siete mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Argerich número dos mil trescientos cincuenta y seis, contador; Jaime Salomón Goldberg, argentino naturalizado, casado con doña Sofía Goverchesky, con cédula de identidad número setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle E. González número tres mil cincuenta y cuatro, contador; don Raúl Dolgiej, argentino, casado con doña Esther América Apfeld, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos diecisiete, domiciliado en la calle Canalejas número quinientos setenta y cinco, piso primero, departamento letra "C", comerciante; doña Elena Tripetujen de Lew, argentina, casada con Abel Lew, con cédula de identidad número cinco millones ochenta y tres mil cien, domiciliada en la calle San Blas número dos mil seiscientos treinta, ocupada en quehaceres domésticos; doña Gloria Raznoszczyk de Dolgiej, argentina, casada con don Alberto Dolgiej, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Acoyte número quinientos treinta y dos, piso primero, departamento letra "B", ocupada en quehaceres domésticos; doña Esther América Apfeld de Dolgiej, argentina, casada con don Raúl Dolgiej, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres, domiciliada en la calle Canalejas número quinientos setenta y cinco, piso primero, departamento letra "C", ocupada en quehaceres

domésticos; doña Sara Ita Elblung de Goverchesky, argentina naturalizada, casada con don Ricardo Goverchesky, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y un mil treinta y tres, domiciliada en la calle Argerich número dos mil trescientos cincuenta y seis, ocupada en quehaceres domésticos; y doña Sofía Goverchesky de Goldberg, argentina, casada con don Jaime Salomón Goldberg, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho, domiciliada en la calle E. González número tres mil cincuenta y cuatro, ocupada en quehaceres domésticos, siendo todos los domicilios de esta Capital y los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Siadel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticinco mil setenta y siete y que literalmente transcribo a continuación: Acta de Constitución: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Abel Lew, Alberto Dolgiej, Ricardo Goverchesky, Jaime Salomón Goldberg, Raúl Dolgiej, Elena Tripetujen de Lew, Gloria Raznoszczyk de Dolgiej, Esther América Apfeld de Dolgiej, Sara Ita Elblung de Goverchesky, Sofía Goverchesky de Goldberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIADEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de muebles, artículos del hogar, maquinarias, automotores, maderas y en general toda clase de mercaderías, productos, subproductos, materias primas, elaboradas, semi-elaboradas; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas en general y publicidad en todos sus aspectos; c) La explotación de derechos, patentes, marcas de invención, diseños y modelos industriales, comerciales, artísticos, literarios y su negociación en el país o fuera de él, ya sean nacionales o extranjeros. — Industriales: Operaciones relacionadas con la explotación de establecimientos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, de refrigeración electrónica y vinculados con la vivienda, automotriz, sus afines y derivados. — Financieras: Otorgar, constituir y aceptar créditos en general con o sin garantía, a corto o largo plazo, en el país o en el extranjero, con las garantías y formalidades previstas por las leyes mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en diez series de $ 500.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto. — Abel Lew, 3.000 "A" 300.000; Alberto Dolgiej, 3.000 "A" 300.000; Ricardo Goverchesky, 500 "A" 50.000; Jaime Salomón Goldberg, 500 "A" 50.000; Raúl Dolgiej, 500 "A" 50.000; Elena Tripetujen de Lew, 500 "A" 50.000; Gloria Raznoszczyk de Dolgiej, 500 "A" 50.000; Esther América Apfeld de Dolgiej, 500 "A" 50.000; Sara Ita Elblung de Goverchesky, 500 "A' 50.000; Sofía Goverchesky de Goldberg, 500 "A" 50.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 100.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja asimismo constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alberto Dolgiej; Vicepresidente, a Abel Lew; Síndico Titular, a Ricardo Goverchesky, y Síndico Suplente, a Jaime Salomón Goldberg. — Cuarto: Autorizar a Abel Lew y Ricardo Goverchesky a fin de que en forma conjunta, indistinta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Alberto Dolgiej. — Esther A. de Dolgiej. — Gloria R. de Dolgiej. — R. Dolgiej. — A. Lew. — Elena T. de Lew. — J. S. Goldberg. — R. Goverchesky.. — S. G. de Goldberg. — S. Goverchesky". — "N. 25.177. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Siadel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida ne esta ciudad el 1º de septiembre de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá denunciar el domicilio de sus oficinas IA. (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5795". Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos setenta y nueve del Registro trescientos noventa y cinco. — Fdo.: Alberto M. Melo, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.8|11 Nº 41.035 v.8|11|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOLTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pablo Augusto Grillo, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Bernal de Torres treinta y nueve, de Bernal; Roberto José Dodero, argentino, soltero, técnico, domiciliado en Nueve de Julio doscientos noventa y ocho, de Bernal; Humberto Raúl Bruno, argentino, casado, ingeniero químico, domiciliado en Mansilla mil cuatrocientos ochenta y ocho, de Ituzaingó; Rolando Horacio Hrehoraszczuk, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Don Bosco cuatrocientos nueve, de Bernal, y Eugenio Hrehoraszczuk, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Don Bosco cuatrocientos nueve, de Bernal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará o actuará bajo la denominación de SOLTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento dos mil quinientos treinta de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, venta y|o fabricación de productos, materias primas, maquinarias y|o elementos para la industria en general y en especial para la metalúrgica, como asimismo toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, compra, venta y demás actividades afines al giro de la sociedad, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social se establece en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), compuesto el mismo por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales de cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos para cada socio, y de acuerdo al inventario que acompaña al presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, quienes toman el carácter de socios-gerentes. — Están autorizados los socios-gerentes para realizar toda clase de contratos y operaciones que hagan al objeto de la sociedad, como asimismo asumir la representación de la misma ante los organismos nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas del Estado, Institutos de Previsión, Cajas de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Administración de Puertos, Bancos del Estado o privados y ante cuanta repartición y|o entidad del Estado o privada sea necesario para el mejor logro del objeto social, siendo este detalle tan sólo enunciativo y no limitativo. — Para todos los trámites y gestiones ante las entidades y|u organismos detallados en los párrafos anteriores, como asimismo para el movimiento de las cuentas corrientes bancarias sólo se necesitará la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Para operaciones de compra o venta de bienes inmuebles de la sociedad se necesitará la firma de la mitad más uno de los socios. Para permutas o hipotecas sobre dichos bienes inmuebles, como asimismo para constituir avales o garantías a favor de terceros o de socios en forma particular, se necesitará la firma de todos los socios. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el día treinta de junio de cada año, confeccionándose para tal fecha, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias que será sometido a la aprobación de los socios. Si pasados treinta días, el mismo no fuera observado, se dará por aprobado. — Séptima: De las utiildades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo sea igual al diez por ciento del capital social. Asimismo se podrán crear otras reservas especiales y el saldo resultante se distribuirá de acuerdo a lo que resuelvan los socios. — En la misma condición se procederá si hubiera pérdidas. — Octava: Salvo decisión en contrario de los socios, por la cual prorroguen la duración de la sociedad a su vencimiento, la misma entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento si la mayoría de los socios así lo acordasen, entendiéndose por mayoría, la mitad más uno de los mismos. — Novena: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo notificar su retiro con una anticipación de por lo menos sesenta días por medio de telegrama colacionado. — Décima: Es prioridad de los socios el adquirir las cuotas de capital del socio que decidiera retirarse en igualdad de condiciones que un tercero interesado. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre la forma de pago de dichas cuotas, el mismo se hará en treinta mensualidades iguales y con un interés sobre los saldos igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina sobre descuentos de documentos, en el momento del retiro del socio. — En el supuesto de que el socio que se retira tuviera saldo a su favor en cuentas particulares y salvo decisión en contrario del socio que se retira, este importe se sumará al valor de las cuotas de capital y se procederá en igual forma que el enunciado en la primera parte de la presente cláusula. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios, quienes podrán nombrar a un tercero que deberá ser profesional en ciencias económicas. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán optar en continuar en la sociedad en reemplazo del fallecido o en vender sus cuotas, para lo cual se aplicarán las disposiciones de la cláusula décima. — Asimismo queda establecido que en caso de ser varios los herederos, los mismos deberán unificar su representación; no podrán ser designados gerentes y no tendrán voto en las reuniones de la sociedad. — Décima Tercera: Cuando la sociedad se hiciera cargo de las cuotas de capital de alguno de los socios, ya sea por compra directa al titular o a sus herederos, se fijará un valor llave que deberá ser pagado en la misma forma y conjuntamente con la parte que correspondiera por cuota de capital y saldo acreedor de cuentas particulares y el que se determinará en la siguiente forma: el porcentaje de capital del socio saliente multiplicado por el promedio de utilidades distribuidas durante los tres últimos años. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de actas foliado y rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria e importante a los fines de la sociedad. — Décima quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores designados por mayoría de socios, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Sobreraspado: cuotas; cuotas. Vale. — P. A. Grillo. — R. J. Dodero. — H. R. Bruno. — R. H. Hrehoraszczuk. — E. Hrehoraszczuk. — Enmendado: Hrehorasszczuk. Vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e.811 Nº 40.744 v.8|11|67

LUIS CUBILLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Alberto Cubilla, uruguayo, domiciliado en la calle Lidoro Quinteros 1434, Capital Federal; José Vallecillos, argentino, domiciliado en la calle Valle Grande 360, Florida, provincia de Buenos Aires; Antonio Mammato, argentino, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 3253, Capital Federal y Julián Reyes Andrada, argentino, domiciliado en la calle Normandia y San Lorenzo, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, todos casados, mayores de edad, comerciante, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LUIS CUBILLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle El Cano Nº 3537 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República Argentina y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de elaboración y venta para consumición en mesas y al mostrador de pizzas y repostería, pudiendo anexar los productos afines que creyeran convenientes, como así también dedicarse a toda clase de actividades y operaciones lícitas que no se opongan al objeto principal, ya sean de carácter comercial, industrial, inmobiliarias, financieras y|o mobiliarias, así como también operaciones de importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el día 15 de Marzo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogada la duración de la misma en períodos sucesivos de cinco años en forma automática mientras no medie oposición formal en contrario, y por escrito de los señores socios. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social con el que inicia su giro esta sociedad, lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, integrada en muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y demás efectos de acuerdo al balance general que se adjunta, aportado en cuatro partes iguales por los socios. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, debiendo actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas que realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo y serán imputados a sus respectivas cuentas particulares no considerándose retiros a cuenta de utilidades. — Séptima: El 31 de Diciembre de ca-

da año se practicará un inventario y balance general, que será válido si no fuera observado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital y las previsiones que se estimen convenientes, el excedente se distribuirá entre los socios en partes iguales para su capitalización o retiro según lo determinen, en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30% del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) por término del contrato o por disolución anticipada de la sociedad, la que deberá resolverse por unanimidad de votos en asambleas extraordinarias realizadas al efecto, la liquidación y partición se hará por todos los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, en ambos casos los herederos o sucesores, seguirán en la sociedad con la parte que le corresponde al socio fallecido o incapacitado, si así lo dispusieran, pero deberán unificar la representación en una sola persona; si resolvieran no continuar formando parte de la sociedad se lo dará preferencia al resto de los socios para adquirir en partes iguales la parte del socio fallecido o incapacitado cuyo monto y forma de pago se podrá convenir llegado el caso. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionista. Ningún socio podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin el previo consentimiento de los demás asociados, teniendo prioridad los señores socios para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas a terceros, siendo privativo de éstos la opción de compra. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros y amigables componedores, uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes los señores dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, y firman en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Cubilla. — J. Vallecillos. — A. Mammato. — J. Reyes Andrada. — S|R.: 4. Vale.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.8|11 Nº 40.758 v.8|11|67

CONFITERIA IMPERIAL DE JOSE OSSO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: eeeee eezee eeeee eeee 17

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete entre los señores José Osso, italiano, viudo, domiciliado en la calle Mariano Acha Nº 3956, Capital Federal y Alfredo Hugo Osso, argentino, casado, domiciliado en la calle Quesada número 3956, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, celebran este contrato de sociedad responsabilidad limitada con arreglo a la Ley número 11.645, a sus postulados y especialmente a las cláusulas contractuales que se detallan a continuación. Primera: Denominación. — Declaran constituida bajo el rubro CONFITERIA "IMPERIAL" DE JOSE OSSO E HIJO, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad industrial y comercial que tendrá su domicilio real y legal en la calle Monroe Nº 4945|7|9, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, anexos y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Objeto. La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de confitería, servicios de lunchs, elaboración de masas emparedados, facturas y artículos alimenticios anexos, como así también la reventa de artículos afines, pudiendo dedicarse a toda clase de actividades y operaciones lícitas que no se opongan al objeto principal, ya sean de carácter comercial, industrial, inmobiliarias, financieras y|o mobiliarias, así como también operaciones de importación y exportación. — Tercera: Duración. El plazo de duración es de diez años, a contar desde el día 1º de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogada la duración de la misma en períodos sucesivos de cinco años en forma automática mientras no medie oposición formal en contrario, y por escrito de los señores socios. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos (pesos moneda nacional 1.000.—) cada una, integrado en muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás efectos de acuerdo al balance general que se adjunta, aportando el señor José Osso, a razón de quinientas (500) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—); el señor Alfredo Hugo Osso, a razón de quinientas (500) cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). — Quinta: Gerentes y Administración. La dirección y administración estará a cargo de los dos socios con el uso de la firma y las más amplias facultades y sin limitación alguna, pudiendo firmar y actuar indistintamente cualquiera de los dos socios, además de las facultades que les otorga en tal carácter la ley 11.645, quedan ellos facultados para los casos que requieren poderes especiales como los previstos por el artículo 1.881 del Código Civil en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad. — Sexta: Balances, Reparto Utilidades. El 30 de abril de cada año se practicará un inventario y balance general, que será válido si no fuera observado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital y las previsiones que se estimen convenientes, el excedente se distribuirá entre los socios en partes iguales para su capitalización o retiro según lo determinen, en la misma propoción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Liquidación o Disolución Anticipada. En ambos casos, ya sea por término del contrato o por disolución anticipada por cualquier causa que así lo exigiera la liquidación y partición se hará por todos los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: Compromiso Arbitral. En caso de divergencia entre los socios y éstas no pudieran solucionarse entre los mismos y por sí, nombrarán árbitros y amigable componedor uno por cada parte y si no hubiera acuerdo éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Novena: Fallecimiento o Incapacidad En ambos casos ya sea por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos y|o representante o curador, seguirán en la sociedad con la parte que le corresponde al socio fallecido o incapacitado, si así lo dispusieran, pero, deberán unificar la representación en una sola persona; si resolvieran no continuar formando parte de la sociedad, se le dará preferencia al socio restante para la compra del capital que le corresponde al socio fallecido o incapacitado, cuyo monto y forma de pago se podrá convenir de común acuerdo llegado el caso. — Siendo de conformidad de los socios las nueve cláusulas precedentes se ratifican y firman conformes el presente contrato en prueba de ello, gestionado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — José Osso. — Alfredo Hugo Osso.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.8|11 Nº 40.759 v.8|11|67

AUTOMOTORES NEUQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día 13 del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Federico Leonello Morghen, domiciliado en la calle Desaguadero número 2241, italiano, casado, C. I. número 2.983.367; Juan Artemio De Sousa, domiciliado en la calle Murature 4558, argentino, casado, y Ricardo Alberto Pereyra, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 518, 1er. piso, Dto. C, argentino, casado, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AUTOMOTORES NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Neuquén Nº 769, Capital, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad que se constituye es compra-venta de automotores en general, consignaciones, representaciones, financiaciones, comisiones y permutas, como asimismo podrá efectuar toda actividad directa o indirecta vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración será de 10 (10) años a contar desde el 1º de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los socios restantes con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos 1.000.000.— m|n. c|l. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en mil cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. (mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de 250 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. (mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea $ 250.000.— m|n. c|l. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) el socio Federico Leonello Morghen; 250 cuotas de... $ 1.000.— m|n. c|l. (mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea... pesos 250.000.— m|n. c|l. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) el socio Juan Artemio De Sousa y 500 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. (mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea $ 500.000.— m|n. c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) el socio Ricardo Alberto Pereyra en bienes según inventario firmado por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, realizado el 1º de junio de mil novecientos sesenta y siete el cual se considerará formando parte integrante del presente. Quinta: La administración y dirección social estará a cargo de los socios Federicó Leonello Morghen y Ricardo Alberto Pereyra en el carácter de socios gerentes debiendo actuar conjuntamente para representar u obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades. En caso de ausencia de alguno de los socios gerentes, será representado por el socio restante. Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará un Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma forma y proporción. Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socia o accionista. Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por la pérdida del 30% del capital salvo que los socios, por mayoría, resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre de ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b y c, los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente fallecido o incapacitado, abonando la proporción que corresponde al mismo de acuerdo al Balance General que se confeccionará al momento del fallecimiento o retiro, y en la forma en que convengan las partes, tomando como base el interés vigente en plaza. Novena: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios o sus representantes. Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, en el caso de divergencias en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. Undécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha indicado precedentemente. Fdo.: F. L. Morghen — J. A. de Sousa y R. A. Pereyra.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.8|11 Nº 40.763 v.8|11|67

M. SYROWICZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que Naum Merlinski y Moisés Syrowicz, ceden y transfieren por su valor nominal de $ 1.000 c|u., las 4950 cuotas con cuanto más pueda corresponderles por otros conceptos, en M. SYROWICZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su co-socio Mardoqueo Syrowicz, 4350 cuotas; de Enrique Syrowicz y Clara Beatriz Syrowicz, argentinos, solteros, de 20 y 18 años de edad, emancipados por quedar asociados a su padre don Mardoqueo Syrowicz, 300 cuotas a cada uno. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1967, por el precio total de $ 4.950.000; quedando los cedentes completamente desvinculados y separados, haciendo expresa renuncia al sargo de Gerentes que desempeñaban, y con la declaración mutua que entre sí han quedado finiquitadas todas las cuentas sociales, y nada tienen que reclamarse. — En consecuencia la entidad M. Syrowicz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su capital de $ 5.800.000, dividido en 5.800 cuotas de $ 1.000 c|u.; queda así integrado y distribuido: Mardoqueo Syrowicz, 5200 cuotas, valor $ 5.200.000; Enrique Syrowicz y Clara Beatriz Syrowicz, 300 cuotas, representativas de $ 300.000 para cada uno. — Que la dirección, administración y el uso de la firma social que será la personal, con todas las facultades inherentes a su cargo de Gerente, queda otorgada al Sr. Mardoqueo Syrowicz; con mandato de poder delegar sus funciones en socios o apoderados parte o todas sus funciones. — Que a partir del 1º de junio de 1967, las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del 65 o|o a don Mardoqueo Syrowicz, 20 % Enrique Syrowicz y 15 % Clara Beatriz Syrowicz; previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal. — Los antecedentes sociales referidos en cuanto no hayan sido modificados por el presente, quedan en todo su valor; según documento del 5 de octubre de 1967.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.8|11 Nº 40.762 v.8|11|67

KULUZ ELECTROMECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Raúl Luna, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad número siete millones ciento veintiséis mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Avenida Juan B. Justo seis mil doscientos sesenta y uno, Capital Federal, y Gerardo Francisco Kurasch, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Emilio Zola cincuenta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad que girará bajo al razón social "KULUZ ELECTROMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Pueyrredón un mil trescientos cincuenta y tres, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos de mercaderías en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional seiscientos mil), dividido en seiscientas cuotas de pesos un mil cada una, que los socios suscriben por partes iguales, el que se encuentra totalmente integrado según Balance e Inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Quinto: El objeto de la sociedad será la compra y venta, así como la importación y exportación de materiales, artefactos, equipos, herramientas, maquinarias y accesorios para la industria electromecánica, realización de instalaciones eléctricas en obras civiles e industriales, iluminación, tendido de redes de baja y alta tensión por cuenta propia y de terceros y todo lo concerniente a la industria electromecánica. — Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes, quedando nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula Quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, como así también todos los actos

previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada treinta y un días de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y estará en todos los casos a lo previsto en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el Libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro le aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegundo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con noventa días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Decimocuarto: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados. — Jorge Raúl Luna — Gerardo Francisco Kurasch.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.8|11 Nº 40.765 v.8|11|67

LA CALCINAIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre: Luis Manara, italiano, casado, Cédula de Identidad tres millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve, Policía Federal, domiciliado en Palique quinientos cuarenta y seis, Capital y Augusto, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil noventa. Folio uno, Libro doscientos cuarenta y cinco de Contratos Públicos, representada en este acto por su apoderada Adela Calciati de Manara, según así surge del poder que otorgado ante el Escribano Guillermo Sciurano Castañeda, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "LA CALCINAIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Palique quinientos cuarenta y seis Capital. asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla a cualquier otro de esta Capital, del interior y|o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años, pero no excederán el tiempo que dure la construcción, venta y cobro del inmueble para cuyo objeto se constituye la presente. — Tercera: La sociedad tendrá como único objeto la construcción y venta de un inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos cuatrocientos veinte, Capital Federal — Cuarta: El capital social se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Luis Manara, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos y Augusto, Sociedad en Comandita por Acciones, cien cuotas o sea cien mil pesos, si fuesen necesarios mayores aportes los efectuará Augusto. Sociedad en Comandita por Acciones, sin recibir interés alguno, salvo que los socios por unanimidad resuelvan lo contrario. — Estos aportes han sido integrados en bienes según balance, que suscripto por los socios, forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por el señor Luis Manara, en forma exclusiva. En la forma indicada se podrán abrir cuentas y operar con los Bancos: Hipotecario Nacional. de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones de crédito, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, creados o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma. ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital. excepto aquellas para las cuales la Ley exige mayoría especial o unanimidad. — El señor Luis Manara estará a cargo de todas las tareas inherentes a la buena marcha de la construcción objeto del presente. — Octava: Anualmente, el treinta de noviembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo, no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán, ochenta por ciento para el señor Luis Manara y el veinte por ciento restante para Augusto Sociedad en Comandita por Acciones. — No podrán distribuirse las utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente. de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días, la que deberá ser aprobada por los demás socios. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas, deberá anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, teniendo éstos prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente; debiendo ejercer esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al o a los socios que se retiran, como así también el valor de las cuotas cedidas le serán entregado en trescientos sesenta días, que devengarán un interés del quince por ciento anual. — Décima Segunda: Para el caso de muerte o interdicción. señalada en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido, incapaz. no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior. fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa. la misma estará a cargo de ambos socios a quienes se les fijará en la misma forma las facultades respectivas. debiendo abonar, primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros. arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en desacuerdo. quienes designarán a un tercero antes de comenzar a tratar el problema. para el caso de no ponerse de acuerdo. cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por ambos socios, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Adela C. de Manara — Luis Manara.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.8|11 Nº 40.766 v.8|11|67

ORGANIZACION GELMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1967, los componentes de la sociedad "ORGANIZACION GELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Quinta del contrato social, el que quedará redactado así: Quinto: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 30 de noviembre de 1967. Para el caso de que los socios resolvieran proseguir las actividades de la sociedad y extender dicho plazo, esta voluntad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — S|r.: "30'. Vale.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.8|11 Nº 40.767 v.8|11|67

THERMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Ciento Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Juan González Sánchez, que dice ser casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta, y don Oscar Eduardo Fergonzi, que dice ser soltero, argentino, de treinta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos noventa y un mil ciento diez: ambos con domicilio en la calle Cuenca dos mil ciento treinta y cuatro de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes la sociedad "THERMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Cuenca dos mil ciento treinta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, o donde posteriormente lo fijare, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de tres años a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo renovarse por igual o diferente término. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización, fabricación y reparación de instrumental de medición y control, aparatos, máquinas, herramientas, elementos de transporte y sus partes y toda clase de materias primas, productos semielaborados o elaborados en general ya sean nacionales o extranjeros. — II. Compra, venta, administración y todas las demás operaciones sobre inmuebles, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. — III. Compra, venta, de muebles, útiles, rodados y demás bienes de capital. — IV. Representación de otras sociedades nacionales o extranjeras de producción, venta o transporte de mercaderías. pasajeros o equipajes, embarcadores marítimos o aéreos del exterior. — V. Promoción del comercio o transporte en todas sus formas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Cuatrocientos cinco mil pesos m|nacional, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas totalmente en este acto en la siguiente proporción: Don Juan González Sánchez, doscientas setenta cuotas que representan la suma de Doscientos setenta mil pesos moneda nacional, y don Oscar Eduardo Fergonzi ciento treinta y cinco cuotas, que representan la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que integran totalmente en este acto mediante el aporte de los bienes que figuran en el balance e inventario efectuado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por los comparecientes me entregan y agrego a la presente, doy fe. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de don Juan González Sánchez, a quien se designa gerente y quien podrá realizar en forma individual todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad q que fueren consecuencia del objeto social. El mismo podrá asimismo y actuando en forma individual, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, condonar deudas, solicitar convocatorias o desistirlas. Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cualquiera de los socios y actuando en forma indistinta podrá realizar los actos que a continuación se detallan: a) Abrir cuentas corrientes, en Caja de Ahorro a plazo fijo, o en cualquier otra forma creada o a crearse, girando sobre ellas cualquier clase de libramiento al portador, a la orden, en descubierto o en cualquiera de las formas establecidas por las leyes y reglamentos vigentes, en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y en cualquier otra institución Bancaria o de Crédito, creadas o a crearse; b) Representar a la sociedad en todos los trámites administrativos ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, sus dependencias centralizadas o descentralizadas o autárquicas y empresas del Estado, tomando conocimiento de las resoluciones que recaigan, las que podrán consentir o recurrir en la forma determinada en las leyes y reglamentaciones vigentes. Los socios y los Gerentes, socios o no, no podrán comprometer a la sociedad con ninguna clase de garantías o avales ajenos al desenvolvimiento de las actividades de la sociedad. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.. Al término de cada ejercicio se confeccionará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las disposiciones contables o impositivas vigentes. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital integrado. En caso de obtenerse utilidades, previamente a su distribución entre los socios de acuerdo al capital integrado, se deducirá el cinco por ciento del total a efectos de constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Séptima: El socio que lo desee podrá ceder sus cuotas por el valor nominal a un tercero con la conformidad de los otros socios teniendo éstos en todos los casos, prioridad para la adquisición de las cuotas en igualdad de condiciones con el posible comprador. En caso que un socio desee retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con una anticipación mínima de sesenta días. Transcurrido ese lapso se procederá a confeccionar un inventario y balance general, en la misma forma que se ha especificado en la cláusula sexta a fin de determinar el haber del socio saliente. La parte que le corresponde al socio saliente estará determinada por la cuota de capital integrado, más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, incluyendo el resultado del balance general motivado por el socio renunciante. En ningún caso se abonará valor "llave" alguno, correspondiendo el haber del socio al que surja del balance mencionado, abonándosele el importe total de la siguiente manera: el veinte por ciento del total al contado, y el resto en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales sin interés. — Octava: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad legal de alguno de los socios, los sucesores continuarán en la sociedad unificados en un representante legal o un curador en su caso. Los representantes legales participarán en la sociedad solamente como controles de la marcha de los negocios, no pudiendo intervenir en la administración de la sociedad. que quedará a cargo del socio supérstite, siempre que por unanimidad no se resuelva lo contrario, pero teniendo acceso en todo momento a los libros y documentación de la misma. — Novena: Si algún representante legal resolviera retirar de la sociedad a sus representados, deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, determinándose el haber social y la forma de pago según lo establecido en la misma cláusula. — Décima: En cualquier caso de disolución los socios resolveran de común acuerdo la forma de liquidación de la sociedad. — Décimo Primera: Además de los ll-

bros requeridos por el Código de Comercio para registrar la contabilidad la sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las decisiones de importancia relacionada con la marcha, dirección y|o administración de la sociedad, el que estará bajo el control directo de la gerencia. — Décimo Segundo: La sociedad podrá transformar se en otra de tipo jurídico distinto, especialmente la sociedad anónima. Y continúan diciendo los comparecientes, que en la expresada forma dejan constituida a la sociedad "Thermotor Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas que anteceden, quedando autorizado uno cualquiera de los socios, a tramitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Juan González Sánchez. Oscar Pergonzi. Hay un sello. Ante mí: A. Lascano Pizarro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento catorce del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados progresivamente los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Agustín Lascano Pizarro (escribano). — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.8|11 Nº 40.804 v.8|11|67

LINEA DE MICROOMNIBUS Nº 406 RASTREADOR FOURNIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Que por Asambleas Extraordinarias de fechas 18 de marzo de 1962 y 5 de septiembre de 1967, la sociedad "LINEA DE MICROOMNIBUS Nº 406 RASTREADOR FOURNIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió modificar la cláusula 2a. del contrato social y proceder a la inscripción pertinente de dicha modificación. — El texto del art. 2º, queda redactado como sigue: "La duración de la sociedad será de veinticinco años a partir de la fecha del presente contrato y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 1545 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias en cualquier punto de la República y del exterior". — Las Actas fueron protocolizadas el 5 de octubre de 1967 ante el escribano don José María Rodolfo Orelle. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 40.750 v.8|11|67

WOOD'S ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 días del mes de setiembre de 1967, entre el Dr. Augusto Picollo, argentino, casado, domiciliado en Posadas 1195, 6º piso, A; la señora Lidia Rosa Príncipe de Picollo, argentina, casada, con igual domicilio y el señor Juan García Salvador, español, soltero, domiciliado en Bacacay 3887, Capital, por una parte; y los señores Juan José Rube, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lavalleja 297, 5º B y el Dr. José Antonio Polledo, argentino, soltero, abogado, domiciliado en Venezuela 925, Capital Federal, por la otra, se establece y conviene: Primero: Que los tres primeros nombrados son titulares de la totalidad del capital social de "WOOD'S ART S. R. L.", cuyo contrato de fecha 12 de noviembre de 1964 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de febrero de 1965, bajo el Nº 194, al folio 31 del libro 49, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiéndole de dicho capital social 90 cuotas de m$n. 1.000 cada una, por un valor total de m$n. 90.000, al Dr. Augusto Picollo; 90 cuotas de m$n. 1.000, cada una, por un total de m$n. 90.000, a la Sra. Lidia Rosa Príncipe de Picollo y 90 cuotas de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 90.000, al Sr. Juan García Salvador, cuyas cuotas fueron totalmente integradas en bienes, instalaciones y muebles. Segundo: Que por el presente acto los nombrados titulares de las cuotas de capital de "Wood's Art S. R. L.", venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas referidas a los señores Juan José Rube y Dr. José Antonio Polledo, quienes a su vez las adquieren en la cantidad de 180 cuotas de m$n. 1.000 cada una, para cada uno de ellos, por el precio total de m$n. 1.200.000, a cuyo pago concurren por partes iguales los adquirentes y por cuya entrega sirve el presente como mejor recibo y carta de pago. En virtud del presente acto de cesión los cedentes declinan a favor de los adquirentes de cuantos derechos, acciones, créditos, valor de llave y cuantos más les atribuía el contrato social, en todo lo cual subrogan a los adquirentes que los suceden en virtud del presente acto. Tercero: La Sra. Lidia Rosa Príncipe de Picollo hace expresa renuncia además a la gerencia de la sociedad que le atribuía la cláusula 5ta. del contrato, renuncia que se hace efectiva a partir de la fecha a la que se levanta balance, inventario y nómina de acreedores que se firma como parte integrante de este acto y cuya exactitud garantizan los cedentes, asumiendo la obligación de responder personal y solidariamente por cualesquiera deuda, obligación, hecho o causa anterior a la fecha del presente, no incluida en el balance y lista complementaria firmados. Para hacer valer la preindicada responsabilidad los cesionarios deberán hacer saber a los cedentes por telegrama colacionado dirigido a los domicilios consignados en el encabezamiento del presente o al que en el futuro éstos constituyan en forma fehaciente, cualesquiera reclamación, intimación o demanda dentro de los 5 días hábiles de conocido, siendo facultativo de los cedentes subrogar a la sociedad o a los cesionarios a los efectos de contestar la reclamación. Cuarto: Los cesionarios Sres. Juan José Rube y Dr. José Antonio Polledo, en su calidad de únicos socios de "Wood's Art S. R. L." en virtud de la cesión que el presente instrumenta, sustituyen la cláusula 5ta. del contrato social, por la siguiente: "Cláusula Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes, quienes podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separada y que representarán a la sociedad en todos sus actos y uso individual de la firma social que será la propia de cada uno de ellos precedida por el sello social y que podrán usar para todos los actos inherentes al giro de la sociedad". Quinto: Los cesionarios declaran que salvo lo expresamente modificado, el contrato social subsiste en todas sus partes. De conformidad con las cinco cláusulas que anteceden, se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha más arriba indicados. — Augusto Picollo. — Lidia Rosa Príncipe de Picollo. — Juan García Salvador. — Juan José Rube. — José Antonio Polledo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 — e.8|11 Nº 40.768 v.8|11|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha primero de setiembre de 1967, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 3091 del registro 585, ha quedado disuelta la sociedad "COSUDIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 1967 y aprobada por resolución del secretario de Estado de Justicia, P. J. número 1364 de fecha 28 de agosto de 1967, que dejó sin efecto el decreto número 3.234 del 25 de febrero de 1956, que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, octubre 9 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|11 Nº 41.987 v.8|11|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 24 de agosto próximo pasado y al folio 1047 del registro a cargo del escribano Rodolfo E. García Susini fue disuelta la sociedad colectiva "V. MARTINEZ BAQUEIRO E HIJOS", tomando a su cargo todas las deudas que por cualquier concepto tuviese la sociedad, los socios señores Victoriano Martínez Baqueiro; Juan Carlos Martínez y Miguel Angel Martínez Lucente. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Enmendado: Baqueiro; Lucente. — Valen.

Buenos Aires, octubre 9 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.8|11 Nº 41.985 v.8|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GALVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.902 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplazba por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALICENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.876 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplazba por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LLUIS de GINESTA y de JOSE o JOSE TOMAS GINESTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.812 v.21|11|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALLUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.954 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ o LOPEZ REY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Ricardo Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.815 v.21|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ROSA COZZI de LANCESTREMERE y de don JOSE LANCESTREMERE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.959 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBIZURI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.960 v.21|11|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAMBIASE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.860 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSALES y ELVIRA DEMARCO de ROSALES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.851 v.21|11|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.978 v.21|11|67

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.8|11 Nº 42.012 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANTONIO BISCAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.975 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KACHALSY de GEYER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.933 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REMUIÑAN de BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.936 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRAU de GNECCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.832 v.21|11|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNONI o MAGNONI BAYLEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.964 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a AMADO BALQUINTA y HAYDEE CONCEPCION LATTANZA a estar a derecho en autos: "Marco del Pont José Antonino c|Balquinta Amado y otra s|Ordinario" bajo apercibimiento de nombrarle defensor que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — César R. Herbón, Secretario.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 41.891 v.14|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DALBY de MANZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.822 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO TOMAS ALBARRACIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.878 v.21|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA FREIRE o FREIRE de VARELA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.766 v.21|11|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLUMENFELD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.923 v.21|11|67

El Sr. Juez Dr. Pedro J. [illegible] a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de esta Capital Federal, por la Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RICCIUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600.— e.8|11 Nº 41.925 v.21|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO GONZALEZ CABANELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 42.011 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IGNACIO BERNARD o EDUARDO BERNARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.795 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.809 v.21|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL EXPOSITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.961 v.21|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLFGIL WACHENHAUZER; WOLF GIL WACHENHAUZER o WACHENCHAUZER o WACHENHANZER o WACHANHANZER o WACHENCHAZER o WACHENHAZER o CHIL WOLF WACHENHAJZER o WACHENCHAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.000.— e.8|11 Nº 41.992 v.21|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FERRERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.905 v.21|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PRATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 42.043 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI GIOVANNI y ROSA PERRONE DE DI GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. —e.8|11 Nº 41.854 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA DOLORES QUINTAS y SPONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.873 v.21|11|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO LIPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.951 v.21|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO BECERINI GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.823 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BELFIORE DE SARTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.844 v.21|11|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAC PORADUSU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 42.045 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.796 v.21|11|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTI QUINTILIO CUTINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.810 v.21|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO y de DORINDA GOMEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.916 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CACURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.474 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIDEL WEIHRAUCH y LEON BERLINBERG MERSAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.880 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.865 v.14|11|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZAPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.978 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERMANI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 42.000 v.21|11|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE NUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.763 v.21|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA GLAZMAN de SZEINBAUM o GOLDA GLAZMAN de SZINBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.977 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEBATS de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.890 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOSE JULIAN AGUSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.897 v.21|11|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO NICANOR ALURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.926 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVARRA Vda. de LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.991 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZZEO de GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.833 v.21|11|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLERO de ZAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.898 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAFFARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.906 v.21|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MENOTTI de BUSCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.956 v.21|11|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.765 v,21|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA HAYMES de PIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.768 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ROQUE VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.848 v.21|11|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCIAL MORALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.889 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PINTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.783 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BERTOLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires; octubre 10 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.772 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MAITE WINN de BOKSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.871 v.21|11|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN POLLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.937 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BENSEÑOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.250 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VINACCIA de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.857 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AQUILES MISSAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.855 v.21|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIVONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. — e.8|11 Nº 41.863 v.14|11|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FORTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. — e.8|11 Nº 42.015 v.14|11|67

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por seis días a doña FRIDA M. de DOLBERG, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en el juicio que por desalojo le siguen Luis Gagliardi y Domingo Raúl Gagliardi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario
$ 800. — e.8|11 Nº 41.887 v.9|11|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CORIGLIANO y JOSEFINA o JOSEFINA ERNESTINA DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. — e.8|11 Nº 42.010 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUDORO RAMON OILLARTAGUERRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 — e.8|11 Nº 42.014 v.14|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de FABRICANTES UNIDOS DE MAQUINARIAS AGRICOLAS, F. U. M. A., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de febrero de 1962. Síndico: Ulises Clemente Roncoroni, domicilio: Paraguay 435, 1er. piso Nº 4 (Estudio Torné), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 14 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.400. — e.8|11 Nº 41.953 v.14|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a RUBEN ANTON LUSSICH para comparecer en juicio "Ustariz José Eduardo c/Antón Lussich Rubén y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800. — e.8|11 Nº 41.994 v.14|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos "LA CASA DE LOS CAÑOS, SRL., s/quiebra", ha sido presentado el estado de distribución provisoria en Secretaría, el que será

aprobado si no se presenta oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 960. — e.8|11 Nº 41.835 v.9|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MIGUEL ANGEL RODENAS, socio gerente de Rodenas y Cía., S. C. A., a estar a derecho en autos "Rodenas y Cía., S. C. p. A. y otros, s/quiebra". Incidente de calificación de conducta de los fallidos", bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400. — e.8|11 Nº 41.825 v.14|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUSA DEL CARMEN MENDIA de BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.487 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS BRUNETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.488 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA MARTINEZ y MAXIMO VALENTIN BEJARANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.489 v.14|11|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANDRES ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.490 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. GREPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 27.388, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.491 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SANAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.492 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GAUNA y DAVID OSCAR LOBOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.493 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.494 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO ENRIQUE SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa Nº 26.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.495 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 12.962 (causa Nº 25.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.496 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO CIRILO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.497 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 26.082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.498 v.14|11|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa número 26.466, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.499 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO ANGEL MALDACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.500 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRUNNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio artículo 84 del Cód. Penal, sumario 22.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.501 v.14|11|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación a ALFREDO IODKO, procesado por malversación caudales públicos, causa Nº 25.838, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 23 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|11 Nº 5.502 v.14|11|67

Nº 7

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VILONI y VICENTE JUAN NASO MARINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación cheques y estafas en sumario Nº 30.452, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|11-Nº 5.503-v.14|11|67

Nº 8

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 135 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|11-Nº 5.504-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARRIDO para que comparezca a estar a derecho ene la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|11-Nº 5.505-v.14|11|67

Nº 9

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CASTORINA GONZALEZ (a) "Marta" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 1.569, bajo apercibimieneo de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.8|11-Nº 5.506-v.14|11|67

Nº 11

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a VINICIO MENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84, C. P. —causa Nº 12.493—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|11-Nº 5.507-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS SALGADO —causa Nº 13.834— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, falsif. instrumento privado y tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.508-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA MARIA ACTUDILLO —causa Nº 13.943— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.509-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL JESUS DUCAY —causa Nº 13.834— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. falsif. instrumento privado y tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.510-v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PARRA, para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.511 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO GORZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13.945, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.512 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LOPEZ, causa Nº 13.945 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.513 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LOTHAR ANDOHR, causa Nº 13.917, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.514 v.14|11|67

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Sría. Nº 141, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BLASI, a comparecer en la causa Nº 4.173 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.8|11 Nº 5.515 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secrtaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|11 Nº 5.516 v.14|11|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMANDO DERCAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.965, que se le sigue por querella de Atilio Jairo Arabia por el delito de calumnia, y que se tramita por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.8|11 Nº 5.517 v.14|11|67

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a YOLANDA SILVERO en la causa Nº 6.436, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de imcomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)..

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.8|11 Nº 5.518 v.14|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación al procesado RICARDO ROBERTO STARSZY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 787|67, "Lezano Santiago Eduardo y otros s|falsificación de documento público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Walter Pérez, secretario.

e.8|11 Nº 5.519 v.14|11|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON LEBRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Federico Fauzón, secretario.

e.8|11 Nº 5.520 v.14|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a "SILVER CITI S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.8|11 Nº 5.521 v.14|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PEDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2471), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.8|11 Nº 5.522 v.14|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial para que ALBERTO GONZALEZ comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Secretaría, La Plata, octubre 10 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.8.11 Nº 5.523 v.10|11|67

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 27 de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.8|11 Nº 5.524 v.14|11|67

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a AVELINO SAMUEL DOS SANTOS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Dos Santos, Avelino Samuel s|apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, octubre 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.88|11 Nº 5.525 v.14|11|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días que en autos "RAMASSOTTI de MORESCO LUISA, s| testamentaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 19 de noviembre a las 17 horas, en los mismos, los siguientes bienes en esta Capital: Propiedad Curapaligüe 443. Lote B. Superficie 1.386 m. c. 1.433. Base $ 15.000.000. Terreno Curapaligüe esquina José Bonifacio. Lote A. Superficie 193 m. c. 7,850. Base pesos 20.000 el m. c. Terreno Curapaligüe entre José Bonifacio y Directorio. Lote A. Superficie 150 m. c. Base $ 15.000 m. c. Terreno José Bonifacio entre Curapaligüe y Pumacahua. Lote H. Superficie 228 m. c. 90. Base $ 12.000 m. c. Terreno José Bonifacio entre Curapaligüe y Puñacahua. Lote G. Superficie 228 m. c. 70. Base $ 12.000 m. c. Forma de pago: 50 o|o contado y 50 o|o en cuatro semestres iguales, con 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados. El 50 o|o del precio de venta que deberá abonarse al contado, quedará automáticamente disponible para la Sucesión, con la toma de posesión de los bienes por parte de sus respectivos compradores. Condición de venta: Escrituras ante el Escribano Emilio P. Bardi, dentro de los 90 días de aprobado el remate. Los bienes se entregarán libres de todo ocupante. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 7.800.— e.8|11 Nº 41.946 v.14|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "CARMA S. A. c| BILLONE OSCAR ROLANDO, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967 a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 707777, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Sin base, al contado y al mejor postor, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.200.— e.8|11 Nº 42.026 v.9|11|67

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por cinco días en autos: BORSELLA JUAN ANTONIO LIBERATO y LA GRECA de BORSELLA MICAELA sucesión abintestado, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 19 de noviembre, a las 17 horas en la misma, la finca Doblas 1928|30. Superficie: 238 m. c. 76. Base: $ 282.667, al contado. Entrega totalmente desocupada. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.919 v.14|11|67

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTIZ de GIULIANO ANGELICA, Ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, número 2227, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.020 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.016 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAGUERRE GUILLERMO NICOLAS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a infrarrojo alimentada a gas de garrafa marca Siam, modelo A-1 Nº 22730, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.640 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.019 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE LA CRUZ de RUIZ DIAZ VICTORINA y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B A 6 número 1500205, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.707 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, otubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.025 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMERO ANGEL, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa marca Siam, modelo E G, Nº 26088, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.350 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Airaes, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.024 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESCHINI de ALVAREZ MARIA LUISA y otro, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en vda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa marca Siam, modelo G N, número 29575, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.160 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.027 v.10|11|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLON OSCAR LEON, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9506057, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.930 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.051 v.10|11|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ RAMON, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 707456, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.531 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 42.052 v.9|11|67

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAGALLANES de CAPORALETTI NELIDA, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 6235, faltándole el motor, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 42.031 v.9|11|67

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELGADO SOPINO JUAN DE ROSA, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 276341, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 13.110 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200.— e.8|11 Nº 42.017 v.9|11|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en juicio "BAQUES PABLO y otro c|BERNAT DE JUKEL APOLONIO s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el 18 de noviembre de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote terreno ubicado en Moreno, Prov. de Buenos Aires, Barrio La Fortuna, designado con Nº 17, Mza. 75, frente calle El Trabajo (hoy León XIII), entre las de El Comercio (hoy Gloria) y La Industria (antes calle 5), compuesto de 10 mts. por 21,01 mts. fondo. Superficie 210,10 mts. Ad-Corpus. Base pesos 8.600 m|n. 8 o|o seña. Comisión 3 por ciento. En efectivo. Sujeta aprobac. judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 3.800.— e.8|11 Nº 41.838 v.14|11|67

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, en autos: "SUAREZ LUIS V. c|HAUSSER T. G. de, s|desalojo", comunica que el martillero A. G. Masferrer rematará sin base, al mejor postor, el día 9 de noviembre a las 16 horas, en Soldado de la Independencia 580, Capital, lugar donde se exhiben, los muebles, libros y ropas usadas y objetos varios en el estado en que se encuentran. Comisión 10 por ciento. Al contado y sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 41.968 v.9|11|67

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHIESA ROSA PETRONA, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modeno 50, número 611474, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 17.138 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 42.018 v.9|11|67

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALAVECINO ALDO ALBERTO, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 K, Nº 5080012, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.176 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120.— e.8|11 Nº 42.023 v.9|11|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 40, comunica por tres días en el juicio M. EDWINSKY KURT contra DURAND ANTONIO s|ejecución, que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el día 15 de noviembre a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la calle California 2465 de la Capital Federal con las siguientes medidas: 10,34 metros de frente por 17,16 mtrs. de fondo. Finca que consta de dos habitaciones de material al frente, y tres habitaciones de madera con sus correspondientes cocinas del mismo material. En la terraza pequeña habitación de madera. Ocupada por varios inquilinos. Base $ 436.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Víctor M. Willich, secretario.

$ 2.640.— e.8|11 Nº 41.868 v.10|11|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ JOSE MANUEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo E G, Nº 24847, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.485 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.680. — e.8|11 Nº 42.022 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PESCE CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 47587, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.370 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.021 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES de REYBAUD ELVIRA ANITA y otra, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una cocina a gas de garrafa, marca Siam, modelo C G, número 57643, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 10.255. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.036 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PURICELLI ENRIQUE JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo A-1, Nº 16410, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 6.240. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680. e.8|11. — Nº 42.035 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TALLON CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 719150, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 10.130. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 41.033 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAL de VILARIÑO GRACIELA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora, eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6, número 1503271, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base m$n. 6.606. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.030 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEBENEDETTO SALVADOR FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador, eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 4952, desarmado e incompleto, que se exhibe en Montesquieu 451, Cap. — Base m$n. 8.925. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.029 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juició "MEDINA AZUCENA ANGELICA c|VALDES ERNESTO CARLOS, s|Ejecutivo", que el martillero Jorge Olivero y Cía., rematará los días 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de noviembre, a las 21 horas, en Avda. Alvear 1493, Capital, los bienes muebles, porcelanas, cristalerías, alfombras y cuadros. — Sin base y al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. e.8|11. — Nº 41.917 v.9|11|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "BRAVE FONTANA NICASTRO contra RACING CLUB, sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, el día viernes 17 de noviembre de 1967, hora 14, en la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble calle Nogoyá Nº 3045|63, con frente también a Helguera s|Nº, cuya finca consta de diversas dependencias, con las siguientes medidas perimetrales: 44,8 metros de frente; 11,76 mts.; 25,98 mts. contrafrente; 33,16 mts. de fondo y 8,20 - 42,11 mts. contrafondo. Superficie de 3.706 metros cuadrados, y demás datos agregados a fs. 303 vta.|305 vta. — Base $ 7.686.666,66, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.800. e.8|11. — Nº 41.955 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ de TORRES JOSEFA c|CURZIO DOMINGO V., s|Ordinario", que el martillero Ernesto Casares, rematará en Avenida de Mayo 749, piso 3º, Of. 19, el sábado 11 de noviembre de 1967, a las 11 horas, un escritorio y dos pequeñas bibliotecas, que se exhiben todos los días, de 10 a 12 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sin base. Al contado. — Los bienes se exhiben en el mismo lugar del remate.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.200. e.8|11. — Nº 41.792 v.9|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, que en el juicio "LAFINCAR S. C. A. c|S O I F E R, FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Chevrolet", modelo 1947, tipo sedán 4 puertas, motor EAM-94693, el día 10 de noviembre, a las 8 horas. — Base m$n. 140.000. — Al contado. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920. e.8|11. — Nº 42.060 v.10|11|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MARZOLINI MIGUEL, s|Ej. Prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará, el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil tipo Renault, rural, modelo 1964, EA-R4L, serie 46336-05374, motor Nº 5007078, chapa Nº 1123325, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 297.974. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.8|11. — Nº 41.789 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|ALZAMORA CARLOS NORMANDO s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs. en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedan 2 puertas, marca De Carlo, modelo 1961, motor marca D.M.W. Nº 754.895, chassis Nº 6836, chapa Nº 396.184 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 299.272 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Se hace constar que el motor se encuentra desarmado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.8|11-Nº 41.793-v.10|11|67

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MENES REGINALDO HUGO y OTRO s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil coupé convertible 2 puertas marca Chrysler modelo 1938, motor Nº 6942, chapa Nº 314.161, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 175.611, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.8|11-Nº 41.791-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: WINKEL Y CIA., S. C. c|AGUILERA MARTIN BERNARDINO y otra, s|Ejec. Prend." que el martillero Jorge E Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Cap. Federal, rematará el 16 de noviembre de 1967, a las 16.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad inmueble, ubicada en el Partido de Moreno, Paraje denominado La Reja, con frente a la calle: Benavente s|Nº entre las de Madero y sin nombre, y a 40 m. de la primera (Plano 74-288-54); Superficie del terreno: 1.031,94 m. c. — En el estado de ocupación en que se encuentre. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 175.333 m|n. al contado. Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambos en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400.— e.8|11-Nº 41.780-v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|. GONZALEZ ANIBAL ALDO. Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en la Av. Gaona 2515. Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967. a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177.264, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 33.750 m|n. al contado Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.8|11-Nº 42.034-v.10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|. DOMINGUEZ HORTENSIO M., Ejec. Prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en la Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967. a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135.670, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base: $ 34.945 m|n. al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.8|11-Nº 42.028-v.10|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c/BAYER TEODORO, s/ej prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará, el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Isard, tipo T—300, modelo 1960, sedán 2 puertas, chasis número 011256336, motor Nº 02/126859, chapa Nº 330-624, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 143.158, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. — e.8|11 Nº 41.787 v.10|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "JUAN CINCOTTA, S. A. C. I. e I. c/GARGANO JUAN, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 21 de noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas: mitad indivisa del inmueble sito en calle Sarmiento, entre Jones y Santiago del Estero, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 78, Parcela 2e. Sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600. — e.8|11 Nº 41.945 v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en los autos "OUANONO, ELIE c/DIEGO DE LA SOTA, s/ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará, el día 10 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital, en donde se exhiben: 13 camas de dos plazas, con mesitas de luz adosadas, y 1 cama de una plaza, con sus respectivos colchones Al contado y sin base. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.280. — e.8|11 Nº 41.784 v.9|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "CALVO MANUEL y otros contra O. N. A. P. R. I., S. R. L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rodolfo J. W. Vinelli, Armando G. Marolda y Rufino de Elizalde & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de noviembre próvimo, a las 14. 30 horas, el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle French 2630; mide 8m87 frente N. E., 51m costado S. E., 49m16 costado N. O., 8m66 contrafrente S. O. Base $ 66.301.522, contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 8 % seña, 3 % comisión

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. — e.8|11 Nº 41.969 v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicic "LAURNAGARAY CARLOS y otra contra O.N.A.P.R.I., S.R.L. sobre ej. hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., Armando G. Marolda, Rodolfo J. W. Vinelli y A. C. Taquini & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de noviembre próximo, a las 14,30 hs., el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle Bulnes 1330, mide 8,66 m. frente E., 46,56 m. costado N., 45,45 m. costado S., 8,72 m. contrafrente O., base $ 66.120.014 contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200 e. 8|11 Nº 41.980 v. 14|11|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|D'ANTONIO JOSE ITALO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedán 4 puertas, marca Fiat, modelo 1100, año 1958, motor Nº 469557, chapa Nº 634425, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 397.105 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.040 e. 8|11 Nº 41.790 v. 10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|LUSCHI LUIS JOSE RAMON s|ej. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedán 4 puertas, marca Renault Ika, modelo DA1V, año 1961, motor Nº 2009971, serie Nº 16131-15809, chapa Nº 1141.362, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 211.744 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e. 8|11 Nº 41.788 v. 10|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "CONDELLO ANTONIO ESTEBAN c|PEDOT ARISTIDES s|Ejec. prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 22 de noviembre de

1967, a las 14,30 hs., en la calle Santander 702, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, sedán 4 puertas, motor Nº R-3582296, patente de la Capital Federal Nº 73143, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 208.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440 e. 8|11 Nº 42.032 v. 9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra PERONASI, ROSARIO EDUARDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 828592, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base 35.945 pesos moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800 e. 8|11 Nº 42.020 v. 10|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "FRANCA ESTUDIO PUBLICITARIO S. R. L., contra INDOAMERICANA S. R. L., s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará; en Salguero 2731, donde se exhibe, el 14 de noviembre de 1967, a las 14 hs., una máquina de calcular marca Ultra, modelo E. 10 número 236093, tal como se encuentra. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Carlos Augusto Vanasco secretario.
$ 1.040.— e. 8|11 Nº 41.910 v. 9|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en lo sautos "ATLANFORT S. A. C. I. y F., sobre quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de noviembre, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, en el local de la fallida, Av. Boedo 660, Capital Federal, muebles de oficina: escritorios, armarios metálicos, máq. esc., m|Olivetti, 90 esp. mod. 40|3 - Ser. 1946; máq. reg. marca National; caja hierro c|tesoro, combinac. m|Vironia Nº 1041 - F. 5; ventilad.; aparato intercomun. m|Cronofon; mesas metal, cortinas americ., sillas metal, estanterías; mostrad.; sanitarios: canillas bañeras lavator. común e italianos; bidet; inodoros; botiquines; juegos de bronce y loza; jaboneras; asientos baños todo tipo y modelos; piletas loza; mezcladoras; percheros loza: depósitos; palanganas; tanques depósitos; mingitorios; pileta lavar; mesadas acero inox. y material; cuplas; sopapas; etc. Contrucción: ladrillos; puertas; ventanas; cal y cemento; ladrillos huecos; arena y canto rodado; tirantes; zapas; caños hierro fund., galvan., cobre; azulejos; caños fibrocemen.; ramales; varillas hierro, barretas; tapa-tanque; hojas hard-board; caños plomo; brea; asfalto; ceresita; pasta hidrof.; pint. asfált. varias marcas; reducciones todas medidas; curvas, codos; sifones, tuercas, entrerroscas, crucetas; tapones; clavos por paquete campanas; chapas plást. niples; llaves paso; tapas desagüe; caños barro. Hojalatería: Codos: sombret curvas, ventilaciones; canaletas: cabezales, embudos, media cañas; caños y demás bienes que se detallan en el inventario. Entrega Inmediata y en presencia del síndico. Exhibición exclusivamente los días: 13, 14 y 15, de 15 a 18 horas. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.920.— e. 8|11 Nº 41.894 v. 10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 72, comunica por cinco días, en los autos: "FISCO NACIONAL (D. G. I.), contra GIL, PRESENTACION LAMELA de, sobre cobro impuesto de réditos", que el martillero Julio C. O Bastiani, rematará el día 16 de noviembre de 1967, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Zona Sud, Parroquia de Balvanera Oeste, Circunscripción Novena, calle Rioja números 19|21 y 23, entre Hipólito Yrigoyen y Av. Rivadavia, inscripta al Tomo 1222 Sud, Folio 226 del Registro de la Propiedad, con las siguientes medidas superficial: 11,19 mts. de frente al Este; 10,68 mts. contrafrente; 14,87 mts. de fondo lado Sud y en su otro lado 9,32 mts., contando desde la línea de frente hasta el fondo donde al final forma martillero en contra de 60 cm., o sea de Norte a Sud y de aquí hasta dar con línea de fondo, tiene 5,55 mts., que según títulos anteriores tiene de fondo en el costado Norte 14,50 mts. Partida Nº 193.580. Base: $ 1.534.000.— m|n., al contado. Seña: 10 o|o, cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1967. — Jorge Néstor Pinzón, secretario.
$ 6.000.— e. 8|11 Nº 41.816 v. 14|11|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BRANDARIZ de MONZON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.745 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CANNATA o CANNATÁ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.618 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABBEDUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.308 v.17|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.202 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARINCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 40.993 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CATALINA MARIA POMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.111 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO LARRABURU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.000 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ASUNCION LUISA LUNA de INVERNATI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. Santo S. Faré (hi.), secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.894 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.590 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAPPANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.536 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ALONSO BUCOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40 493 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OCAMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40 428 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA SORGE de GUARAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 39.862 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 39.813 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA FAVERIO de INTROZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 39.919 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA BARIJO de PEDOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.471 v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1967 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.515 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO HIPOLITO VICTORIO GOBBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.579 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39 593 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE DEMARTINO, SANTELA MARIA GALZERANO, o SANTELA MARIA GALZERANO y PRINZO o SANTELA MARIA GALZERANO de DEMARTINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.642 v.14|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JORGE NAHAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.668 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL NAPOLEON GUILLERMO JOSE VIEYRA o RAUL VIEYRA y GUNTHER o RAUL JOSE NAPOLEON VIEYRA y GUNTHER o RAUL NAPOLEON GUILLERMO VIEYRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, dos de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 e.7|11 Nº 41.690 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a GLADYS DEL VALLE CARRASCO, madre del menor José Luis Carrasco, para comparecer en juicio "Moreno Juan y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 41.566 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DRUTMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 39.589 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.332 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO RICARDO BOGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.304 v.17|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONTAD de OTERO. — Publíquese por diez das.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.366 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERGANTIÑOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.114 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.175 v.16|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.187 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIX WILLIAMS CAMET. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.956 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría N 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — César Antonio Prescio, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.331 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO LUQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 40.113-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARANA de LEROSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 39.844 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UGARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 39.888 v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA ALTBAUM de ENDER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.337 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MASMUT de CHIRIZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.608 v.8|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FARHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.733 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on JUAN CICERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.676 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.076 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO FLORENCIO MARIA GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.070 v.16|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma SATURNIA S.A.I.C.F.A., para comparecer en juicio: "Dzwonicki, Boruch c|Saturnia S.A.I.C F.A., s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.320. e.3|11. — Nº 41.165 v.7|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FRESOLONE de PIEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.784 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALZADA de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 40.842 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a FAUSTINO FRANCISCO TEJEDOR para que tome intervención en el juicio que por divorcio y tenencia de hijo le sigue Rosa Angélica Prieto Campos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes como su representante.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 40.814 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.584 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CALDARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.663 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO JEFREMOW o EFREMOW o YEFREMOW o JEFRENOW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.601 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERICO CAMPETELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.394 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre dos de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.334 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA LUISA MERMOZ de STAGNARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.332 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.132-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ y doña AGUEDA GENARA RODRIGUEZ de URIARTE. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.167-v.10|11|67

Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 3, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARIELLO de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 39.971-v.10|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHIAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 39.865 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA LINHARDT o LINHARD o LINHART de KUTTENPLON o KUTTEMPLON o KUTTENPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.600.— e.27|10-Nº 40.121-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO LANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.790-v.9|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.545 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.425 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.338 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil N 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONILDA LUISA LANFRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.355 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MODESTO MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.278 v.17|11|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA PENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.177 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a doña DULCE MARIA FERRI ... RA de SUAREZ, madre del menor Carlos Luis Suárez, comparezca dentro de quince días a estar a derecho en autos "Marra Juan A. y otra s|información (adopción)", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.200 e. 1 Nº 41.047 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO COGORNO y de GRACIANA GRAND de COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 39.863 v.15|11|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 31|10|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BONILLA de TAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.339 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEÑA STIVELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 40.122-v.10|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO RODRIGUEZ o PERFECTO RODRIGUEZ RANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.6|11 Nº 41.269 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA LASANTA de LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.246 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA VILLELCHO de FRAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.064 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO o MARCELINO ELISEO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.25|10-Nº 39.614-v.8|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERBARA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.761 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre trece de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.605 v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SECUNDINO REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.302 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.434 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.435 v.17|11|67

Juzgado Civil 5, secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DOS SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.445 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUGENIO MANUEL DUEÑAS o DUEÑAS VILELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.432 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERLITO y MARGARITA VASCONI o BASCONI o VASCONE de FERLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e.3|11 Nº 41.161 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE JESUS o DE CASUS y de DOMINGO o DOMINGOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 40.881 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO o RINALDO o RINALDO CORNELIO BONADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 41.196 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 40.917 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OTERO MIRANDA y TAVELLA, EUGENIA OTERO MIRANDA y TAVELLA y MARIA TERESA EUGENIA OTERO MIRANDA y TAVELLA y de TERESA TAVELLA de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600.— e.2|11 Nº 40.800 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERRAND de MARS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.742 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO JUAN MAPIA PISCHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.525 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA EMILIA LOWENGARD de FAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.476 v.13|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ o PEREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 39.882 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO LYNCH Y GONNET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.922 v. 9|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA YVONNE o MARIA IVONNE GONNET de LYNCH — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.923 v. 9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO SUMPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 39.728 v. 9|11 67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.482-v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARLOS SCHOLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.871 v. 9|11 67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA y doña SANTA SCALIA de MESSINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.656 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MUZZIO y JUANA ANTONIA o ANTONIA BENVENUTO de MUZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.610. v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS D'ALESSANDRO nombrándose síndico a Elías Goldman (Paraná 467, piso 8º, Dto. 31). — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Roberto R. Pérez Demaría, cesretario.
$ 1.800.— e.6|11 Nº 41.348 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil 6, secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.356 v.17|11|67

Juzgado Nacional Civil, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACOMIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.156 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 40.996 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDA OTERO de REIGOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.973 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABRUZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.666 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARTURO GIACCAGLIA o ARTURO MIGUEL GIACCAGLIA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.497 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BOSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.303 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTA CARENA de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.085 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RAMONA DEL CARMEN LIMA de ANGELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.084 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LUISA AZAROLA de IGLESIAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.820 v. 9|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39 776 v. 9|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GIOVANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.554 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN BLAUSTEIN y CLARA NUSSBAUM de BLAUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.503 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO EUGENIO ERDBECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.452 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS LUIS MAFUT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.134 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.176 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NELIDA GONZALEZ de PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.761 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS CAYETANO MERLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.557 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIREMBERG, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.346 v.13|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SANTIAGO ADANERO por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.065 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MUMOLE de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Oscar R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.570-v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS STÖCKL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.662-v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES RAVIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.955 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GULLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.933 v.15|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ALBINA DEMATIA de SOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.755 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BULCOURF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.579 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967.
José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.329 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RAPLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 41.2?2 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARKOVITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 41.027 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.887 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA LAVEGLIA de ROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.873 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de don LUIS LEONARDO DEL VECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.404 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BLANES DE SCALCIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.348 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARTA GELOS de MENDIBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.767 v. 9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARSILI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
2.400.— e.25|10-Nº 39.527-v.8|11|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MURAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.625 v.20|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.315 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JOSEFA DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.426 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON MARICHBEIN o MARICHBEJN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.160 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CHICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.042 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANZOLA de URTASUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 38.638 v.15|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 31|10|67.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STILO de DI GIORGIO y de DOMINGO DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.919 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.921 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE o IRENE RUTH JOHANNA o IRENE RUTH JUANA FEHR de PHILIPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.880 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.612 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MORDACCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.386 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GALLEGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.080 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MONTI de LESERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.864 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANASTASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 39.696 v.8|11|67

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRONTINI y de ROSA MELO de FRONTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.568 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIMONA CABRERA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.689 v.20|11|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALONSO de PROVALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.294 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION ALVAREZ de TUÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.709 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MUNDIN de FERNANDEZ y de don JOSE BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.558 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.443 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.500 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.430 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ANTONIA MIROLLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.384 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CATALINA ANGELA BOGGIANO de GRASSIA, o ADELA BOGGIANO o OGGIANO de GRASSIA o ADELA BOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Mari C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 39.828 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LISANTI de CALOMENI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 N 39.893 v.9|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SALAZAR y FELISA MURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.713 v. 20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MEILLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.597 v 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO RIGGIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.159 v. 16|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS ALBERTO BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.31|10 Nº 40.581 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.541 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETTI de PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 31.744 v.14|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 10|10|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DIAZ DE CASTELLANOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.487 v.13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA HORNOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.322 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARINO de LAVORATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 40.248 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
2.800 e. 27|10 Nº 40.181 v. 10|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL I-TEGUIAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
2.400 e. 27|10 Nº 39.979 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 1 22, cita y emplaza por treinta días a herederc acreedores de MERCED LOPEZ de LAHOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.779 v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO CELLIS o CILLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.752 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires ,10 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.16|10 Nº 39.725 v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELBA CARLILE de SALAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.680 v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA SARA BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.649 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ARREGUI y MANUELA MERCEDES ARREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.601 v.8|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE ORQUIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.521 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a here ros y acreedores de MARIA LUISE WI BEL de GOTTFRIEDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.353 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION CRESPO de DEL CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.270 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GRIPPO Vda. de DODERO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.143 v. 16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA MINOTTI de MANGIANTE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 23 de 1967 — Héctor Lopez Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.231 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA MAGDALENA MINAZZI Viuda de PONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800 e. 3|11 Nº 41.023 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CARBAJALES Vda. de SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre nueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.911 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BALIOTTI de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.948 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citay em plaza por 30 días a herederos y acreedores de: MARIA o EMILIA o MARIA EMILIA FERNANDES o FERNANDES CARREIRA PINTO das NEVES de FENANDEZ CONDE y JOSE FERNANDES o FERNANDEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.858 v.15|11|67

Juzgado en o Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL DI MARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.726 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARGARITA RASMUSSEN de MALDONADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aire , octubre 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31 Nº 40.565 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA DIEZ de ULZURRUN AIZCORBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.824 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA GRACIANA MORAS de TEXIDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 23 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 39.939 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO FOLGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.525 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN ALEJANDRO LAFFUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.615 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CIFOLELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.358 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.140 v. 16|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA EMILIA VILA de CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.572 v. 20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUICH Vda. de CLARIZZA o MARIA ANGELICA ISOLINA BUICH Vda. de CLARIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 41.527 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLELIA GRIMOLDI de MEGGIOLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.557 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 41.498 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CATALINA AULADELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.6 Nº 41.464 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.094 v. 16|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA URSI de CAPRARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.019 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos yacreedores de ADAN SOBOLEW. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.012 v. 16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.848 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARRIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.730 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 40.668 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BLUMENTHAL de NEUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.688 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PRIORE de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.522 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 40.523 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALFIERI ALFONSO o MARIO ALFIERI SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.416 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 40.377 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.546 v.8|11|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAHN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.616 v.20|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VAUGEOIS de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.532 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVIERI o ANTONIO OLIVIERI y ALFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.333 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUEBLA DE BOSCH, o MARIA ESTHER PUEBLA RICHERI DE BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 38.936-v.16|11|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 2|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.477 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO PLIT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|10 Nº 40.311 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA PRICOLO de SINDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.292 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400 e. 27|10 Nº 40.223 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRANELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 27|10 Nº 40.112 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ de DAPORTA. — Publíquese diez días — Bs. Aires, octubre 19 de 1967. — Graciela E. González secretaria
$ 2.400 e. 27|10 Nº 40.228 v. 10|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MONTES de MONTENEGRO y MARIA ESTHER MONTENEGRO o MONTENEGRO y MONTES de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967.— Raúl R. Frías, secretario
$ 3.200.— e.3|11-Nº 41.198-v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO ALEJANDRO BRAMBILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 40.050 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANGELONE de VELARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967 — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800. e.26|10. — Nº 39.826 v 9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ERNESTO WALTHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.543 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERTMAN de NEURINGER y de WOLF NEURINGER. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 39.639 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUJADES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.25|10 Nº 39.523 v.8|11|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MANUEL ORGAS CH., o MANUEL ORGAZ CHIRINO, o CHIRINOS o MANUEL ORGAS, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en autos "Escaray Villegas de Orgaz Chirino, Josefina, c| Orgaz Chirino Manuel, s|alimentos", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.312 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MATEO JOSE VENTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 41.061-v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ARNABOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.671 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.617 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANTE DEPETRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 40.607 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARANO DE PRIETO, ELVIRA ISABEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 40.103 v. 10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTIAGO o JOSE MARIA SANTIAGO VALLADARES o JOSE MARIA SANTIAGO BALLADARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.25|10 Nº 39.683 v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA DIEZ de NIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 39.685 v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800 e.25|10 Nº 39.576 v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARGENAT o MANUEL MARGENAT FERNANDEZ y RAQUEL CASAGUALDA de MARGENAT o MARGENAT FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 3.200 e. 25|10 Nº 39.548 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERONIMO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 39.604 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 39.613 v.8|11|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA BATIGNE de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.266 v.17|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRIACO UNZUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.6|11 Nº 41.407 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGAPITO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.6|11 Nº 41.374 v.17|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO TAJES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 41.116-v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
— $ 2.400.— e.3|11-Nº 41.118-v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CHAPLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.618 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ PARADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Berruti, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 40.119 v.10|11|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ACHIROPITA MINGRONE de GRAZIANO y DOMINGO GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 40.172 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DENTE viuda de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 39.873 v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA ORDOÑEZ de CARPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 39.802 v.9|11|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA MERCEDES DI BIASE o MERCEDES DELFINA DIVIASE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.590 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER GUTOWICZ o GUTOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.321 v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.380 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SANCHEZ ECHAGÜE, o MARIA LUISA SANCHEZ de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 41.060-v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA IGLESIAS OTERO de GURIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.779 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDOZA, o MARIA MENDOZA de VALES o MARIA MENDOZA LOPEZ de VALES MOSQUERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.820 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 25 de octubre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 41.179-v.16|11|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA BRAVO de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.31|10 Nº 40.578 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de TERESA PASTOR RIS de MICHELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.629 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUSCATELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 40.432 v.13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PICARDI de RUBUANO o RUBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 39.992 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.26|10. — Nº 39.730 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIANO DIAS RIBEIRO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 18 de 1967 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.493 v.8|11|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SAUL MARIO HERMIDA MARQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.624 v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días, en los autos "Merlo Kerec y Cía. c|Berón de Calveyro Mario y otros, s|División de Condominio", a don EDUARDO HUGO PONTIROLI, para que comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese edictos por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.679 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAC LOUGHLIN de BAXTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.758 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIACION SCONDA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.487 v.20|11|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.6|11 Nº 41.295 v.17|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDGARDO LAVIA o LAVIA y GUGLIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 41.048-v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEZZADRA de DE LELLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.953 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RO SENBLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.826 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HECTOR CONDOLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.458 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARIA MURO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.412 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA ANTONIA FEDERICO de SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 39.766 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCHELLI y TERESA ROASIO Vda. de FRANCHELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.789 v. 9|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RENNIS, DOMINGA DOMESTICO de RENNIS y SAVERIO FRANCISCO RENNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 41.133-v.16|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO AURELIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.26|10 Nº 39.905 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMESELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.26|10. — Nº 39.735 v.9|11|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLIJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.593 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS INGLESE. Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.855 v.15|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.799 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ROGIANO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.725 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE ALFANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.611 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARRIENTOS o BARRIENTOS YAÑEZ, MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.608 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.31|10 Nº 40.521 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BELLOCQ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.585 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.499 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA UBERTI de CORMODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.282 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 39.984 v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TORRADO de IANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 40.161 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1967.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.26|10 Nº 39.911 v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOELIA FACHAL o FACHAL RODRIGUEZ de SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200. e.30|10. Nº 40.368 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 40.216 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO ANTONELLI y de doña CAROLINA MADDONNI de ANTONELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967.
Jorge H. Palmieri, Secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 39.858 v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORIZZO DE BORDABERRY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.924 v.9|11|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEPIDOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.617 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días, a don JORGE JOSE VENDITTO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Alicia Norma Sánchez de Venditto, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.600. e.7|11. — Nº 41.561 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PISARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.6|11 Nº 41.417 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ HERMINIA VILLEGAS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.416 v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.121 v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABDO SALIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.110 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.075 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.554 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA HARDOY de MALLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Juan L. Pena, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.598 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JULIA REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.333 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y DAVID KALEKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.305 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE MENDEZ y MARIA ANTONIA FINOLLO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.308 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GENNA y JOSEFA GROSSO de GENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 39.991-v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO BELBUSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.679 v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEISINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.667 v.8|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUGENIA JOSEFA SANCHEZ de FORCATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.288 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA TENTTI de MASTANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.155 v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO DEPRESBITERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.063 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEÑA FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.210 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 Oct. de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.882 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.923 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BONAFINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.884 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI BELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.885 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CASSOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.621 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FORTUNATO TORRES ASTIGUETA y de doña ROSA PEREIRA de TORRES ASTIGUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.946 v.15|11|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.606 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.620 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LUISA BANDERA de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.431 v.13|11|67

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOMINGO FERRARO y LUZ DIVINA GARCIA de FERRARO. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000. e.30|10. Nº 40.435 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO ORZALESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.376 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FUENTES de RODRIGUEZ VELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 39.631 v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO CLUTTERBUCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.366 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO CARIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.25|10-Nº 39.638-v.8|11|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODOLFO CARREÑO o CARREÑO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.612 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.712 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZOILA LORENZA LIA LOPEZ de MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.742 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.654 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SANCHEZ de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.292 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FREIJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.293 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE BISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.119 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretría Nº 43, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ARILLA de COLOMBO y CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.893 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROQUE VITOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.810 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PORTELA de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.654 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA CONTESTI de SUAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.559 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NICOLAU o MIGUEL NICOLAU SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 40.562 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.343 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DALMONICO de DUCLAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.133-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EUGENIO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.124-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON AMATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 39.964-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HILARIO CRISTIAN SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.043-v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CARLOS KELSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967 — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.582-v.8|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE LEOPOLDO LESCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.916 v.9|11|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE ARUFE y doña CATALINA DIEGUEZ de ARUFE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.678 v.20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR VICENTE VACCARO y doña MARIA ELENA VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.7|11 Nº 41.555 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIANO ROMULO SOUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.254 v. 17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA PECNIK de KODELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.320 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO FURCADA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, octubre 31 de 1967 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.350 v. 17|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO GOMEZ de VIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.460 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA VIACAVA de MEDOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.137 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.145 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CLARA GAUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.805 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.719 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.643 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.641 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treint a días a herederos y acreedores de AMANDO SORIA y ARMANDO OSCAR SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.024-v.10|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALEGRE FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 39.778 v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.876-v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MONTEGRIFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.877-v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.879-v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|10-Nº 39.549-v.8|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIB ORFALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.651-v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCEL NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.526-v.8|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERESA CAPRILE de BOCANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.599 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.607 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HAMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.316 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KOCZERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.819 v.15|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FASCIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.664 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LEONOR MUÑIZ de CAMINADA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.375 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MATO de MAÑANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.347 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.661 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.917-v.9|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA GIL de RODRIGO. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 39.737-v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o MARTINEZ VAZQUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de septiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.753-v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA BARTOLOMEI de LISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.25|10-Nº 39.550-v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA BARDI de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|10-Nº 39.473-v.8|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por tr(días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|10-Nº 39.597-v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MONTECCHI y ANUNCIACION APPOLLONI de MONTECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.863 v.15|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.925-v.9|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALTASARA FERNANDEZ de BLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Alberto Alba Po se, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.747 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA SCHIAPELLI de BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.428 v. 17|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA LUDOVICA MARIA ROSSI de MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.087 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 41.069 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA CALVO de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.840 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA JOSEFA RITA CEBREIRO de PICOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.980 v.15|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO CICOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.841 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO OUTEIRAL. — Publíquese por deiz días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|10. Nº 39.566. v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE GOENAGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— .30|10 Nº 40.364 v.13|11|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de HERSCH NORYCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.205 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EUSEBIO D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.206 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ECHARTE de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.239 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALBELO de GUEIMUNDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.542. v.8|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MIGUEL ANGEL o SALVADOR MIGUEL CONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.683 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CATINO de BINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.306 v.13|11|67

Nº 26

El Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDLEEN MAUD DOW de SMETHURST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.700 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.586 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IGNACIA ARANGIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.644 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.282 v. 17|11|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ERBITI de GALY. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.246 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.298 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA GEIMONDE de MOIRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.296 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON COMITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.796 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO AGUSTIN VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.860 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CELIA MALIANNI de CHIALCHIA o MALIANNI de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.679 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO COLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.186 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.342 v.13|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS GRANDIO ROUCO o ELIAS GRANDIO o JESUS MARIA GRANDIO. Publíquese por diez días. — Bueno Aires, setiembre 2: de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.355 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAS- — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.081 v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NOLE de STOLFI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.812 v. 9|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGUSTIN NOVELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 39.885 v. 9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PAULA SANZ de ASTABURUAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.821 v. 9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MIRABELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.565. v.8|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PONS de ALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.602 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REBERSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.738 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.587 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ELIEZER KRYSZTAL, de MARIO SERGIO KRYSZTAL y doña MALKA FUHRER ABELES de KRYSZTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 41.562 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vicent Gache; Secretaría Nº 53; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AUCIELLO y de doña FORTUNATA ALTIERI de AUCIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.3|11 Nº 41.096 v.16|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOULTANA TEVAH de DUEÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.170 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNA VICTOR y BERTOLINO de GENNA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.139 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERRERIA y de doña EMMA o EMMA ANGELINA PILLET de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. e.30|10. Nº 29.405 v.13|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|9|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA TORELLI o TORELLI de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.972 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO IRANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.710 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BALESTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.373 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA ANTICA BOSNICH Vda. de PETRILLO. — Publíquese por diez días días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.137 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.026 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGLIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.272 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS CORINO BESSO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.728 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMILDO OMODEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.166 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANDIDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.884 v. 9|11|67

Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA FRESCA de CERRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.562. v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BESIO. Publíquese por dez diais. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.624. v.8|11|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CORDOBA de ORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.497 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUVEN INDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.710 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUCHER ESTANISLAO ROZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 41.322-v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANA MUSZEL y JAIME MEILECH MUSZEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 41.323-v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.971 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.577 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD FRANCO de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.645 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS POZZI y doña ANA CANALI de POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.604 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA CASARETTO de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
2.800 e. 30|10 Nº 40.454 v. 13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRASESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
2.800 e. 30|10 Nº 40.379 v. 13|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELMA ELINA ALBART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
2.800 e. 30|10 Nº 40.385 v. 13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL ANTONIO RODIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.981 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.055 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.036 v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE SERAFIN BORSI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.982 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PRIUOLI de FLORIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre once de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.955 v. 9|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAMEROTA o CAMAROTA de CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.506. v.8|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 del mes de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.25|10. Nº 39.561. v.8|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES TORRES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 39.822 v. 9|11|67

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO VUGA, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.985 v.10|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUSTAMANTE de GORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.634 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.635 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.637-v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.495-v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS HERMAN SCHMELING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 41.306-v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO EDUARDO DIAZ KELLY y Don GUILLERMO EPIFANIO DIAZ PETTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.3|11 Nº 41.218 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALABELLA de TESTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.812 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CAROLINA NIELSEN de BIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e 2|11. — Nº 40.768 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 de la Capital, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALMIRON, MARIA CARMELA CIRCOSTA de ALMIRON, PEDRO ALMIRON y RODOLFO ALMIRON — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.729 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EMILIA MARZIN de MAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.032 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.034 v.10|11|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "IVALDI JUAN CARLOS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge M. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 41.672-v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FUKELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 41.253-v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMO LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 41.335-v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA FISCH de GROSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.875 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VERONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.619 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ZULEMA TRONCOSO de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
2.800 e. 30|10 Nº 40.467 v. 13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de CORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 39.999 v.10|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CACERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.892 v. 9|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EUSEBIO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 39.709 v. 9|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS BORRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e 26|10 Nº 39.829 v.9|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ADORNO y ERNESTINA CROCE de ADORNO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|10. Nº 39.672. 8|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES JOSE FERNANDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.25|10. Nº 39.669. v.8|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA JULIA PASQUALI de SCHACHTTEL. — Publíquese por 5 días. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 41.126 v.9|11|67

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por dos días a quién o quiénes resulten ser cesionarios, subinquilinos u ocupantes cuyos nombres se ignoran, de la calle Rivadavia 107 esquina Tres de Febrero números 2 y 6, local 5, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, para que se presenten por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio: "YOFFE, JOSE c|RESTON S. R. L. SUBINQUILINOS Y|U OCUPANTES, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — El secretario.
$ 1.360.— e.7|11-Nº 41.663-v.8|11|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a don CONSTANTINO MASUGGI a fin de que comparezca a autos: "Bencich Hnos. c|Masuggi, Constantino, subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo" a tomar intervención bajo aperci-

bimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que asuma la representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 41.479-v.9|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de tres días a Sucesores de JOSE CERONE a que comparezcan a estar a derecho en el juicio "María Aurelia Soc. en Com., por Acciones" c|Gallardo y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de designárseles a los efectos de su representación al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 23 de octubre de 1967. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 1.440.— e.6|11-Nº 41.467-v.8|11|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por seis días a ALFREDO MARCELO LISCHENE para que comparezca al juicio "Merella Agueda contra Lischene Alfredo Marcelo y|o subinquilinos y|o ocupantes s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 20 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 41.305-v.8|11|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO BARCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1967 — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 41.142 v.9|11|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SALITURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Eduardo Bmé. Lastreto, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.528-v.20|11|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a ROSA MARIA DI SANTO para comparecer en juicio Sabate de Parolini Elvira P. c|Rosa María Di Santo, subinquilino y ocupantes, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 41.677-v.9|11|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a DAVID RUBIN, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en juicio: "Cafre S. C. A. c| Rubín, David, s|desalojo", bajo apercibimiento de designase al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jaime J. Thomaz, secretario.
$ 1.320.— e.7|11-Nº 41.655-v.9|11|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a JOSE A. GARCIA, JOSE ANTONIO GARCIA ALONSO y JOSE ANTONIO CORO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José A. García y Cía. y otros", sobre cobro ejecutivo de $ 16.000", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.440. — e.7|11 Nº 41.757 v.9|11|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN DEFINA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Vivente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 41.219 v.9|11|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a DOMINGO ALBERTO LORENZO, subinquilinos u ocupantes para comparecer en juicio "Fernández de Suárez Lucía Josefa contra Lorenzo, Domingo Alberto y ocupantes, desalojo. — Falta Pago", bajo apercibimiento designarse Defensor Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires octubre 26 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 41.436-v.17|11|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita por tres días a SALOMON PEREZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarlo al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "La Estrella Compañía Argentina de Seguros S. A. c/Salomón Pérez, s/desalojo"
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.200. — e.7|11 Nº 41.649 v.13|11|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA CAROLINA MALVESTITI de ROLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 41.168 v.9|11|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por cinco días a herederos de MATIAS COLMAN LERNER comparezcan a estar a derecho en autos "Zeiguer Pedro y otro contra Colman Lerner Matías y tros, s/ desalojo", bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.080. — e.7|11 Nº 41.493 v.9|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "VOLLWEILLER FEDERICO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de octubre de 1965, síndico Mario Adolfo Fridman, domicilio Maipú 671, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 17 de noviembre. Señálase el 21 de noviembre de 1967, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.200.— e.3|11 Nº 41.204 v.9|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a SUCESION DE LADISLAO KOVARI y EVA WEISS de KOVARI para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sucesión de Ladislao Kovari y otra, sobre ejecutivo de $ 62.300 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.— e.3|11 Nº 41.015 v.9|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS LECCO. Fecha de cesación de pagos: 21 de diciembre de 1962. Liquidador: José A. Morandeira, S. R. L. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600. — e.7|11 Nº 41.582 v.13|11|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 15 días a MONTENEGRO, S. A. C. I. I. F. A., comparezca a estar a derecho en autos "Ballesty Santiago y otros c/Montenegro, S. A. y otra, s/ordinario", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.7|11 Nº 41.663 v.13|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, la quiebra de "SEVERAL MOTORS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO". Fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de mayo de 1966. — Síndico Jorge Ricardo De Cesare, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 22 de febrero de 1968, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.200. e.6|11. — Nº 41.414 v.10|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a ANASTASIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S. R. L., GANADERA SUDAMERICANA, S. R. L. (e. f.), NICOLAS DEL GRECCO y NELLY DELEON, para comparecer en juicio "Astegiano Hnos. Ltda., S. A. c/Anastasia Importadora y Exportadora, S. R. L.y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Auesntes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. — e.7|11 Nº 41.556 v.13|11|67

El Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días la quiebra de O. GORI S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de julio de 1964. Síndico don José Roberto Aperlo, con domicilio en Alsina 1260, 2º piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 15 de diciembre de 1967, a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados
— Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000 e. 2|11 Nº 40.967 v. 8|11|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "OSCAR ALFREDO GALVEZ S.A.C.I. e I." la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Benjamín Lerner. Avda. Corrientes 2312, piso 3º. Ofic. 33. los justificativos de créditos. — El 19 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600. e 6|11. — Nº 41.438 v.10|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de I.F.A. (INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y AFINES) S.A.I.C., la postergación de la junta de acreedores, señalada para el día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, fijándose la nueva fecha para el día 28 de febrero de 1968, a las 7,30 horas, celebrándose con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600. e.6|11. — Nº 41.311 v.10|11|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos "Pan American Grace Airways Inc. c|López, Ernesto y Toriggia, Eugenio Francisco, s|Ejecutivo", cita a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que dentro del tercero día, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.6|11. — Nº 41.307 v.10|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de VINTAS, MAURICIO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de julio de 1963. — Síndico: Eugenio F. García; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 5 de diciembre de 1967, a las 8 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800. e.6|11. — Nº 41.410 v.10|11|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de "COMPAÑIA INTEGRAL DE PROMOCION ECONOMICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". Fecha provisoria de cesación de pagos, 6 de agosto de 1962. — Síndico: Elmo Rigo César Monti; domicilio: Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 6 de marzo de 1968, a las 9 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.600. e.6|11. — Nº 41.413 v.10|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de JOSE ANTONIO DEL GIORGIO JARDEL. Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de julio de 1964. Síndico Luis Oscar Boquín, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 28 de noviembre de 1967 a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.000.— e.7|11 Nº 41.647 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN CARLOS PEREZ, la postergación de la junta de acreedores señalada para el día 9 de noviembre de 1967, a las 14 horas, fijándose a igual efecto la nueva fecha para el día 15 de diciembre de 1967, a las 9 horas, celebrándose con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600.— e.7|11 Nº 41.650 v.13|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a RAMIRO ZAK para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Wassaul y otro sobre cobro ejecutivo de $ 643.352,28 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 41.484 v.13|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ALAMEDA SOCIEDAD ANONINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (antes Airco Engineering Cº, S. A. Industrial y Comercial) la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Félix Jorge Puente los justificativos de sus créditos. El día 22 de febrero de 1968, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000.— e.3|11 Nº 41.147 v.9|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días la quiebra de C.A.D.R.I. S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: El 16 de octubre de 1961. Síndico: Oscar Gansel, domicilio Bolivia 1332, P. B. "5", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de marzo de 1968 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérsele pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.600.— e.3|11 Nº 41.101 v.9|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a derecho y constituir domicilio a CEFERINO FEIJOO, en los autos caratulados "Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino c/

Feijoo Ceferino, s|cobro de alquileres", por el término de tres días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 6|11. — Nº 11.195 v. 10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|10-Nº 5.389 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.226, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|11- Nº 5.277 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA CATALINA PERLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buneos Aires, 9 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.278 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.279 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.280 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR PAGANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.281 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROBERTO BASSUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.282 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.283 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PABLO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|11-Nº 5.284 v.8|11|67

Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM JACOBO RUTENBERG y MAURICIO RIZICOW, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de setiembre 1967. — A. José Porto, secretario.
e.2|11 Nº 5.285 v.8|11|67

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ROSMAN (causa Nº 35.149), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y falsif. cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.2|11 Nº 5.286 v.8|11|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ELVIRA JORBA (causa Nº 36.480), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.2|11 Nº 5.287 v.8|11|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO CEBRELLI. O (causa Nº 36.543) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.2|11 Nº 5.288 v.8|11|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEBAN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 36.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.2|11 Nº 5.289 v.8|11|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARINO MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa del delito de hurto (causa Nº 25.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. --Juan J. Devalle secretario.
e.2|11 Nº 5.290 v.8|11|67

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos María Ure, secretaría doctor Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE HALER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.855, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|11 Nº 5.291 v.8|11|67

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO FERNANDEZ o EDUARDO FERNANDEZ TULIAN —causa Nº 25.901— procesado por el delito de hurto calificado, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|11 Nº 5.292 v.8|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA DEL CARMEN VERA ITURRA y ELENA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CIFUENTES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafa bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|10-Nº 5.390 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE BENEDICTIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.391 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA FERNANDEZ y RAMONA RITA INSAURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.392 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MASS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.393 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 2|11 Nº 5.295 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL N. GAGLIUFFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 2|11 5.294 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO CESAR MOSSATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.654), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|11 Nº 5.293 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZACARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Nº 25.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 2|11 Nº 5.296 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría N 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BALIOZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 2|11 Nº 5.297 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BAUTISTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 2|11 Nº 5.298 v. 8|11|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MIGUEL CORDOBA y ROSA BALDOMERA GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.394 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.911, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.395 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PINCAS BLOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.396 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PECK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 30.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.397 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.398 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OLIVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.399 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO Z. LELLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.400 e. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TARRUELLA HAMLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.401 v. 10|11|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS KRAUZIZEN, a comparecer en la causa Nº 30.073, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.402 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR KAÑEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.403 v. 10|11|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MAXIMO ARBOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 2|11 Nº 5.299 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.876), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 2|11 Nº 5.300 e. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDEE RUMENE y MIGUEL TOHME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 2|11 Nº 5.301 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA PAVON PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.396 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.302 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO SEGOVIA y JOSE ANGEL LACASA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.855 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.303 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.304 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO REPETO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.852 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 29 de 1967.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.305 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO IGLESIAS y ADELA LOPEZ de IGLESIAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.306 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.882 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.307 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BCHIR SALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.881 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|11 Nº 5.308 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MORAÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.847 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|11 Nº 5.309 v.8|11|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por ...... días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MECEDO JUNIORS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 1.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 6|11 Nº 5.404 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación, etc., causa Nº 919, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 6|11 Nº 5.405 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ (a) "PELUSA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor Nº 1.058, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|11 Nº 5.310 v 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CORTIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — José I. Garona, secretario.
e 2|11 Nº 5.311 v.8|11|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GILLUO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.670), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e 2|11 Nº 5.312 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMILCAR FROILAN BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 30.758) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|11 Nº 5.313 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ABEL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 30.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|11 Nº 5.314 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO EVANGELISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 30.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967 — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|11 Nº 5.315 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO FRANCISCO RANIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. instr. privado, etc., causa Nº 30.379, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|11 Nº 5.316 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. BELLAGAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|11 Nº 5.317 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ABEL LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 29.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.406 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ANIBAL BAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.407 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOY FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.408 b. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NESTOR MAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.409 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RICARDO POPOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.410 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA JUANA CANDIA, para estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.838), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 Nº 5.411 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ESCALADA y JOSE ALBERTO AMOROSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.972, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 Nº 5.412 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente a JULIO ALBERTO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.945, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 5.413 v.10|11|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON OCTAVIO QUIPILDOR y HUGO EFRAIN QUIPILDOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por defraudación prendaria (Causa Nº 13.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.414 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO BARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 13.051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.415 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Nº 12.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|11 Nº 5.416 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RABIE TUCHE TOUFIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto o infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|11 Nº 5.417 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL TORIBIO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.068), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.418 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LEHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 12.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|11 Nº 5 3?4 v.8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 13.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 18 de octubre de 1967 - Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 2|11 Nº 5.3?9 v. 8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO SOSA y BLANCA NELIDA SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.042), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|11 Nº 5.320 v.8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SILES MONTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por Defraudación Prendaria (causa 13.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|11 Nº 5.321 v.8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUMBERTO MARZILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Cº Nº 12.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|11 Nº 5.324 v.8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Causa Nº 12.535 — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VALENTIN VIGIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario
e.2|11-Nº 5.323-v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTA MANTOVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 12.490, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|11 Nº 5.322 v.8|11|67.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RUBEN PURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Causa Nº 4.233). — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11 Nº 5.419 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.6|11 Nº 5.420 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (causa Nº 4.079), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Armín F. Gaite, secretario
e.2|11 Nº 5.325 v.8|11|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JUAN DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (causa Nº 4.079), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Armín F. Gaite, secretario
e.2|11 Nº 5.326 v.8|11|67.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra C|4.223, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|11 Nº 5.421 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|11 Nº 5.422 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ALBERTO FILGUEIRA y a FRANCISCO GUIDO SANTIAGO GRASSETTI (Causa 3.808), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.423 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones (Nº 4.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.424 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO NAHUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones (número 4.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5. 425 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.6|11 Nº 5.427 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SEOANE MOSQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario
e.2|11 Nº 5.327 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ARDITO, paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 4.145), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|11 Nº 5.328 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO NAHUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967 — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.426 v.10|11|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZENEN GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|11 Nº 5.329 v.8|11|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO ALEJANDRO BELLOMETTI, a comparecer en la causa Nº 4.007 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.2|11 Nº 5.330 v.8|11|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO POLANVKY, a comparecer en la causa Nº 3.748 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.2|11 Nº 5.331 v.8|11|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO CARLOS BELLOMETTI, a comparecer en la causa Nº 4.007, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.2|11 Nº 5.332 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO CHIOSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.2|11 Nº 5.333 v.8|11|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría Julio Maier, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GASPARINI, a comparecer en la causa Nº 4.159 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.2|11 Nº 5.334 v.8|11|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BERNSTEIN y a PETRONA ELSA SANCHEZ DE BERNSTEIN, para que comparezca n a estar a derecho en la causa Nº 617, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)". — Buenos Aires, 19 de [illegible] de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|11-Nº 5.335-v.8|11|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FANUELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.108, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|11 Nº 5.428 v.10|11|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE GOMEZ PRADO y a ORLANDO NORBERTO PAZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.102, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)." — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|11-Nº 5.336-v.8|11|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOAQUIN AUCONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.412, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.2|11-Nº 5.339-v.8|11|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YRUSTA y a OLGA OFELIA LINARES Vda. de CABALLAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.101, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)." — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|11-Nº 5.337-v.8|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO SUSTAS o GUTMAN SUSTAS, a comparecer en la causa número 6.408, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.2|11-Nº 5.338-v.8|11|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANIBAL POLANCO (Sumario 2124) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas por el vínculo, en forma leve, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.6|11 Nº 5 429 v.10|11|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASSARETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 6.016), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario
e.2|11-Nº 5.340-v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINA FIGUEROA DE ALMIRON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 5.817, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|11-Nº 5.341-v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PORTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 5.561, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|11-Nº 5.342-v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDIRIO ITALO GIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|11 Nº 5.343 v.8|11|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FRANCISCO MANCUSO, causa Nº 5853, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.430 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA CASTILLO. — Causa Nº 5827, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.431 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA ROSALINDA RASJIDO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.432 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N: 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO MAGALLANES. Causa Nº 5827, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.433 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ASIS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.434 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.435 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIEGUEZ. Causa número 5855, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.436 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA ANGELICA PATIÑO de SCHETTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|11-Nº 5.437 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEFORIANA CONCEPCION BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11-Nº 5.438 v.10|11|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967 — José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|11-Nº 5.439 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE AZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reit. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|11-Nº 5.440 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JULIO PRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|11-Nº 5.441 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ESPAÑOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 5.801, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.2|11 Nº 5.344 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GENTIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 5.991, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.2|11 Nº 5.345 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VAIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta causa Nº 5.963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Félix Esteban Dufouro, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967.
e.2|11 Nº 5.346 v.8|11|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a comparecer en la causa Nº 6314, que se le sigue a ANTONIO PERISSINOTTI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6|11-Nº 5.442 v.10|11|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa número 6313, que se le sigue por defraudación prendaria, a ROBERTO SALVADOR ANAYA y a CATALINA MILANESIO de ANAYA, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6|11-Nº 5.443 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 5.836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|11 Nº 5.347 v.8|11|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR FINUARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5559), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.444 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ALESSANDRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.445-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAROLD BARTON HUME SHAW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.446-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por defraudación prendaria (causa número 5.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.447-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 5.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.448-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SOLDAÑO, AGUSTIN MELIAN DANTE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (C. Nº 5.551), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.449-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GONZALEZ (C. Nº 5.550), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.450-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON NOTRICA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 5.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.451-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HIBER BECERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 5 555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5 452-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REINALDO CAMPOS y MIGUEL ANGEL PISANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.453 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO BARTOLO MERCANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.454 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DIAMANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.455 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GARCIA GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.456 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE REINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.588, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.6|11-Nº 5.457 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correcc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SCHENKEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 48 Ley 3.975 (autos Nº 383|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|11 Nº 5.348 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTADIGNA RAVECO ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en pedido de extradición efectuada por las autoridades judiciales italianas, por el delito de falsificación y etc., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.2|11 Nº 5.349 v.8|11|67

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.581, caratulada, "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción s|denuncia, procesado; Holzer Juan, cita, llama y emplaza a JUAN HOLZER, para que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|11-Nº 5.458 v.10|11|67

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, por la secretaría Nº 7, del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.848, caratulada "PELLON, DIEGO ANGEL s|Infracción art. 218 del Código Penal", cita llama y emplaza por el término de cinco días, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.848, que se le sigue por el delito previsto en el art. 212 del Código Penal, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.2|11 Nº 5.350 v.8|11|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ISAAC NIEVAS, C. I. Nº 3.689.323, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 45 dec. 15.348|46, ratif. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.6|11-Nº 5.461 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim., y Corr. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RINALDO MERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.2|11 Nº 5 351 v.8|11|67

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LABIAGUERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 482|67, que se le sigue por infracción al art. 49 de la Ley número 12.913, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Talcahuano 550, planta baja. — Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario federal.
e.2|11 Nº 5.352 v.8|11|67

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 482|67, que se le sigue por infracción al art 49 de la ley 12.913, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Talcahuano 550 planta baja. — Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario federal.
e.2|11 Nº 5.353 v.8|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría de don Raúl O. Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|11 Nº 5.334 v.8|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA CELINA AGUERRIBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.156, que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|11-Nº 5.459 v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFRIDO A. R. HEMPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|11-Nº 5.460-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Graig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO COSTA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por inf art 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|11 Nº 5.355 v.8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED ABBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Federico G Fauzón, secretario.
e.2|11 Nº 5.356 v.8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a IGNASIO NISIN HANONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Federico G Fauzón, secretario.
e.2|11 Nº 5.357 v.8|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA CELINA AGUERRIBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.358 v.8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE MALAGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Marcelo H. Fabris, juez.
e.2|11 Nº 5.359 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, edita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO TUFONISCO, ROBERTO CANAY, ARMANDO CURLETO, GREGORIO JUKIEWIZ, integrantes de "La Emiliana", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 11.275", bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.360 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ARABIA, en la causa Nº 1.207, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.361 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SADATE, HECTOR EDUARDO ROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. s| art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.362 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE A. CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.363 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY

RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967 — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.364 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.365 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOPEZ GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.366 v.8|11|67.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MILLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.367 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.368 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMAN RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.369 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA SANTAMARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.370 v. 8|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO MIGUEL BASHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|11-Nº 5.462-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDUARDO RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|11-Nº 5.463-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA JUAREZ DE MAGAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|11-Nº 5.464-v.10|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ISRAEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en autos 2.776, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.465-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Enrique L. Ungar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MANUEL DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302, Cód Penal en autos 2.609, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.466-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DARIO ELGOYHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.467-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.468-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967 — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.371 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BERDICHESKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 2|11 Nº 5.372 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MOGUILLANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.373 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GAMAS DE ANDREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.374 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. C. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AGENOR ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.375 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN ANTHONY CORNETT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por monopolio en autos 2.875|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.376 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JORGE DERJIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.712|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.377 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SERAFINA RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 2|11 Nº 5.378 v. 8|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ABELARDO TABANERA POURTALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.2|11 Nº 5.379 v.8|11|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO CIAMPINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 1.800 s|302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.469-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROZADOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 2.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.470-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 1.463) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.471-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NELSON DESTEFANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.472-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JULIO TRAMONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa 2.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.473-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa N 2.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — El Secretario.
e. 2|11 Nº 5.381 v. 8|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO E. GATTINONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de octubre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 2|11 Nº 5.380 v. 8|11|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal número 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO ARMANDO RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e. 2|11 Nº 5.382 v. 8|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3 a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por cinco días a la SUCESION CASTELAO, en los autos "Instituto de Servicios Sociales Bancarios c|Sucesión Castelao, Subinquilinos y|o ocupantes del local Nº 1, Cangallo 860 s|Desalojo", a fin de que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 3.200.— e.3|11 Nº 41.158 v.9|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO VICTOR BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, 24 de octubre de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e 6|11-Nº 5.474-v.10|11|67

Nº 2

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña AMELIA DE JESUS ROLDAN para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por in. al art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. Secretaría, La Plata, octubre 10 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.475-v.10|11|67

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don CARLOS RAMON VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. Secretaría, La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.476-v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña SARA ESTHER SANABRIA CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1067. — Ernesto G. L. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.477 v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña GRICELDA ARACILI GOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.478 v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña MARIA ANGELICA OCAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.479 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a don JOSE ALBERTO MORALES, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.480 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ ALICIA SALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1067. — Ernesto G. L. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.481 v.10|11|67

El Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a don RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.482 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña MARIA ELENA del VALLE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.483 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña DELIA TRANSITA YEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.484 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don ROBERTO ANIBAL PALOMINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.485 v.10|11|67

Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VALSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 288, inc. 1º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 23 de 1967. Rodolfo Jorge Lili, secretario.
e.6|11-Nº 5.486 v.10|11|67

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a NICETO ONOFRE MADERO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Madero Niceto Onofre s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, Octubre 16 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.2|11 Nº 5.386 v.8|11|67

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la causa Nº 18.020 B, se cita a N. ALFREDO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por incendio, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.
La Plata, Octubre 16 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.2|11 Nº 5.387 v.8|11|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de SANTIAGO INALBO, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Inalbo Santiago (su suc.), s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad.
San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.519 v.13|11|67

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de REBECA ELBAUM WAINTRAUB, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Elbaum Waintraub Rebeca (su suc.), s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad.
San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.520 v.13|11|67

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz - su denuncia contrabando contra autores desconocidos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, Agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.2|11 Nº 5.388 v.22|11|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ARDOLINO, JOSE ADOLFO c|DIRSA S. R. L. s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el local unidad Nº 14, planta baja de la finca Av. Santa Fe 2789|93|95 esq. Laprida 1403|07|15|11|19|23, Capital; sup. total 14,67 ms. cs. Porcentual 0,38 %. Según cláusula 4º, escritura hipotecaria, la unidad deberá entregarse desocupada. Base $ 114.168.— contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.400.— e.7|11 Nº 41.657 v.13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ EDUARDO s|Sucesión", que el martillero A. E. Cassano rematará el día miércoles 8 de noviembre, a las 16 horas, en Tucumán 1438, la finca Humboldt Nº 2252, de esta Capital, que mide: 8m66 de frente al S.E. por 30m33 al S.O. y 41m79 de fondo al N.E., teniendo en el contrafrente 10m26 al N.O. — Base $ 194.133,32. — La finca está ocupada — Venta ad corpus. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.400 e.3|11 Nº 41.088 v.9|11|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil 1, Secretaría 2, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA de OLALLA BLANCA FLORA y otros c|GARCIA RAMIRO s|Hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de noviembre de 1967, a las 17 hs., el inmueble de la calle José Verdi 876, entre las de Las Heras y Larrea, localidad Villa Niza, Partido Lomas de Zamora, superficie 225m2. Ocupado por el deudor, señor Ramiro García. — Base $ 550.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600.— e.3|11-Nº 41.008-v.9|11|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 26 de noviembre 1967, a las 11 horas, sobre el mismo el siguiente inmueble: calle Gorriti 4840, Capital, designado como lote 38 D, compuesto de 8,66 mts. de frente al N.E.; 8,39 mts de contrafrente S. O.; 28,318 mts. de fondo costado N.O. y 30,067 mts. S.E. — Base $ 150.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. Venta ordenada en autos "GARCIA de PITA REMEDIOS c|PEREZ de OLVITZ SARA JUANA, s|cobro hipotecario". — En el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1.409 del C. Civil.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 7.600 e.3|11 Nº 41.014 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en los autos "HERRERA, JORGE HORACIO c|ROCHA, HORACIO JOSE y otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Filomeno Andrino rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 27 de noviembre, a las 15 horas: Una finca ubicada en la localidad de Munro Drysdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote designado con el Nº 27 de la Manzana 58, con frente a la calle General Belgrano hoy Presbítero Navarro Nº 5540, entre las de Borges y Moreno que mide: 8 mts. 66 cms. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo, o sea una superficie total de Doscientos Cincuenta y Nueve metros Ochenta decímetros cuadrados. — Base: m$n. 733.988. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400 e.3|11 Nº 41.062 v.9|11|67

Nº 4

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días en autos "SKOL S. en C. por Acs. c|EMETA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará el inmueble calle Franklin D. Roosevelt, antes Guanacache, Nº 5621|49|57|85, cuyo terreno mide 100 metros de frente por 80 mts. de fondo y circundado por las calles Ceretti, Burela y Cullen. Se excluyen las maquinarias que hacen al giro de la industria de la ejecutada. Desocupado. Sin base, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día jueves 9 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 353, Capital. Datos, Carlos Olmi, Reconquista 353, T. E. 31-2390|2152. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200.— e.2|11 Nº 40 756 v.8|11|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en autos "SAENZ CELIA RAQUEL c/SUCESION MERLO DE SAENZ, división de condominio", que los martilleros Enrique J Rabuffetti y Saturnino W. Martínez de Hoz subastarán en común, el domingo 12 de noviembre, a las 14 horas, sobre los mismos, 68 lotes de terreno situados en el partido y ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, que dan frente a las calles 3 de Febrero, Montevideo, Uruguay, Florida (las cuatro con pavimento de hormigón); Juramento, Chaco, Cabildo, Primera Junta, Catamarca y Avellaneda, con superficies que varían entre 167,83 y 433 m2. Las bases de cada lote oscilan entre $ 90.000 y $ 280.000 y el precio se abonará mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía hipotecaria e interés del 15 % anual. Seña 10 %, comisión 3 %. Escrituras por ante el escribano señor Pedro J. Lartigau, y los compradores, al firmarse el boleto, deben constituir domicilio en la Capital Federal. Planos y demás datos en las oficinas de los martilleros, Bartolomé Mitre 519, oficina 39, y Florida 165, Capital.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.400. — e.3|11 Nº 41.029 v.9|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "GOMIS MARIA ESTHER s|testamentaría", que el martillero Francisco de la Fuente rematará el martes 14 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el Departamento Nº 9, letra A, piso 4º, del edificio Coronel Díaz 1708|10 de la Capital. Superficie 46.60 mts.2 y comunes 26.29 mts.2; porcentual 7.76 por ciento. Gastos comunes al día. Desocupado. Base $ 1.864.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 40.913 v.8|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio WUILLE BILLE S. A F. I. C. y otro c|TOLEDANO, VALERIANO H. s|ejecución hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el departamento unidad Nº 16, 2º piso, del inmueble Pozos 758, Capital; ocupado por el propietario demandado. sup. total exclusiva 57,96 ms. cs. — Porcentual 2,81 %. — Base $ 650.000.— contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 41.665 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MIGUENZ, MARIA AGUSTINA y otra c|ALBACETE, FRANCISCO s|hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 16 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una finca ubicada frente a la calle Uruguay Nº 1767, de la localidad de Estanislao S. Zeballos, del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, es una casa habitación compuesta de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, galpón de material, jardín al frente y lugar libre en los fondos, edificada en el lote 7c de la manzana S. — Mide: 10 m. de frente por 21,11 m. de fondo. — Superficie: 210,95 m.c. — Base $ 350.000.— m|n. al contado. — De acuerdo a las cláusulas décima y duodécima de la escritura hipotecaria agregada en autos, el deudor se obligó a no arrendar el inmueble y a entregarlo desocupado en caso de venta judicial, así como tampoco transferir el dominio del mismo sin consentimiento por escrito de los acreedores. — La propiedad se entregará libre de ocupantes. — El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Norman J. Astuena, secretario
$ 6.000.— e.7|11 Nº 41.632 v.13|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "GONNET de CABRIA CLEMENTINA c/MARTINOVICH ANTONIO y otros, s/ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique A. Ramos rematará, el día 12 de noviembre próximo, a las 15 y 30 hs., sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital, calle Virgilio Nros. 781/87, entre Murature y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en parte del lote 12 y por la mitad S. O. de la fracción "a" y parte de los lotes 12 y 13 y mitad S O. de la fracción letra "a", midiendo, unidos, los lotes referidos 15m150mm de frente al S. O. por 56m de fondo, teniendo en su contrafrente 14m995mm. Base $ 1.616.375 m|n., al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.200. — e.6|11 Nº 41.300 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el martillero Abraham Consevik rematará, en autos "OURAL JOSE contra PONCE FLORO, s/hipotecario", un lote Nº 27, manzana 65, con todo lo adherido y plantado y edificado, frente calle pública s/Nº de Villa Madrid, barrio La Salada, cuartel 9º, partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. Aires. Mide 8,66 m por 34,64 m. Sup. 299,98 m2. Base $ 220.000. Al contado. Seña 20 por ciento y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. El deudor se obligó a no arrendar el inmueble y entregarlo totalmente desocupado en caso de venta judicial. La subasta se efectuará el 17 de noviembre, hora 15, en Moreno 1441, de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800. — e.3|11 Nº 41.154 v.9|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "GONZALEZ de EHULETCHE, ISABEL s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L. (Alberti 1209, Tel. 97-7611) rematarán el miércoles 15 de noviembre, a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, las siguientes propiedades ubicadas en esta Capital Federal: 1º) Salta 152|54|56, con superficie de 273,50 m2. — Ocupada. Base $ 1.201.990.—; 2º) Salta 158|60|62, con superficie de 219 m2. — Ocupada. Base $ 1.107.400.— Forma de pago: 8 % de seña, 58 % al contado una vez aprobado el remate y el 34 % restante en dos cuotas iguales y consecutivas a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria en 1er. grado, interés 15 % anual, sobre saldo deudor, pagadero por trimestres anticipados — Comisión 3 % a cargo del comprador. — Seña y comisión en efectivo. — Es condición de venta que las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Dr. José A. Beruti. — Ventas en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. — Los inquilinos podrán ejercer la opción de compra que establece el art. 20 de la Ley 16.739, únicamente en el acto de la subasta e inmediatamente después de haber sido adjudicado provisoriamente el bien al mayor postor. — Los compradores están obligados a constituir domicilio en la Capital Federal e identificarse con documentos.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 7.400.— e.7|11 Nº 41.731 v.13|11|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LIBERTAD 1559 c/BERNARDEZ, JUAN ANTONIO, s/ejecutivo", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, el día lunes 13 de noviembre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 13, piso 5º de la finca Libertad 1559, Capital Federal. Sup. propia: 146,30 m2. Porcentual: 2,31 por ciento. Ad corpus. Según constancias en autos, se encuentra desocupado por el propietario-demandado. Dominio inscripto al tomo 564, folio 164, H-Norte. Base $ 1.861.333 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 20 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Nota: La unidad adeuda en concepto de expensas comunes, estimadas al 31 de octubre ppdo., la suma de $ 488.707 m|n. Gastos mensuales aproximados: $ 10.000 moneda nacional.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 5.400. — e.6|11 Nº 41.268 v.10|11|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "TRUCH de VILLANI DELIA RITA, s/testamentaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 13 de noviembre, a las 16.30 horas, el departamento Nº 5 del edificio calle Salta 1553|57|59|63|67, planta baja. Superficie propia: 28m70, incluyéndose, además de las partes propias de la unidad, las partes proindivisas del terreno y partes comunes del edificio en la proporción del 0,65 % con relación al conjunto. El departamento está alquilado en las condiciones que resultan del contrato de fs. 80. Base $ 543 800 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º "H". Teléf. 34-3323, de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.800. — e.6|11 Nº 41.334 v.10|11|67

Nº 20

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, comunica por cinco días, en autos "BIONDI, PROSPERO c/VEGA, ANGEL FERMIN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Santiago Bonfanti rematará, el día 28 de noviembre, a las 14 horas, en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 2875, los inmuebles ubicados en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Los Polvorines, a 200 m, aproximadamente, de la ruta 197, Km 12,800, sobre la calle Don Fernando, señalados con los números 12 y 13, manzana A, el primero edificado, con superficie de 7.860 y 7.205 m2, respectivamente Circunscripción IV, Sección D, Fracción 9, Parcelas 3 y 4. Base, pesos 1.265.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. La cláusula 6ª del contrato hipotecario establece prohibición de arrendar y obligación del deudor de desocupar los inmuebles dentro de los 15 días de notificada la resolución de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.600. — e.3|11 Nº 41.089 v.9|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días, en autos "LOPRESTI de TODARO LUCIA c/GIANOTTI DANTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará, el día 12 de noviembre de 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble sito en el partido de Merlo próximo Estación Ferrari, provincia Bs. As., calle sin nombre, lote 3, manzana 311b. Superficie: 211 m2. Base: $ 60.000 m|n. Seña 20 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 41.067 v.9|11|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio "RODRIGUEZ ILDA SUSANA y otros c/BAYER de KLABIN NORMA y otro, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento alquilado, unidad Nº 13, 1er. piso del inmueble Bartolomé Mitre 1525|29|31 33|41|43|45, Capital. Sup. cub. propia 123,02 m2. Porcentual: 3,04 %. Base, pesos 1.000.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600. — e.6|11 Nº 41.471 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos "ODINO DE AMERI JOSEFA MARIA y otra contra ZAZZARINO LUIS F. y otra, sobre sobro hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada en la calle Independencia Nº 1020 entre las de Moreno y Avellaneda, del Partido de General San Martín, localidad V. Ballester, Prov. de Buenos As., edificada en el lote 22, de la Manzana 71. Sup. total 375 mts. Consta de 3 habitaciones, comedor, cocina y baño. El bien se entregará desocupado. — Base $ 180.000 m|n. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.400 e.3|11 Nº 41.148 v.9|11|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "DELGADO de PEREZ MARIA C. c| MELICE de GONZALEZ CACERES INES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 7, 2º piso letra "E" del inmueble Pavón 1283|85|87|89|99, Capital, sup. propia 30,89 ms. cs. Porcentual 3,42 o|o. Según cláusula 7ª Escritura Hipotecaria, la deudora ocupa la unidad, se obligó a no alquilar y a entregarla desocupada. Base $ 400.000 contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.800.— e.6|11 Nº 41.469 v.10|11|67

Nº 24

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|ALESSIO de GRECCO AMERICA y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 13 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el departamento piso Nº 10, designado como unidad 38 de la calle Avenida Pueyrredón Nº 1446, 1450 y 1454. Superficie propia total 335 metros cuadrados y posee el 11,4 de las partes comunes del edificio. Se hace constar que la parte pertinente de la cláusula séptima del contrato de mutuo se expresa: "El bien que se hipoteca está ocupado solamente por sus propietarios, los que no podrán alquilarlo o subarrendarlo total o parcialmente o realizar actos o contratos que limiten su dominio absoluto ni su libre disponibilidad y en el caso de ejecución deberá ser desocupado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta, estando facultado el acreedor a pedir lanzamiento". Podrá visitarse de 17 a 19 horas. Base $ 5.000.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.400.— e.2|11 Nº 40.882 v.8|11|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "HECTOR DE CERNADAS MARIA, s|sucesión", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de noviembre, a las 11 hs., sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Timoteo Gordillo 2421, en estado de desocupación, con todo lo edificado y adherido al suelo, con terreno con medidas 8,66 m. de frente al Norte, este, con 34,59 m. de fondo, con la base de $ 217.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El bien se entregará desocupado. Visitar de 8 a 10 horas.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.3|11 Nº 40.995 v.9|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que el martillero Norberto Benítez rematará el jueves 23 de noviembre, a las 16 horas, en Sarmiento 680, piso 2º (derecha), Capital, en los autos "CALVO, JORGE c|TORRES, MARTIN LEONCIO, s|cobro hipotecario", la finca sita en el Partido de Moreno, localidad de "La Reja", Provincia de Buenos Aires, forma parte de la quinta "La Ruquita", calle sin nombre. Edificada en el lote de terreno Nº 2, de la manzana B., que mide 12 m. Fte. S.E., 12 m. contrafrente N.O.; 22,50 m. en cada uno de sus costados N.E. y S.O. Superficie 270 m2. Base $ 552.000, contado. Seña 9 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo cláusula del mutuo se entregará desocupada. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 4.400 e.3|11 Nº 41.032 v.9|11|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "HECTOR RAPELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra BUSTOS BERRONDO de ROSSI, ELEONORA y COPELLO, JORGE A., sobre cobro hipotecario", que el martillero Horacio Emilio Sánchez Aller rematará en Rodríguez Peña 361, Capital Federal, el día 20 de noviembre 1967, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la sexta sección de Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas del Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, lote 28, consistente en una fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo, que mide, según títulos 884 hectáreas, 12 áreas, que linda al Norte con el río Paranacito; al Este con lote 27 y fracción destinada a reserva fiscal; al Sur con lotes 11 y 13 y al Oeste con lote 29. Base $ 6.735.063 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Por la cláusula 5ª del contrato hipotecario se estableció que mientras subsistiera la hipoteca, los deudores no podrán arrendar ni celebrar convenios similares por plazos mayores al de la hipoteca ni constituir sobre el inmueble derechos reales de usufructo, uso ni habitación, sin consentimiento previo y dado por escrito por el acreedor y por la cláusula 4ª se estableció que el deudor en caso de subasta judicial debe desocupar totalmente el inmueble diez días antes de efectuarse la misma. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 8.000.— e.6|11 Nº 41.368 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "BODEGAS ESMERALDA S. A. c. CARRERI y ESPIÑEIRA s| cobro ejecutivo" que el martillero Enrique José Eumann rematará el día 10 de noviembre a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: una caja registradora "National", Nº 3841057; una heladera vitrina de tres puertas "Siam", con su equipo. Sin base al mejor postor, seña 30 %, comisión 10 % en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.280.— e.7|11 Nº 41.690 v.8|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ, S. A. c|JOSE ANTONIO DI CONSOLI MUSSARI, s|cobro ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 13 de noviembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV, modelo año 1966, tipo V-270, sedán de cuatro puertas, con motor marca Chrysler Nº 6SB-5807, chasis Nº 6SB-5807, certificado de fabricación Nº 09304, equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 68B-5807, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 894.587.50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.640 e.7|11 Nº 41.685 v.9|11|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|PENJASSOF LUIS y otra, s|ejecución prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 20 noviembre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1954, motor Nº 126006, patente de la Capital Nº 614470, año 1964. Base $ 93.681 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.7|11 Nº 41.501 v.9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CONVIA S. A. c|OSTOLAZA OSVALDO RODOLFO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de noviembre próximo, hora 17, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor Rastrojero Diesel, tipo pick-up, modelo año 1957, motor Borgward 867.514, serie 67897, chasis 678900. Pat. 540-701, Pcia. de Buenos Aires. Base m$n. 212.604. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680.— e.6|11 Nº 41.387 v.8|11|67

Nº 4

Juzgado Nac. de Comercio Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|PESCA SUR S.C.A., s| ejec.", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará el próximo 14 noviembre 1967, a las 12, en Moreno

1441: Un furgón térmico (semi-acoplado, usado, Montero, Tara 9190, con 3 cubiertas "Fate". Se exhibe de 8 a 18, en Añasco 2727 casi esq. Trelles. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.860 e.7|11 Nº 41.636 v.9|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ DESIDERIO c|FEDERICO ELVIRA, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día jueves 30 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lote Nº 6, de la manzana Nº 117, ubicado en la calle José M. Estrada sin número, entre las de Carlos Tejedor y 1º Mayo con contrafrente a la calle Julián Aguirre, del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Medidas ad-corpus: 10,392 mts. de frente por 32,908 mts. de fondo. Superficie: 341 m2. 97 dm2. 99 cm2. — Base $ 114.000. Al contado y en efectivo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200 e.7|11 Nº 41.523 v.13|11|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "WAISSBEIN, HUGO DAVID c|SEGADE, FERNANDO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 11 de noviembre a las 11 hs. en San José 1754 donde se exhibe: Un televisor sin marca, una radio "Philco"; y un placards ropero. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.6|11 Nº 41.325 v.8|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 14, de la Cap. Fed., comunica por 3 días, en el juicio "WISZNIEWICZ BEATRIZ c|SAMPERI CAYETANO, s|ejec.", que el martillero Juan G. Tolosa rematará el día 17|XI|67, a las 14 hs., un aparador, un bahut, un ventilador de pie marca Gesa, un aparato de televisión marca Cleveland. El remate se realizará en la calle Montevideo 548. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Manuel Jarazo eiras, secretario.

$ 1.560 e.7|11 Nº 41.750 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, avisa por tres días, en el juicio "THOMPSON Y WILLIAMS c| SZENKIER A. y MARTINEZ F. C., s| Ejec.", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará el día 22|XI|67, a las 14 horas, una conservadora de helados, marca Siam, 4 tubos, motor eléctrico. funcionando. — El remate se realizará en la calle Montevideo 548. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.440. e.7|11. — Nº 41.749 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE MASTRO & CIA. S. A. c| CAMILO BELINASSO s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro E. J. Cosentino, rematará el día 18 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Belgrano Nº 2394, donde se exhibe de 14 a 18 horas, un automotor marca Chevrolet modelo Impala año 1964, sedan, motor 1186 - T0909 DA, serie Nº 41839-T-106.022, patente número 1.210.360 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos m|n. 1.249.750 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta), seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta, por el Tribunal (Art. 63 Ley 14237 y 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Manuel Garazo Veiras, secretario.

$ 2.880.— e.6|11 Nº 41.343 v.8|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos "ALGODONERA LLAVALLOL, SOC. EN COM. POR ACCIONES contra SILVANO GARCIA, s|Ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día miércoles 15 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en su Salón de Ventas, de calle Viamonte Nº 1336, piso 11, local 67 una finca sita en la calle Manuel Obarrio Nº 2082, entre Malaver y Olaguer y Feliú, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Circ. II, Sec. B., Manz. 65a., Parc. 3, Lote 3. Partida 26.192. Insc. de dominio Nº 883|59. — Al contado. — Base m$n. 370.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo. — Una finca sita en la calle Terrero Nº 121|25, entre las de Federico Chopin y Moreno, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Circ. II, Sec. C., Manz. 5. Parc. 11, Partida 34.853. Insc de dominio Nº 442|61. — Al contado. — Base m$n. 429.333,33. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo, debiendo los compradores constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.800. e.7|11. — Nº 41.682 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A. c|PAOLINI, JOSE y otro s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 12 de noviembre de 1967, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad: Balcarce Nº 298, esquina 25 de Mayo, del Cuartel 1º del Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Superficie del terreno: 227,3726 m. c. Base: $ 434.667, al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. Se hace presente que esta propiedad reconoce un gravamen hipotecario, el que se ejecuta en otro juicio, según oficio obrante en estos autos y que, el mismo deudor, al constituir el mismo, se obligó: "...a no arrendarlo, darlo en usufructo, ...o cualquier otra forma de ocupación, onerosa o gratuita, mientras se encuentre vigente esta obligación ...en caso de procederse a la subasta judicial".

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.000.— e.6|11 Nº 41.506 v.10|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en los autos "ROSSO EVASIO c|ZURITA, RAMON, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble Deán Funes 365, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Buenos Aires, la casa, edificada sobre el lote designado Circ. V, Sec. E, Manzana 311, Parc. 10, consta de comedor 2 habitaciones, baño y cocina; se encuentra ocupada por el demandado. — Base $ 315.000. — Al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.200. e.7|11. — Nº 41.601 v.13|11|67

Juzgado Nacional de Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "ROCCA HNOS. S. R. L. c| ACCAPUTO RODOLFO, s|Ord.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 10 de noviembre, a las 10,30 horas, en el local de mercaderías en tránsito de la calle Lavalle 3293, Capital: un equipo para soldadura eléctrica, marca "Mir-Max", Nº 353, con sus implementos; una agujereadora de pie, con motor de 0,50 H.P.; una amoladora, marca "Centauro", con motor de 0,50 H.P., Nº 212; una estufa a garrafa, marca "Koh-i-Noor", tipo infrarrojo. — Que se exhiben en el lugar de la subasta, el día 9 de noviembre, de 10 a 12 y de 14 a 17,30 horas, como así también media hora antes del remate. — Sin base; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; en efectivo. — Venta sujeta a aprobación Judicial. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.7|11. — Nº 41.492 v.8|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A.", s|Liquidación (Decreto Ley 13.127|57), que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el jueves 14 de diciembre de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes Nros. 2510|16|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas. Superficie aproximada del terreno: 1.111 m.c. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m.c. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o|o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el msimo bien. — La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.400. e.6|11. — Nº 41.398 v.10|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "PRINI CARLOS c|ROSSITTO HECTOR RAMON, s|Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de noviembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441: un automotor Ford, modelo año 1937, tipo furgón, motor Nº 346434, 85 C.V., Pat. 536-729, Pcia. de Bs. Aires. — Se exhibe en Av. Maipú 1332, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — Base m$n. 167.450. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.7|11. — Nº 41.731 v.9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A. c|JOSE HUMBERTO PORTELA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 24 de noviembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor, marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614045698, patente Nº 510038, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 314.135. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.686 v.9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio caratulado "R. y S. GRANDIO S. A. c|ALBERTO RAMON ROUGES y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120 en donde se exhibe, el día 27 de noviembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un chassis marca Studebaker modelo año 1960, tipo Pick-Up con motor Nº 5-E-9415- Marca Studebaker, patente Nº 619.779, año 1966, de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 209.000. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.687 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "LA PROMOTORA AGROPECUARIA, SOC. EN COM. POR ACC. c|FERNANDEZ LUIS FRANCISCO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 24 de noviembre del cte. año, a las 17 hs., en Moreno 1441, C. Fed., un automotor marca "Internacional", modelo 1942, tipo camión, usado y en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Avda. San Martín 4285|4299, de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. — Base m$n. 107.802. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento — Al contado y en efectivo. — El automotor será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. —

$ 2.280. e.6|11. — Nº 41.475 v.8|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BRANDI GABRIEL c|FERNANDEZ ESCUDERO ELVIRA s|Ejecutivo", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 9 de noviembre de 1967, a las 16.30 horas, en el local calle Montevideo 177, Capital Federal, el 50 o|o indiviso de la propiedad ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, calle Guido 4103 esq. Laprida, en el estado que se encuentra, hay mandamiento de constatación en autos. Base pesos 150.332. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 40.667 v.8|11|67

Nº 12

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "S. A. C. e I. y de R. SHULMAN LUTTERAL y CIA. c|LUIS EDMUNDO LEGRAS s|ejecución prendaria", que el Martillero Juan Carlos Rivas, rematará el día 17 de noviembre de 1967, a las 10 hs. en sus oficinas de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1124, 2º B., un automóvil marca Rambler Ika, Modelo 1964, Clasic De Luxe, Motor Nº 646110632, Patente Nº C 001298, con la base de m$n.: 342.472, al contado. — El automotor se exhibe en calle Salta 2260, y se entregará en el estado que se encuentra; previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e.7|11 Nº 41.594 v.9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "AUTO YORK S. A. c|MEROLLA GARIBALDI M. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 22 de Noviembre próximo, hora 17, rematará en Carlos Calvo 3729, donde se exhibe un automotor Chevrolet, modelo año 1961, motor T0505DR., serie 11839B 190310, Pat. 1085031. Prov Bs. Aires. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 665.720. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (art. 520. Cód. Ptos.).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.7|11 Nº 41.732 v.9|11|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "CRISTALERIAS VIDRART S. A. C.I., s|quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 14 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, con las medidas y linderos que constan en el plano aprobado Nº 86-28-65: Fracción 2H: Con frente a las calles Suipacha y San Lorenzo de 4.446,63 m2. de superficie. Base $ 21.609,600. — Fracción 2J: Con frente a la calle San Lorenzo de 424,52 m2. de superficie. Base $ 2.053.440. — Fracción 2M: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 2.876,03 m2. de superficie. — Base $ 15.910.528. — Fracción 2N: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 3.191,76 m2. de superficie. — Base pesos 49.591.577. — Fracción 2P: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 2.780,82 m2. de superficie. — Base pesos 21.018.260. — Fracción 2R: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 954,39 m2. de superficie, sobre la que se ha construído un edificio de departamentos dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86-3-66. a saber: Unidad Nº 1: Superficie cubierta 94,49 m2. y descubierta 62,42 m2. — Base $ 2.231.295. — Unidad Nº 2: Superficie cubierta 136,67 m2., semicubierta 17,97 m2. y descubierta 85,66 m2. — Base $ 3.227.535. — Unidad Nº 3: Superficie cubierta 114,22 m2., semicubierta 7,50 m2. y descubierta 65,58 m2. — Base $ 2.697.510. — Unidad Nº 4: Local para negocio de 394,48 m2. de superficie cubierta y 19,84 m2. descubierta. Base $ 9.315.165. — Unidad Nº 5: Superficie cubierta 64,88 m2., semicubierta 1,87 m2. Base $ 1.532.190. — Unidad Nº 6: Superficie cubierta 45,98 m2. Base $ 1.085.250. — Unidad Nº 7: Superficie cubierta 74,13 m2., descubierta 4,30 m2. y balcón 2,23 m2. — Base pesos 1.750.965. — Unidad Nº 8: Superficie cubierta 74,48 m2., descubierta 4,30 m2. Base $ 1.759.215. — Unidad Nº 9: Superficie cubierta 63,92 m2., descubierta 4,21 m2. Base $ 1.509.585. — Unidad Nº 10 y 11 (duplex): Superficie cubierta 211,42 m2., descubierta 205,77 m2. Base $ 4.993.110. — Fracción 2K: Con frente a la calle San Lorenzo de 306,87 m2. de superficie, con un edificio dividido en propiedad horizontal según plano aprobado Nº 86-84-67, a saber: Unidad Nº 1: Superficie cubierta 149,59 m2., semicubierta 13,21 m2., descubierta 107,97 m2. Base $ 3.263.050. — Unidad Nº 2: Superficie cubierta 126,45,18 m2., semicubierta 3,68 m2. y descubierta 36,57 m2. Base $ 2.135.282. — Fracción 15: Con frente a la calle Suipacha de 351 m2. Base $ 1.225.000. — Fracción 16: Con frente a la calle Suipacha de 376,27 m2. Base $ 1.316.000. — Condiciones de pago: Para las fracciones de terreno: Seña a cuenta de precio 10 o|o: 40 o|o dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión libre de ocupantes; el 50 o|o restante en 8 cuotas semestrales iguales, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, con más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero con cada cuota de amortización. Para los departamentos: Seña a cuenta de precio 10 o|o; 40 o|o dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión libre de ocupantes: el 50 o|o restante en dos cuotas iguales con vencimiento a uno y dos años desde la fecha de la escrituración, con garantía hipotecaria, más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestre adelantado. Si los compradores no abonaran el 40 o|o del precio de venta dentro de los 120 días de la firma del boleto o no concurrieran a firmar la escritura, la venta quedará automáticamente resuelta y sin efecto, con pérdida de la seña a favor de la quiebra, salvo que ésta optara por demandar el cumplimiento del contrato. Las escrituras se otorgarán ante el Escribano que designe el Juzgado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, octubre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ [illegible] e.6|11 Nº [illegible] v.[illegible]

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GRAN GARAGE RAWSON S. R. L. c|REGULSKY ANTONIO y Otra s|ejec." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 15 de Noviembre de 1967, hora 14, en 25 de Mayo 311, Cap. el inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 2228|2232, Cap. Inscripto en Zona Sud, Tomo 356, Folio 973. — Al contado. — En dinero efectivo. — Base $ 852.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.508 v.13|11|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "DUPONT MARTHA RUTH - s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 10 de Noviembre a las 16,30 horas, en el local Catamarca 936, donde se exhiben, los siguientes bienes: máquina de escribir "Remington" 90 espacios; ventilador "Yelmo"; tupí sin marca con motor eléctrico; banco carpintero madera dura con 2 morsas; matafuegos; armario metálico con 2 puertas; planchuelas y columnas de hierro; escritorio, biblioteca y sillas de madera; mesa dibujo; varillas, rodillos y tablones de madera; estufas a kerosene; cocina 2 hornallas; bisagras; bocallaves; pasadores; perforadora cheques "Tod"; farol luz de día; recortes de pana, tul nylón; de telas blancas, gris, rojas y otros efectos inventariados en autos para uso utilería. — Sin Base. — En lotes. — Al contado. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 41.496 v.8|11|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|LOPEZ SOTERO ELBIO s|Ejecución Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 20 de noviembre 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo año 1962, motor Nº 2017570, serie Nº 05381, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1005-413 año 1965. — Base $ 134.875 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.7|11 Nº 41.499 v.9|11|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|OLIVERA BELISARIO P. y Otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 17 de noviembre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Rastrojero modelo año 1958, motor marca Borgward Nº 872246, serie Nº 16818, chassis Nº 201A, patente de la Capital Nº 748153. — Base $ 218.704 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.7|11 Nº 41.500 v.9|11|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|DOMINGUEZ MARIO ROQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas: Un automotor marca Bedford, modelo año 1961, tipo camión con motor Nº J4|5|6-181585, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1965 Nº 587451, usado, para uso de transporte propio, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 524.004. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.459 v. 8|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, autos: STAPPLER MAXIMO c|ADHAR ADHESIVOS ARGENTINOS S. A. I. C. y F. s|Ejecución hipotecaria, comunica por 5 días, que el martillero Laureano Oliver, de la firma Laureano Oliver e Hijos, rematará el día domingo 12 de noviembre, a las 17 horas en el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), con todo lo edificado en su terreno, que en el plano de característica 72-78-62, se designa como parcela 5 e., que mide: 79,10 mts. de frente al NE.: 4,24 mts. en la ochava al E.; 80,90 mts. de frente al S. E.; 4,24 mts. en la ochava al S.; 79,10 mts. de frente al S. O. y 86,80 mts. en el costado N. O. Superficie 7.117,28 mts. cds. Linda: al N. E. calle Jujuy, al S. E. calle San José, al S. O. calle Salta y costado N. O. resto de su manzana. Nomenclatura catastral: Circunscripción I., Sección H. Manzana 516 Parcela 5 e. Venta libre de ocupantes con excepción de una fracción designada como lote 6, manzana F., en el plano anterior 72-156-57, anulado por el 72-78-62, que mide 10,42 mts. de frente por 30.00 mts. de fondo ocupada por el señor Salvador Lettieri. El inmueble reconoce hipoteca a favor del actor por $ 9.326.865. Base $ 10.799.462,20 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (ambas en efectivo). — Buenos Aires, octubre 30 de 1967 — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 7.800 e. 6|11 Nº 41.131 v. 10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "I.M.E.A.S.A. s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 20 de noviembre y subsiguientes, hasta terminar, a las 9 horas, en Bolívar 1246, Capital, lo siguiente: Instrumental Médico, Odontológico y de Electromedicina. — Pinzas: hemostáticas, intestinales, p|oído, nasales, p|cráneo, cubias nasales, p|hueso, etc., nac. e imp.; cierranudos p|oído y nasales; raspadores Farabeuf; navajas de Finochietto; clavos de Jeanett; cucharitas oftalmológicas; laringoscopios y esofagoscopios; curetas de Volkman Medicon imp.; legras de Finochietto; dilatadores c|mango; tijeritas varias; fresas p|hueso; pinzas p|otorrinolaringología; sondas de Bowmal lagrimales imp.; agujas p|sutura imp.; espéculos nasales; termómetros; estuches p|instrumental; manómetros p|tubos de oxígeno; ventosas; aparatos p|electrocoagulación; jeringas vidrio hipodérmicas, p| tuberculina, etc.; agujas hipodérmicas; frascos de Señorans vidrio Pyrex; aparatos p|anestesia; camillas para transportar enfermos; brújulas en estuche imp.; instrumentos simples para limpieza dental imp.; limpiadores de sarro c|mango anatómico imp.; cucharitas de Black nac. e imp.; separadores de labio; forceps dentales; espejos bucales; agujas dentales acero inoxidable; motores p|equipo dental; cubetas bucales imp.; bandejas de opalina; chasis metálicos; electrodos p|onda corta Schliephake; Pulmotor fabricación Battisti; mesa examen médico de 3 planos; lámparas p|sala de operaciones; mueble madera p|instrumental, etc. Estanterías madera; vitrinas; ventiladores de pie y mesa; mesas; sillas; máquinas escribir y calcular Remington, Olivetti y Continental; balanzas de precisión; acondicionador Surrey; reloj Cronos; aspiradora; y demás bienes que figuran en un inventario a fs. 1768|1781; y una Estanciera marca Ika, modelo 1962. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Exhibición: 4, 11 y 18 de noviembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 6.640.— e.6|11 Nº 41.466 v.8|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|TORRES, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54 de esta Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep Gladiator X Super modelo año 1965, TA4PB, chasis Nº 02180 (carrocería autoportante), con motor marca OHC 230 Tornado Super Power Nº 657014982, serie Nº 54461-01219, dominio Nº C 034978, en el estado en que se encuentra y destinado al uso particular, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: pesos 381.896 moneda nacional. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.640.— e.7|11 Nº 41.547 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "LOPEZ JOSE MANUEL contra EXPRESO PILAR S. A. TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 20 de noviembre, a las 16.30 horas, en el lugar que se encuentra y se exhibe, calle Anchorena 1233|47: Una carrocería para colectivo de 23 asientos marca Alcorta de Lujo Nº 207, montada sobre un chasis marca De Soto, tip D.P.400. Modelo año 1962, W. S. Nº 361241 con motor Diesel Perkins N.P.A. 6103893, que no queda afectado al presente contrato que figura con el Nº 3 (Interno 73 de la línea de colectivo 141). Base $ 335.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.640.— e.7|11 Nº 41.758 v.9|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio: "SACERDOTE NICOLAS c|GARIEN PEDRO L. s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 14 de noviembre a las 15 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: 545 madejas y ovillos de lanas de distintas calidades; 8.400 kgs. de lanas de distintas calidades; una balanza tipo comercial marca "Filizola" número 56.101. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.440.— e.7|11 Nº 41.651 v.8|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "LOPEZ JOSE MANUEL contra EXPRESO PILAR S. A. TRANSPORTES AUTOMOTRIZ, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 20 de noviembre a las 16.30 horas, en el lugar que se encuentra y se exhibe, calle Anchorena 1233|47, una carrocería para colectivo de 23 asientos marca Alcorta de lujo, Nº 209, montada sobre un chasis marca De Soto, tipo D.P.400, modelo del año 1962, W.S. Nº 361361 con motor Diesel Perkins N.P.A. 6104084, que no queda afectado al presente contrato, y que figura con el Nº 41 (Interno 74 de la línea 141). Base $ 323.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.640.— e.6|11 Nº 41.454 v.8|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE MASTRO & CIA. S. A. c|JORGE YUBRIN s|ejecución prendaria", que el martillero público Pedro E. J. Cosentino, rematará el día 18 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas, en Avda. Belgrano 2934, donde se exhibe de 9 a 12 y 14 a 18 horas, días hábiles: un automotor marca Renault 4 Fourgonnette, modelo E.A-4 RF, año 1965, serie Nº 56436, motor 5.024.306, chasis 00366, Fourgon liviano, motor marca Ventoux, chasis marca Ika, pat. de la Prov. de Salta 2404, en el estado en que se encuentra. Base de venta $ 201.006. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago del saldo de precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 63, Ley 14.237 y 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880.— e.7|11 Nº 41.640 v.9|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SATURNO S.A.C.I.F.I. c|SPIGARDI, OSCAR ANGEL y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio S. Srabstein rematará el 21 de noviembre de 1967, a las 19 horas, en Río Bamba 350, donde se exhibe, de 10 a 19 horas, un automóvil marca Di Tella, tipo sedan 4 puertas, modelo 1500, año 1964, motor número 15AANL-33387-S, serie Nº A-029 786, chasis número AHS3L-029786, patente Nº 11.297 año 1965 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base $ 544.575. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.715 v.9|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "J. VASQUEZ IGLESIAS c|ELIO EMILIO ROLANDO s|ejecución prendaria" que el martillero público Pedro E. J. Cosentino, rematará el día 18 de noviembre de 1967 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 2655-81, donde se exhibe de 14 a 18 horas; un automotor usado marca Opel, año 1959 —modelo Olimpia Caravan— motor Nº 15-0312626, completo, con 5 neumáticos y accesorios, patente de la Capital Federal Nº 636.655 en el estado en que se encuentra. — Base de venta pesos m|n. 312.975; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta, por el Tribunal (Art. 63, Ley 14.237 y 520 del Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.760.— e.6|11 Nº 41.342 v.8|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CANTERAS MIRAMAR S. R. L. sobre ejecución prendaria" que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital el día 15 de noviembre próximo a las 15.30 hs. las siguientes maquinarias que se exhiben en el establecimiento Canteras Miramar S.R.L., Km. 6, ruta Mar del Plata — Necochea: 1) Una balanza para pesar camiones marca "Bianchetti" Nº 158.105 mod. T. T. 50-13-5, cap. 50 toneladas; 2) Una máquina trituradora marca "Adfield-Jache" Nº 216 P. mod. sise accionada por motor eléctrico de C. A. T. marca C. G. Z. Nº 125 de 50 C. V.; 3) Una máquina trituradora marca "Allis-Chalmers" Nº 1 G. 335256 tipo Ghalex, completa, accionada por un motor eléctrico de C. A. T. marca "C.G.Z." Nº 125 de 50 C.V.; 4) Un elevador mecánico para materiales pétreos triturados con estructura de hierro y columnas de apoyo marca BIRA Nº 33956|1 cap. de elev. 60 toneladas, accionado por motor eléctrico de C. A. T. marca C.G.Z. Nº 265 de 12V.2; 5) Un silo construido sobre armazón de hierro, sobre 14 columnas dea hierro doble "T" forrado en madera dura y techo de chapa con 14 bocas de descarga marca "BIRA" Nº 33956|2, de 10m. 50 de alto por 4m. 50 de ancho; 6) Una zaranda cilíndrica giratoria de 8 m. de largo por 1m. 10 de diámetro marca "BIRA", Nº 33956|3 completa, con todos sus accesorios, accionado por motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 199, de 12½ C.V. — Base en bloque $ 600.000.— contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. José María Wathelet, secretario.

$ 5.160.— e.6|11 Nº 41.473 v.8|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, secretaría Nº 51 a mi cargo, hace saber por cinco días que el martillero Carlos Alberto Barraza rematará el día 20 de noviembre de 1967 a las 16 horas en la calle Olavarría 3040 de esta Capital, con las bases especificadas en cada caso los siguientes elementos: 8 lotes de 140 m. de vía desarmada (8 kg.), base $ 500.— el m.; Un lote de 160 m. vía desarmada (8 kg.), base $ 500.— el m.; Un lote de 140 m. de vía armara (8 kg.), base $ 650.— el m.; Un lote de 49 m. de vía armada (8 kg.), base $ 650.— el m.; Tres lotes de 140 m. de vía armada sin uso (9 kg.), base $ 800.— el m.: Un lote de 122 m. vía armada sin uso (9 kg.), base $ 800.— el m.; seis lotes de 140 m. vía desarmada (9 kg.), base $ 650.— el m.; Un lote de 7 cambios a $ 2.000.— cada uno; 332 eclisas. — Base $ 50.— cada una. — Catorce lotes de 5 vagonetas cada uno, de 3|4 m3. cada vagoneta. — Base $ 5.000.— cada vagoneta. — Seña 30%. Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. — El presente ha sido ordenado en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI S. R. L. s|ejec. prendaria. — Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta. — Desarme y traslado a cargo del comprador.

Buenos Aires octubre 31 de 1967. Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 7.200.— e.6|11 Nº 41.177 v.10|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RESISTENCIA - CHACO

El Juzgado Federal a cargo del doctor Juan Carlos Corbo, Secretaría Héctor Pérez, de Resistencia, Chaco, comunica por tres días, en el juicio FERROCARRIL DEL ESTADO ARGENTINO c|LUIS ALBERTO ADELL s|Cobro de pesos, Expte. 2.087|63, que el martillero público Raimundo José Pereno, rematará el domingo 19 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en los depósitos del Ferrocarril Gral. Belgrano, de General Pinedo, provincia del Chaco, ciento una toneladas de leña campana, tipo ferrocarril, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador, que se abonará en el acto. — Héctor R. Pérez, secretario.

$ 2.280.— e.7|11 Nº 41.614 v.9|11|67